



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Miércoles 26 de enero de 1983

Núm. 22



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.462.—ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES Y COMERCIALIZADORES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR contra Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior número 895/1982, de 30 de abril, sobre determinación de los establecimientos para la práctica de juegos de suerte, envite o azar.

Pleito número 408.497.—AGRUPACION ABOGADOS JOVENES DEL C. ZARAGOZA contra Real Decreto 2090/1982, expedido por el Ministerio de Justicia en 24-7-1982, sobre aprobación del Estatuto General de la Abogacía.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.981-E.

Pleito número 408.500.—Don Victor García García contra Resolución del Consejo de Ministros expedida por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 27 de agosto de 1982, sobre multa de 2.812.500 pesetas, por comercialización ilegal de aceite.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario decano.—20.274-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.498.—Confederación Sindical de Comisiones Obreras contra Real Decreto 2.090/1982, de 24 de julio, sobre aprobación del Estatuto General de la Abogacía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdic-

ción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Sala.—19.798-E.

Pleito número 407.172.—Don José Manuel Gallego Jorrito, actuando el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia en sustitución procesal del anterior contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1978, sobre aprobación propuesta de construcción de 312 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono «Vite», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario de Sala.—19.797-E.

Pleito 408.501.—Recurrente Sociedad Cooperativa Azucarera «Onésimo Redondo», contra Real Decreto 2049/1982, de 24 de julio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre régimen de cuotas de producción de azúcar por Empresas o grupos de Empresas, aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario decano.—20.275-E.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directos en el mantenimiento del mismo, que:

DON EUGENIO VAZQUEZ MARTIN Y DOÑA LEONOR PINTADO NAVARRO han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra Decreto 542/1980, de 14 de marzo, por el que se aprobó la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid y la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la

declaración de urgencia de ocupación del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 114.785 y el 379 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 88 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de noviembre de 1982.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—19.799-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SALA TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.595.—Doña MARIA GARCIA MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 48 .877.—20.019-E.

310.684.—Don FLORENTINO SUAREZ VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.027-E.

310.685.—Don LEANDRO BERNARDO ORDIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.029-E.

310.666.—Don MANUEL CASTELLO PEÑAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/1978.—20.029-E.

310.688.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ ANTUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.030-E.

310.689.—Don JOSE FERNANDEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.031-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.031.—Don GERMAN SUAREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.474-E.

50.155.—Don EMILIO GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.478-E.

50.237.—Don CLEMENTE VALIENTE RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—21.481-E.

50.294.—Don JOSE HERNANDEZ VERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—21.497-E.

50.295.—Don FELIX GOMEZ VENTANA contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.482-E.

50.298.—Don ANDRES SURRIEL OCAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.483-E.

50.305.—Don MARIANO DE EXPOSITO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/77.—21.491-E.

50.307.—Doña ANA VICENTA RODRIGUEZ MAYOR contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.519-E.

50.308.—Don IGNACIO PARDO LA RRA contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.488-E.

50.405.—Doña ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.477-E.

50.406.—Don MANUEL RAGEL BADILO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—21.494-E.

50.407.—Don ANTONIO SANCHEZ QUE-SADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—21.475-E.

52.030.—Doña GERMANA NIETO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

50.744.—Don FRANCISCO GARCIA SACASA contra resolución del Ministerio de Defensa.—21.522-E.

50.746.—Don CARLOS MORENO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones.—21.518-E.

50.747.—Don AGRIPINO SUAREZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.517-E.

50.749.—Don JOAQUIN VIENVENIDO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.526-E.

50.837.—Don REMIGIO RODRIGUEZ BORBERO VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía.—21.525-E.

50.838.—Don JOSE ARAGON AHIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 46/77.—21.524-E.

50.839.—Don FRANCISCO LAZARO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 46/77.—21.523-E.

52.089.—Don FRANCISCO MONTERO TOLEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre excedente de plantilla, provisión de destino.—21.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.090.—Don JOSE GONZALEZ CASTANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.521-E.

52.091.—Don JULIO MONTES CARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

GILARDINI, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-1-1981, que estimó recurso de reposición promovido por «Keiper Automovilttechnik GmbH K. G.», y anuló la resolución de 1-10-1979, que denegó el registro del modelo de utilidad número 240.416 por dispositivo para ajustar la posición correspondiente de dos partes, que

había sido concedido a la recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.361 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1982.—El Secretario.—19.982-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ICI ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.060 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la inscripción del modelo de utilidad número 249.806 a «Poliésteres Española, S. A.».—20.313-E.

Que por doña DANIELA COUTO BARBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091 de 1982, contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 9-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 11-5-1982, sobre denegación de prestación de vejez.

Que por doña MARIA BOIX ROTGER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1982, contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 28-9-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10-3-1982, sobre denegación de la solicitud de una pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—20.314-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, exceptuando a ciertos vehículos autorizados a la prohibición de estacionar en el conjunto formado por las calles Fernánflor, Zorrilla y Jovellanos, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—20.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

MILES LABORATORIES INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-5-1981,

que denegó la marca número 940.231 (4), «Tapsin», y otro de 6-5-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número 904 de 1982.—20.287-E.

ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1982, que concedió el registro de la marca número 975.465 en clase 25, denominada «Latterkpuma», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.359 de 1982.—20.289-E.

FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-7-1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-11-1981, que denegó el registro de la marca número 952.217, denominada «Popsy»; pleito al que ha correspondido el número 1.369 de 1982.—20.288-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.022 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 948.918.—20.335-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1982, sobre concesión de la marca número 951.358, clase 18.—20.300-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.024 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 951.292 a don José Manuel García Artal.—20.336-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.025 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1982, sobre concesión de la marca número 948.921, clase 28.—20.299-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 801.191, «Yuma».—20.337-E.

Que por GOMEZ Y CIA., S. R. C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 1982, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Asics Corporation» contra la resolución que denegó el registro de la marca número 953.590, anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro.—20.298-E.

Que por doña ANGELES VICENTE APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.102 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento del percibo de complemento de destino.—20.310-E.

Que por don RAMON SALCES JALON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.104 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento de percibo de complemento de destino.—20.309-E.

Que por don ANGEL CRISTOBAL ALVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.106 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento de percibo de complemento de destino.—20.316-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SEIS EN UNO, S. A., sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 1-12-1981, por la que se declara inadmisibile el recurso interpuesto. (Expediente 290/79).—20.000-E.

Don EUSEBIO ALONSO PEÑA sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 1-7-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 10-3-1982 (R. 297/82).—19.983-E.

THE BRITISH PETROLEUM COMPANY sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-9-1981, por la que se denegó el registro de la marca 948.839 y contra la de 21-5-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto.—19.999-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad con fecha 14 del actual mes de diciembre en el expediente número 296/82, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Camacho Trujillo, contra la Empresa «Deylon, S. A.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral que ligó a las partes y debía condenar y condenaba a la Empresa «Deylon, S. A.», a abonar al actor Manuel Camacho Trujillo en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1

de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. Firmado: A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Deylon, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 14 de diciembre de 1982.—427-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 14 del actual mes de diciembre en el expediente número 297/82, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Camacho Trujillo, contra la Empresa «Perfumería Monplet, S. A.», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba la extinción del contrato de trabajo que ligó a las partes, y, en su consecuencia, debía condenar y condenaba a la Empresa «Perfumería Monplet, S. A.», a abonar al actor Manuel Camacho Trujillo, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de ochenta y cuatro mil ochocientas treinta y seis pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. Firmado: A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Perfumería Monplet, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 14 de diciembre de 1982.—428-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad con fecha 14 del actual mes de diciembre en el expediente número 473/82, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Manuel Moreno Gómez, contra la Empresa Club de Tenis Sotogrande, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral que ligó a las partes y debía condenar y condenaba a la Empresa Club de Tenis Sotogrande a abonar al actor Manuel Moreno Gómez en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí el Secretario de lo que doy fe. Firmado: A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Club de Tenis Sotogrande, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 14 de diciembre de 1982.—388-E.

En virtud de lo acordado con fecha 23 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre

salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números del 1.284 al 1.310 de 1982, a instancias de María del Carmen Mogué García y 26 más, contra la Empresa «Surtexil, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los 27 productores mencionados, contra la Empresa «Surtexil, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de ellos las siguientes cantidades: A María del Carmen Mogué García, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Manuela Sandubete Marín, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas; a Ana María Fernández Franzón, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Juliana Menguiano Domínguez, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Carmen Oliva Montero, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Carmen Morcillo Díaz, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a José Luis García Domínguez, cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis (459.636) pesetas; a Juana Antonia Bernal Andamayo, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas; a María del Carmen Sandubete Muñoz, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Carmen Rodríguez Míguez, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Rosario Mora Mallorca, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Josefa Ragel Sually, cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis (459.636) pesetas; a Soledad Cubillana Falcón, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Consuelo González Guerrero, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Filomena Ibáñez Salcedo, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a María del Carmen López Canas, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Concepción Rodríguez Míguez, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Ana Menacho Ramírez, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Eusebio Pérez Herrera, cuatrocientas cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho (442.648) pesetas; a Antonia Jiménez Espada, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas; a Rosa María Rodríguez Ortega, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Josefa García Castro, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas; a Isabel Borrero Alcántara, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas; a María del Carmen Góngora Franzón, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas; a Francisca González Guerrero, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas; a María Reyes Patino, trescientas cincuenta y cinco mil ochenta (355.080) pesetas, y a Josefa Torres Olmo, trescientas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete (373.367) pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Surtexil, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de diciembre de 1982. El Secretario de la Magistratura número 1.—429-E.

CACERES

Edicto.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magis-

tratura con el número 633/82, reclamación de salarios, a instancia de Antonia Balboa Baz, contra Sindicato Provincial de Cereales, AISS y Ministerio de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Antonia Balboa Baz, sobre reclamación de cantidades, debo absolver y absuelvo de la misma, a las demandadas Sindicato Provincial de Cereales, AISS y Ministerio de Trabajo, de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de casación por infracción de la Ley o quebrantamiento de forma, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días, a partir de la notificación, debiendo prepararse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Sindicato Provincial de Cereales, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado. 385-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 560/82 y 561/82, seguidos ante esta Magistratura sobre despido, a instancia de doña María del Rosario Hernández García y otro, contra «Digex, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia en incidente de readmisión, el día 26 de enero de 1983, a las diez horas diez minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma la demandada «Digex, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 5 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—387-E.

BADAJOZ

Cédula de notificación

En los autos número 2628/82, promovidos por don Manuel Martín Molina contra la Empresa «Industrias y Contratas. Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado por este Tribunal con fecha 13 de diciembre del año en curso la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demandada interpuesta por el actor Manuel Martín Molina contra la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido del primero de improcedente, condenando a la citada Empresa a que en el plazo máximo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución opte o entre readmitir a su productor en su puesto de trabajo o a que en concepto de indemnización le abone las siguientes percepciones económicas: A) Una cantidad cifrada en la suma de ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas, que serán repartidas, en caso de optar la Empresa por esta solución, entre

ella y el Fondo en la forma que determina el último inciso del artículo 56, 4, del Estatuto de los Trabajadores; y B) Y en todo caso la Empresa, en concepto de salarios de tramitación, deberá abonar al actor la suma de setenta y cuatro mil pesetas.»

Adviértase a las partes, al tiempo de notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en caso de que la Empresa sea la recurrente, deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a la suma de ciento cincuenta y siete mil noventa y dos pesetas, más el veinte por ciento de la misma; asimismo deberá presentar el resguardo de haber consignado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de dos mil quinientas pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—124-E.

MADRID

Edicto

Don Fernando López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.570-95/81, Ejec. 319/81, a instancia de Purificación Sánchez y otros, contra «Davur, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca en que se asienta el domicilio de la Empresa sita en la calle de Saturnino Calleja, número 16, registrada en el libro 144, tomo 68, número de finca 2.878, número de folio 136 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Descripción de la finca: Edificio unifamiliar. Cinco plantas, una entreplanta, dos sótanos, planta 1.ª sótano. Tiene una superficie aproximada de 435 metros cuadrados. Planta 2.ª sótano 466 metros cuadrados; aproximadamente. Planta baja, 340 metros cuadrados aproximadamente. Entreplanta 100 metros cuadrados aproximadamente. Primero, 362 metros cuadrados; 2.º y 3.º, 362 metros cuadrados. Cuarto ático, 318 metros cuadrados. Superficie total construida 2.745 metros cuadrados. Solar 466 metros cuadrados.

Total consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid. Cuenta corriente 80-20409.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando, la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado. Fernando López Fando Raynaud.—El Secretario.—21 254-E.

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, con el número 29/82, seguidos a instancias de don Zacarías Cabrero Hernández y dos más, contra don Aurelio Valero García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de propiedad de la Empresa demandada, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el término municipal de Golmayo, al sitio denominado «La Gordézuela» o «Camino Real Viejo». Tiene una superficie de 2.999 metros cuadrados, de los cuales, 144 metros 50 decímetros es lo que ocupa la edificación, y el resto, hasta completar la superficie total del solar, se destina a patios y jardines. Consta de planta de semisótano, destinado a cochera, y planta baja, formada por una vivienda de tipo A: Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda todo ello: derecha, entrando, Victoriano Pérez; izquierda, Julián Romera; espalda, la cantera, y frente, Camino Real.

La finca descrita ha sido valorada en 9.588.700 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad del citado inmueble, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan al mismo. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, plaza Mariano Granados, número, 1, Soria, cuenta corriente 45-7.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, primera subasta, el día 24 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1983; en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1983; señalándose como hora para todas ellas las diez quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas, y mejorar la posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, los posibles licitadores consignar el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario son suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con

las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 27 de diciembre de 1982.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez. El Secretario.—231-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, S. A.», domiciliada en Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «Residencial Santa Rosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 200, sexto derecha, sobre acción hipotecaria, y en los que tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada:

Planta primera

Primera.—Piso letra «A», en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número «cuatro», y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «living»-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B, de esta misma planta, pero situado en la casa número 3, de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, correspondiente a Mejorada del Campo, en el tomo 733, libro 63, folio 163, finca 4.770, inscripción segunda.

Segunda.—Piso letra «B», en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número «cuatro», y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «living»-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra A, de esta misma planta, pero situado en la casa número 5 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, correspondiente a Mejorada del Campo, en el tomo 733, libro 63, folio 186, finca 4.771, inscripción segunda.

Planta segunda

Tercera.—Piso letra «A», en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número «cuatro», y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «living»-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B, de esta misma planta, pero situado en la casa número 3, de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 169, finca 4.772, inscripción segunda.

Cuarta.—Piso letra «B», en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número «cuatro», y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «living»-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, pero situado en la escalera número 5 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 172, finca 4.773, inscripción segunda.

Planta tercera

Quinta.—Piso letra «A» en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número «cuatro» y ocupa una superficie aproximada de unos 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «living»-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y baño. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de esta misma planta, pero situado en la casa número 3, de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,75 por 100.

Inscripción.—En el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 175, finca 4.774, inscripción segunda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, distribuyen de común acuerdo la responsabilidad entre todas ellas y como consecuencia quedan gravadas y respondiendo de lo siguiente:

Cada una de las cuatro fincas primeramente descritas, bajo los apartados primera, segunda, tercera y cuarta, y 4.770, 4.771, 4.772 y 4.773 del Registro de la Propiedad, queda respondiendo de 950.000 pesetas del principal de la deuda, de sus intereses correspondientes y de 237.500 pesetas más para costas y gastos.

Y la finca quinta o finca registral número 4.774 responde de 850.000 pesetas del principal de la deuda, de sus intereses correspondientes y de 212.500 pesetas para costas y gastos.

Tercero.—En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, artículo 130, los interesados tasaron las fincas hipotecadas en lo siguiente:

Las cuatro fincas primeramente descritas bajo los apartados primera, segunda, tercera y cuarta, que son las fincas registrales números 4.770, 4.771, 4.772 y 4.773 del Registro, en 2.000.000 de pesetas como tipo de subasta.

Y la finca apartado quinta, número 4.774 del Registro, se tasa en un 1.850.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—512-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, sobre nulidad de escritura y otros extremos, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los herederos desconocidos de doña Remedios Castellanos Jareño, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apertamientos de Ley, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las preceptivas copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos en doña Remedios Castellanos Jareño, que tenía su domicilio en Móstoles (Madrid), calle Dos de Mayo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcázar de San Juan a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—233-C.

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Sesmero Rodríguez, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, por providencia del día de hoy dictada en los mismos se ha acordado emplazar por medio de edicto a los siguientes demandados:

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Don Justino Navarro Becerra, trabajador actualmente en Francia.

Personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente pleito.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesús Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Crispula Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de don Víctor Jareño Ortiz.

A fin de que en el término de siete días comparezcan en autos personándose en forma, con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer serán declaradas en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda, notificándose en estrados las demás resoluciones que recayeren, haciéndoles saber que tiene a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario. 234-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 35 de 1981, a instancias de «Automóviles Leuka, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Pérez Gandía, sobre reclamación de 182.499 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de marzo de 1982 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de subasta

1.º Una mitad indivisa de piso 1.º letra D, de 106 metros cuadrados de superficie. Sita en Alicante, calle General Espartero, 74. Inscrita al libro 552, 1.ª, folio 209, finca 33.499. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Una mitad indivisa de piso ático letra I, de 91 metros cuadrados de superficie, en la calle General Espartero, 74, de Alicante. Libro 553-1.ª, folio 25. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—184-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de marzo próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285 de 1981, seguidos por doña Margaret Jean Dewar, contra doña Rosa Torres Pastor y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

tirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una tierra seca en término de Jávea, en la partida Carrasquetes, de 20 áreas, en la que hay edificada una casa de campo que ocupa 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 628, folio 200, libro 200, finca 17.864.-Valorada en 6.810.640 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—193-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y con el número 99 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Salvador Capel, mayor de edad y vecino de Almería con domicilio en calle Ruiz de Alda, y que responde a un préstamo hipotecario de 290.000 pesetas de principal y 58.000 pesetas más para intereses, comisiones pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada.

«Vivienda tipo C y en su puerta letra C, en planta 2.ª alta, señalada con el número 9 de los elementos individuales del edificio, sonocido por módulo compuesto de tres plantas y ático, con dos portales de entrada, comunicados interiormente, en las calles Ruiz de Alda y otra nueva, sin nombre en el paraje Loma de Haza de Acosta, de este término. Ocupa una superficie construida de 85 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, zona ajardinada de entrada, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo G y en su puerta letra B, de igual planta y fachada; Sur, edificio conocido por Módulo 3, de dicha escritura; Este, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo F, puerta D, de igual planta, y de la otra fachada; y Oeste, zona ajardinada de entrada y calle nueva, sin nombre, en donde tiene su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 1.744, libro 722, finca número 31.895.

La finca hipotecada se tasó en la suma de 415.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 15 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—No se admitirá posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

fiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—102-A.

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto en funciones en el de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que por auto de fecha 30 de diciembre de 1982, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 9 de 1981, seguido a instancia de don Malaquias de Blas Sanz, vecino de Aranda de Duero, fue declarado el mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en ocho millones setecientos doce mil diez pesetas con ochenta y nueve céntimos, convocándose a la Junta general de acreedores del expresado suspenso, para la cual se ha señalado el día 9 de febrero y su hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente en Aranda de Duero a 30 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—747-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/82, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los cónyuges don Gregorio Moreno Pidal y doña Teresa Zapata Maestre, cuantía 18.720.000 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos demandados, y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a la calidad de ceder a un tercero, y,

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1.ª «Rústica de secano. Dehesa denominada «Pallares», en término de Tálaga, con una cabida inscrita de 248 hectáreas 19 áreas y 64 centiáreas, compuesta de las cerca denominadas del Ejido, Nueva, Vicente, De la Casa, Del Cortijo y de Lon Manantios. Linda: Norte, con la Coitadga de Tálaga; Este, con varios propietarios, y Sur y Oeste, con la Dehesa de los Bobos.

Inscripciones: 18.ª y 19.ª de la finca, folios 113 y 114 del libro 10 de Tálaga, tomo 463 del Registro de la Propiedad de Olivenza.»

2.ª «Rústica de secano. Tierra denominada «Los Corbos», término de Tálaga, con una cabida inscrita de 254 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas; compuesta de las cercas denominadas del Ejido, La Sierra, Los Cochinos, El Reventón, de los Bueyes, Encina Grande, el Acotado. Linda: Norte, con las Gargantas de Tálaga; Este, con la Dehesa Pallares y varios propietarios; Sur, con la de Mampolín, y Oeste, con el término de Alconchel.

Inscripciones: 18.ª y 19.ª, finca número 53, folio 148 del tomo 327, libro 7 de Tálaga.

Título común: Adquirió don Gregorio Moreno Pidal trece veintidosavas partes indivisas por adjudicación en pago de deuda; en la herencia de don Blás Moreno de Arteaga, en escritura de 11 de enero de 1978, ante don José Clavero Muñoz Notario de Sevilla, y la sociedad conyugal formada por el señor Moreno Pidal y su esposa adquirió nueve veintidosavas partes indivisas por compra a don Francisco, doña Teresa, don Antonio, doña Dolores, doña Julia, don José, doña María, don Gregorio y doña Cecilia Pérez Guzmán Moreno, en escritura otorgada en Madrid el 7 de junio de 1978, ante don Eloy Sánchez Rojas, Notario de dicha capital.

Dichas fincas salen a subasta por los siguientes tipos: La escritura en primer lugar, por 9.360.000 pesetas, y la descrita en segundo lugar, por igual cantidad de 9.360.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—231-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, don José Alvarez Martínez, en el expediente 94/81-Se, se expide el presente edicto para ser publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, por el que se hace público la incoación de dicho expediente que insta doña Elisa Gayoso Brito, en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Pascual Suárez y Plata, hijo de Lorenzo y de Valentina, nacido en Sierra de Fuentes (Cáceres); el presunto fallecido contrajo matrimonio canónico con la nombrada doña Elisa Gayoso y Brilo, el día 5 de febrero de 1943, en el escrito inicial se

hace constar que el señor Suárez Plata, anualmente se desplazaba a los Baños del Angel, en la provincia de Jaén, y que en octubre de 1953, comunicó que se marchaba a los expresados baños, sin que, desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo, a pesar de las gestiones realizadas para conocer su paradero, sin resultado positivo. El matrimonio habitaba en el pasaje de las Baterías, Barraca 104, Barcelona.

Barcelona a 3 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial, José Manuel Pugraire Hernández.—20.406-E.

El infrascrito Secretario, certifico: Que doña Elisa Gayoso Brito se halla asistida del beneficio legal de pobreza que le ha sido concedido. y 2.ª 26-1-1983

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente número 1772/1980-D, sobre declaración de fallecimiento, a solicitud de doña Clotilde Solé Minguella, que lo hace amparada con los beneficios legales de pobreza, con referencia a su esposo, don Salvador Fàbrega Llauredó, hijo de Pedro y de Carolina, nacido en Figueras, el día 1 de junio de 1910, el cual fue Teniente del Ejército Republicano durante los años 1936 al 1939, siendo su último destino Intendencia en la ciudad de Barbastro (Huesca), y desapareció en el mes de enero de 1939, unos días antes de la entrada del Ejército Nacional en Barcelona, junto con las fuerzas que mandaba y en la retirada del frente de Cataluña hacia Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, y teniendo en el momento de su desaparición su domicilio conyugal en esta ciudad, por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente (por medio) digo, cuyo edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días

Barcelona a 22 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario, Juan Mariné. 20.405-E. y 2.ª 26-1-1983

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377 de 1982, promovido por «Hispano Sony, S. A.», contra don Luciano Reguera Apellaniz, doña Teresa Apellaniz Portero, y don José María Reguera Apellaniz, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Número 33. Apartamento número 6 de la planta tercera, destinado a vivienda. Consta de cocina, aseo, pasillo, dos dormitorios con un armario cada uno, comedor-estar y terraza. Ocupa una superficie útil de 56 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de solar no edificado y con finca de Pedro García y Luis Castro; izquierda, entrando, apartamento número 5, y derecha, entrando, apartamento número 7, ambos de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación de enteros por 100 en el valor total del edificio de que forma parte».

Inscrita al tomo 639, libro 70 de Labastida, folio 156, finca número 7.435, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

«Número 6. Local número 6 de la planta baja, destinado a garaje y almacén de enseres propios. Consta de una sola nave, que mide 32 metros cuadrados. Lin-

da: al frente, resto de solar no edificado y este a su vez, carretera de la Horca; izquierda, entrando, local número 5 de la misma planta; fondo, finca de Pedro García y Luis Castro; derecha, entrando, local número 7 de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación de 90 céntimos por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble en que se integra. Ambas fincas pertenecen al edificio de apartamentos en Labastida al paraje de La Horca o El Rollo, con una superficie construida de 639 metros cuadrados. Lindando: por el fondo, con finca de Pedro García y Luis Castro; por la izquierda, entrando, con finca de Bernardino Tosantos, y por el frente y derecha, entrando, con el resto del solar en que se ubica.»

Inscrita al tomo 639, libro 70 de Labastida, folio 196, finca número 7.463, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

«Piso 3.º de la casa señalada actualmente con el número 16 de la calle Hurtado de Amezaga, en esta villa de Bilbao, que ocupa un área con inclusión de la de su escalera, de 177 metros y 2 decímetros cuadrados, perteneciéndole además en toda la extensión de su fachada, desde la línea de edificación, que mide 10 metros y 55 centímetros, a la del marchapie camino, un espacio de terreno de 1 metro y 68 centímetros, ocupado hoy por acera. Consta la casa de tienda o lonja, cuatro pisos de habitaciones con sus correspondientes desvanes y buhardilla vivienda. La lonja comprende toda la superficie de la edificación de la casa, con excepción del hueco de la escalera y portal, teniendo una extensión de 113 metros y 87 decímetros cuadrados. Confina, al Norte o espálda, con patio común de las manzanas de casas en las que está construida la finca; al Este o izquierda, saliendo de la casa, y derecha, entrando, con la casa número 20, perteneciente a don Celedonio Manso y don Saturnino González Carma; al Sur, o frente, con la calle Hurtado de Amezaga, y al Oeste, o derecha, saliendo, con casa número 20, antes de doña Piedad Corcuera.»

Inscrita al tomo 496, libro 401 de Bilbao, folio 134, finca 16.009-E, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que corresponde de donde radique la correspondiente finca, es decir, de Vitoria las dos primeras fincas y de Bilbao la tercera, el día 3 de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—190-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.089/79-A, instado por «Eurohispano de Finanzas, S. A.» (EUFISA), contra don Luis Sentís Anfruns, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 10 de marzo de 1983, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La cuarta parte indivisa de la finca «Fogueres», de la calle en la parroquia de San Andrés Bancells, de la localidad de Vilanova de Sau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 837, folio 71 vuelto, libro 12 de Vilanova de Sau, finca número 138, inscripción décimo quinta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Haciéndose constar a los señores licitadores que, de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda, que fue de 7.500.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.857-D

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/82-C, instado por «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Pedro Fauria Moner, he acordado por providencia de fecha 20 de diciembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 1 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Docto. Torrent, de la localidad de San Hilario de Sacalm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.320, folio 210, libro 54, finca número 2.088. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Finca de la calle carretera de Vich, sin número, de la localidad de San Hilario de Salcalm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 905, folio 87, libro 36, finca número 865.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—97-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 300 de 1979-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra don Juan Molina Mir, domiciliado en ésta, pasaje Espirita, número 14, 1.º, 2.º, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Casa chalé, situado en la parcela número 164 en el barrio Marganell, de pertenencias a la heredad "Mas Gasot", sito en el término municipal de Santa Cecilia de Montserrat. Consta de planta baja solamente, compuesta de puerta de entrada, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados y está construida en un solar de superficie 2.100 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea quebrada de 97 y 18 metros, y por el Sur, en línea recta de 139 metros, con resto de finca matriz propiedad de los señores Altarriba y Arall, y por el Este y Oeste, en línea ondulada de 33 metros, con camino de uso público.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.532, libro 8 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 131, finca 327.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en 1.540.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 14 de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose los licitadores que no cumplan dichos requisitos.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores no rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere

así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—62-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837/1982, D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Foix Pradell y doña Ana María López Monell, de Reus, avenida Calvo Sotelo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 21 de marzo próximo de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, valor dado a la finca en la escritura de deudor, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta:

Vivienda piso 4.º letra K, en la 5.ª planta alzada del edificio en Reus, avenida Calvo Sotelo, con acceso a las calles de Santa Teresa, 19, 21, 23 y 25, y Francisca Magdaleno de la Hoz, números 28, 30 y 32, que es el piso 4.º 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 114, del tomo 1.848 del archivo, libro 27 de Reus, sección 2.ª, finca 2.042.

Valorada en la escritura a los efectos de subasta en la suma de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—19-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/82-D, promovidos por el Pro-

curador de los Tribunales don Angel Joaquin Ibarz, en nombre y representación de don Juan Fita Perarnau y otros, contra don Francisco Giménez Nieto y doña Montserrat Calafell Camas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 23 de marzo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 5 del pasaje Belén, de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, tomo 1.345, libro 395, folio 157, finca 18.100, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—86-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.592 de 1980, por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida del beneficio de pobreza), contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los

licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seruidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 480.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Elemento número 38. Vivienda del segundo piso, cuarta puerta, del inmueble, sin número, de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del segundo piso, quinta puerta; al Este, pasillo; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del tercer piso, cuarta puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, cuarta puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 897 del Archivo, libro 60 de Cubellas, folio 168, finca número 4.471, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—65-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 891-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Jiménez Ballester, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 41 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta sale a remate con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 29.—Local comercial 3.º sito en la planta baja de la casa sita en Castelldefels, con frente a la calle Arcadio Balaguer, donde le corresponde el número 2, y a la avenida 300, donde tiene los números 28 y 30, correspondiendo la fachada de este local, donde tiene la puerta de acceso, a la avenida 300. Se compone de una sola nave, a aseto, tiene una superficie útil de 110 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal donde tiene la citada puerta, con la avenida 300; por la derecha, entrando, con el local comercial 4.º o departamento 29; por la izquierda, en parte con el local comercial 2.º o departamento 27, en parte con vestíbulo general de acceso a la escalera «A», rellano y caja de la escalera y ascensor y en parte con local comercial 1.º o departamento 2; por el fondo, con la rampa de acceso al local sótano o entidad 1; por arriba, con la planta entresuelo, y por abajo, con planta sótano. Coeficiente 2,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 455, libro 209 número, digo, de Castelldefels, folio 3, finca 22.661, siendo la inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—84-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 498-81-PD, instado por doña Isabel Sagues Cardona, contra doña Carmen Rodríguez Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

a) Finca de la Residencia Villa de Bilbao, piso 6.º, portal 2 de la localidad de Laredo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 294, folio 174, libro 174, finca número 18.026, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

b) Garaje, número 8, en sótanos de la Residencia Villa de Bilbao, en Laredo, de 47 metros cuadrados. Que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de

Laredo al tomo 412, libro 187, folio 120, finca número 19.879, valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—85-16.

Don José Álvarez Martínez, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 945-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Torella Parera y doña Luisa Amador Correa en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de pesetas 2.560.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 45.—Vivienda calle del General Mola, número 282, de Sabadell; planta 7.ª, en alto puerta A; de 100 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, proyección vertical del resto de solar no edificado y vivienda puerta D, de la misma planta; Sur, rellano de la escalera y proyección vertical de la calle Latorre; Este, viviendas puertas B y D de la misma planta, patio de luces y rellano de la escalera y caja de un ascensor, y Oeste, vivienda puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera calle Latorre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.556, libro 645 de Sabadell, Sección 1.ª, folio 197, finca número 26.800, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—63-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/82 (ah), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Serfinca, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 24 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 32 de la avenida Martín Pujol, hoy 31, escalera 8, piso 1.º 2.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.990, folio 242, libro 955 de Badalona, finca número 58.946; valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—60-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738-G de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra María Ibáñez Botia y Juan José Ramos Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 2.824.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

«Casa de planta baja, cubierta de tejas, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, paraje «Mirasol», con frente a la avenida Bilbao, señalada con el número 93 (antes 61), edificada sobre un terreno procedente de la heredad del plano de urbanización de la total finca

de donde se segregó, que ocupa una superficie de 668,12 metros cuadrados, equivalentes a 17.683,70 palmos cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados están ocupados por la edificación.

Linda en junto: por su frente, en línea de 11,80 metros, con el paseo de Sevilla; por su derecha, entrando, hace chafalán con la plaza de España y después linda en línea de 19,80 metros con la avenida de Bilbao; por su fondo, en línea de 24 metros, con los solares números 286 y 287 de dicho plano de urbanización de la total finca de donde ésta procede, y por su izquierda, en línea de 32 metros, con los solares números 288 y 240 del repetido plano, todos dichos solares con propiedad de Manuel Borrás Ventura o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 283, libro 159 de San Cugat del Vallés, folio 108, finca 5.694.

Valorada pericialmente en la suma de 3.766.000 pesetas y sale a esta segunda subasta por la total suma de 2.824.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario.—310-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-A,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Social Barcelonesa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 70 de la calle Leyva, piso 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 41, libro 877, finca número 45.258, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 70, de la calle Leyva, piso 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 45, libro 877, finca número 45.260, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 70 de la calle Leyva, piso 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 49, libro 877, finca número 45.262, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 70 de la calle Leyva, piso 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 53, libro 877, finca número 45.264, Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 70 de la calle Leyva, piso ático, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 57, libro 877, finca número 45.266, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—111-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1075/81-2.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Firesa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de diciembre de 1982, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 43-45, de la calle Cervantes, piso 1.º, 2.º, escalera A, de la localidad de Castelldefells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 335, folio 65, libro 174, finca número 18.522, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. 176-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1125/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Enrique Calatayud Alberola, he acordado por providencia de fecha 27 de diciembre, la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo la condición fijada en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número doce, de la calle Conde Borrell, 180, piso 1.º B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.101, folio 102, libro 760, finca número 38.368, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.638.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—206-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Durisol, S. A. E.», en reclamación de 34.042,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio en 50.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial formado por 10 naves o cubiertos, ocupando el cuerpo A 840 metros cuadrados; el cuerpo B, 1.570 metros cuadrados; el cuerpo C, 400 metros cuadrados; el cuerpo D, 100 metros cuadrados; el cuerpo E, 800 metros cuadrados; el cuerpo F, 880 metros cuadrados; el cuerpo G, 912 metros cuadrados; el cuerpo H, 587 metros cuadrados; el cuerpo I, 418 metros cuadrados, y el cuerpo J, 144 metros cuadrados, formando un total de 6.641 metros cuadrados, con frente a la carretera de Valencia a Barcelona,

del término de San Vicente dels Horts, construido todo ello sobre una porción de terreno yermo, procedente de la heredad denominada «Monné», en dicho término, de superficie 20.818 metros cuadrados. Lindante: Norte, parte propiedad de don José María Pujador y parte con otra de la Condesa de Munter, en esta última mediante camino; Este, resto de la finca del Manso «Monné», propiedad de «Cementos Molins»; Sur, carretera de Valencia de Molins de Rey, y Oeste, parte, con la citada finca de don José María Pujador y, parte, la de don Juan Costa Ubach.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 669 del Archivo, libro 38 de San Vicent dels Horts, folio 36, finca número 1.674, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—64-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (2.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.250 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Angeles Corral Martí y don Luis C. Fontin Rodríguez, he acordado por providencia de fecha 28 de diciembre la celebración de primera y pública subasta el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca de la calle Santapau, 75-77, piso ático 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.764, folio 79, libro 372, sección 2.ª, finca número 32.678, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—105-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/81, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Carulla Canals, he acordado, por providencia de fecha 13 de enero de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de marzo de 1983, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 84.066 de la avenida Generalísimo Franco, número 297, piso 2.º,

3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.536, folio 147, libro 1.317, finca número 84.066, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, a los efectos de que sirva de tipo para la subasta.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta.

En Barcelona a 28 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—108-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.148/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Sánchez Hidaigo, he acordado por providencia de fecha 29 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 34-36, de la calle Mühlberg, de esta ciudad, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona al tomo 1.611, folio 27, libro 1.348, finca número 84.729, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—106-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983-M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Indalecio Cruz Segura, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3; 4.ª planta, el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora

de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en Sabadell, en la avenida Papa Pacelli, números 12 y 14; ocupa una total superficie de 74 metros cuadrados y linda: Por el Norte, con el edificio números 2 y 4 de la calle Doctor Codina; por el Sur, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda número 4 de la comunidad; por el Este, con la proyección vertical de la terraza de la vivienda número 3 de la comunidad, y por el Oeste, con la avenida Papa Pacelli. Su cuota de participación es de 5,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.490, libro 188, Sección 2.ª, folio 62, finca 9.564, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.225.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—103-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/82-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Florinu, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 15 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 127 de la calle Dr. Roux, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.373, folio 113, libro 424, finca número 18.729, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas, y tiene una

superficie de 168,05 metros cuadrados, más 36,50 metros cuadrados de terraza.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—114-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Virginia Viñes Munté, he acordado por providencia de fecha 30 de diciembre la celebración de primera y pública subasta el día 11 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra sita en el término de Marsá, partida llamada «Comas», de 2 hectáreas 43 áreas y 36 centiáreas, plantada de avellanos, olivos y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), al tomo 191 del archivo, folio 43, libro 8 de Marsá, finca número 512 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.062.500 pesetas

Barcelona, 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—112-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 944 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Neraco, S. A.», en reclamación de 953.391,35 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgado (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de marzo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 4.ª, del edificio bloque sito en el término municipal de San Vicente de Llavaneras o de Mont-Alt, partida de Sota Riba, barrio Las Animas, en el «Complejo Urbanístico Núñez Montalpark». De superficie 101,68 metros cuadrados, de los que corresponden 80,14 metros cuadrados a la vivienda y 21,54 metros cuadrados a terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.878, libro 52 de San Vicente de Llavaneras.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1982.—El Juez Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—104-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.490/80-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones» (SAFYDI), he acordado por providencia de fecha 30 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo de 1983, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes separados objeto de subasta son los siguientes:

1.º «Entidad número 1. Apartamento en planta baja, puerta 1.ª, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide 4 metros de ancho por 2 de fondo, o sea 8 metros cuadrados de exclusiva propiedad del apartamento que se describe. Linda: Por su frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, resto de finca de su procedencia, propiedad de la familia Rovira, y fondo, camino peatonal. Coeficiente 5,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus en el folio 110 del tomo 1.45 del archivo, libro 165 de Cambrils, finca 10.380, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.º «Entidad número 2. Apartamento en planta baja, puerta 2.ª, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño

y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide 4 metros de ancho por 2 de fondo, o sea 8 metros cuadrados, de exclusiva propiedad de este apartamento. Linda: Frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 1.ª, y fondo, camino peatonal. Coeficiente 5,85 por 100.ª

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 113, finca 10.381, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

3.ª «Entidad número 10. Apartamento en primer piso, puerta 4.ª, escalera número 2. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta segunda y un dormitorio en la planta 3.ª Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: Frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 5.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 3.ª del primer piso, y fondo, jardín del apartamento puerta 4.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100.ª»

Inscrita en igual tomo, folio 137, finca 10.389, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

4.ª «Entidad número 11. Apartamento en primer piso, puerta 5.ª, escalera número 3. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: Frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 6.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 4.ª del primer piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 5.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100.ª»

Inscrita en igual tomo, folio 140, finca 10.390, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

5.ª «Entidad número 12. Apartamento en primer piso, puerta 6.ª, escalera número 3. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la 2.ª planta y un dormitorio en la 3.ª planta. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: Frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, camino peatonal; izquierda, apartamento puerta 5.ª, del primer piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 6.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100.ª»

Inscrita en dicho tomo, folio 143, finca 10.391, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—107-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Garrofe Pardo, representado por don Jorge Domenech Pardo, en reclamación de 4.301.154,85 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente, hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 2.187.500 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 30 de marzo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela número 10-B en la manzana 47 de la urbanización «Residencial Bagur», sita en término municipal de Bagur, compuesto de planta baja solamente ocupada por pasillo-distribuidor, comedor estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y porche, con una superficie de 96 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 10 metros cuadrados a la terraza y 21 metros 70 decímetros cuadrados al porche. Se halla construido sobre un solar de superficie 574 metros 38 decímetros, digo palmos cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela número 9; al Sur, con la parcela número 10-A; al Este, con límite de finca matriz, y al Oeste, con calle 2 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 738, libro 26 de Bagur, folio 126, finca número 1.369, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—113-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, 5, de los de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1437/81-B, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Juandó Planas, en reclamación de 8.991.988,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, las fincas que se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, al menos, al 10 por 100 del tipo en que salieron a subasta las fincas 1, 2 y 3, y el mismo tanto por ciento del precio

de tasación, las fincas 4, 5 y 6, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas 1, 2 y 3, objeto de esta tercera subasta, salen a la venta sin sujeción a tipo, aunque condicionada la adjudicación a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las restantes fincas, 4, 5 y 6, salen a la venta en primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo de valoración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la expresada Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de marzo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campo en término de Alfar, de cabida 7 vesanas y media, equivalentes a una hectárea 64 áreas 2 centiáreas y 5 milésimas, en el territorio llamado «Parelló», prop la casa. Lindante: Norte, con finca de Martín Rispaú y Francaisa Ribas; Este y Mediodía, con el cauce Parelló, y al Oeste, con la carretera llamada de la «Olica».

Título.—Le pertenece por compra a don Melchor Ribas Teixidó, mediante escritura autorizada por el Notario de Gerona don Luis Pagés Costant, el 23 de octubre de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.587, libro 22 de Alfar, folio 117, finca número 898, inscripción segunda.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, asegura el señor Juandó. Tasada en 2.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de secano campo y olivar, situada en el término municipal de Figueras, en el lugar de San Pablo de la Calzada, territorio «La Garriga del Mas Ferrer», de cabida 1 hectárea 1 área 91 centiáreas. Lindante: Norte, carretera rural; Sur, Juan Aliu Juandó, José y Emilio Juandó Planas; Este, José Teixidó, y Oeste, con porción segregada y vendida a José Esparraguera Bagudanch.

Título.—Pertenece al señor Juandó, en cuanto a una tercera parte indivisa por compra a las dos hermanas doña Ana y doña Natividad Coll Ministral, en escritura autorizada por el Notario de Figueras don Eugenio Roig Ruiz el 25 de abril de 1967.

Le pertenece esta finca, en cuanto a una tercera parte indivisa, cuyas otras dos terceras partes indivisas por igual título pertenecen a don Juan Aliu Juandó y don Emilio Juandó Planas.

Inscrita al tomo 1.799, libro 152, folio 149, finca número 6.410, inscripción primera.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de porción de terreno secano, sita en el término municipal de Figueras, llamada «Mas Torres», en el lugar de San Pablo de la Calzada, conocida por «Camp de l'Esparce», de cabida 3.904 metros con 70 deci-

metros cuadrados. Lindando: Al Norte, con los señores compradores, don José María Esparraguera Rosa y don Pedro Albrech; al Este, con el señor Porterias y con la carretera nacional II de Madrid a Francia, por la Junquera; al Oeste, con José María Esparraguera Rosa, con resto de finca matriz y con los hermanos Mitjavila, y al Sur, con resto de finca matriz.

Título.—Pertenece al señor Juandó la tercera parte indivisa de la descrita finca, cuyas otras dos terceras partes indivisas pertenecen a don Juan Aliu Juandó y don Emilio Juandó Planas, por compra a doña María Ferrer Ferrer, mediante escritura autorizada por el Notario de Figueras con Miguel Moraleda Marino, el 4 de mayo de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.138, libro 214, folio 163, finca número 11.272, inscripción primera.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra, sita en el término de Tossa de Mar, llamada «La Gabarra», de cabida 8 vesanas y media, equivalentes a 1 hectárea 85 áreas 93 centiáreas. Lindante: Al Norte, con tierras de Juan Blanch y las del conocido por «Baxet»; al Sur, con Buenaventura Madrenys y Jaime Macaya; al Este, con Benito Palmorola y José Roda, y por el Oeste, con Gerardo Suris.

Título.—Pertenece la dicha participación indivisa, por compra a don José Miguel Vila Marrull, mediante escritura autorizada por el Notario de Blanes con José Mauri Serra, el 10 de febrero de 1961.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 282, libro 14, folio 86, finca número 366, inscripción sexta.

Tasada en 633.611 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra boscosa, en término de Tossa de Mar, lugar llamado «La Gabarra», de cabida 5 vesanas y media, iguales a 1 hectárea 20 áreas 30 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Antonia Mien; por el Sur, con Jaime Macaya; al Este, con Manuel Ballell, y por el Oeste, con Tomás Torrent.

Título.—Pertenece al señor Juandó las participaciones indivisas indicadas por compra a don José Miguel Vila Marull, mediante escritura autorizada por el Notario de Blanes con José Mauri Serra, el 10 de febrero de 1961.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 815, libro 34, folio 233, finca número 50, inscripción 8.

Tasada en 409.398 pesetas.

6. Cuatro sextas partes indivisas de una pieza de tierra sita en término de Tossa de Mar, en el paraje «anant a C'an Vila» y también «Gabarra», de cabida 14 vesanas, o sean 2 hectáreas 91 áreas. Lindante: Al Norte, con tierras de Carmen Ribas, Antonio Madrenys, Joaquín Llach, mediante camino público; por el Sur, Joaquín Llach, Fernando Vilallonga y Jaime Terradas; por el Este, con Joaquín Llach, y por el Oeste, con Rosa Trias de Besm, Dolores González, Joaquín Vila y Jaime Terradas.

Título.—Pertenece las participaciones indivisas indicadas al señor Juandó, por compra a don José Soms Fabregó, mediante escritura autorizada por el Notario de Malgrat de Mar, don Julián María Simó Grau, el 4 de mayo de 1960.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, asegura el señor Juandó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 917,

libro 39 de Tossa, folio 31, finca número 1.050, inscripción cuarta.

Tasada en 1.002.991 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertróin.—El Secretario.—82-16.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra Cooperativa de Consumo la Vanguardia Obrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Edificio integrado por tres cuerpos, compuestos de planta baja y un piso, cubierto en su mayor parte de tejas y de urulita y en parte de terrado, con un pequeño patio descubierto detrás y otro en su frente, en el que existe un pozo y un lavadero, situado en el término municipal de esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de La Plana, señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18; ocupa su solar una superficie de 1.369 metros y 58 decímetros y 5 centímetros, todos cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con dicha calle de La Plana; por la derecha, entrando, Este, con finca de los sucesores de don Tomás Giol; por la izquierda, Oeste, con la Bajada de Rivero; por detrás, Norte, con don José Corretjé y con don Tomás Corretjé, o sus sucesores.

Inscrita con el número 31.768, al folio 37 del tomo 516 del Archivo, libro 516 de Horta, inscripción primera.

La finca descrita se forma por agrupación que en este acto realiza don José López Palou, tal como actúa, y cuya inscripción solicita del ilustre señor Registrador de la Propiedad, de las dos siguientes:

A) Edificio actualmente compuesto de planta baja y un piso, cubierto en su mayor parte de tejas y de urulita y en una pequeña parte de terrado, con un pequeño patio descubierto detrás, situado en el término municipal de la presente ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de La Plana, señalado con los números, 10, 12, 14, 16 y 18, de superficie 1.067 metros y 18 decímetros y 5 centímetros cuadrados, equivalentes a 28.274 palmos y 93 céntimos también cuadrados; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle de La Plana; por detrás, Norte, con don José Corretjé, antes don Ginés Corretjé; por la derecha, entrando, Este, con don José Grivé, hoy la finca que luego se describirá; y por la izquierda, Oeste, con la Bajada de Rivero.

Según la inscripción 9.ª, finca 1.497, folio 189, tomo 301, libro 59 de la Sección 5.ª del antiguo Registro del Norte de Barcelona.

B) Urbana, que la constituye una casa sita en esta ciudad, barrio, antes término de San Juan de Horta, con frente a la calle de La Plana, antes de San Simón, señalada con el número 8, antes 72, se compone de gajos y un piso, con patio a su frente en el que existe un pozo y un lavadero; ocupa su solar una superficie de 302 metros y 40 decímetros, aproximadamente, y linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, Este, con finca de los sucesores de don Tomás Casanovas, hoy la finca antes escrita; y por la espalda, Norte, con los de don Tomás Corretjé.

Según la inscripción 10, finca 271, folio 99 vuelto, tomo 31, libro 7 de la Sección 5.ª del antiguo Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 10.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en los efectos de la titulación de la finca, y que los licitadores los encuentran bastantes.

Cuarto.—Que se entenderá que todos los licitadores aceptan que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito y que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 174-A.

*

Don José Alvarez Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.243/1981-GS, instado por «Aiscondel, S. A.», contra «Manufacturas Ripollet, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 23 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante los títulos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, de la calle San Salvador, sin número, hoy 20, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 846, folio 145, libro 114 de Ripollet, finca número 5.656, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 3 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—147-3.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Miguel Mato Puigmija (litiga como pobre), he acordado

por providencia de fecha 3 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de marzo de 1983, a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle de la Alsinas y Buenaventura Sabater, donde forma chaflán, de la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 810, folio 104 vuelto, libro 2º de Bagur, finca número 1.454, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Barcelona, 3 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—225-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/79-ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Antonio Arca Henares (litiga como pobre), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38 de la calle San Jorge, número 57, local comercial, puerta segunda, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 722, folio 12, libro 24 de Canovellas, finca número 2.269, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona a 3 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—226-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 782/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Mercedes Navalon Ruiz, he acordado por providencia de fecha 4 de enero, la celebración de segunda pública subasta para el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Milán, 42, piso sótano, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2, al tomo 1.684, folio 13, libro 432 de Santa Coloma, finca número 29.909, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—175-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1169/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Obras y Edificios Núñez Borrell, S. A.», he acordado por providencia de fecha de 4 de enero, la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número nueve, de la calle Jaime I, 7, piso ático, 1.º, de la localidad de Castedellés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 390, folio 77, libro 177, finca número 18.774, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—205-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de marzo próximo a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33 de la calle Lorenzo Serra, número 35, piso 5.º, 3.º de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.971, folio 166, libro 513 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 33.522, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—224-A.

BERGA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 50 de 1982 se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don José Comellas Torredella, que falleció en Bayside, Nueva York (EE. UU.), el día 30 de octubre de 1951, en estado de casado con doña Rosa Therán, sin haber otorgado testamento ni dispuesto de sus bienes, en favor de su sobrino don José Fornell Comellas, promovido el expediente por su referido sobrino, mayor de edad, jornalero, vecino de Olvan, con domicilio en casa «Cal Escolante», en el que en fecha de hoy se ha acordado expedir el presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que el indicado, para que puedan comparecer en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga, en el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Berga a 24 de marzo de 1982. El Juez, Antonio López-Carrasco Morales. El Secretario judicial.—218-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.258/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Julián Soria Marqués y Mercedes López Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso o planta alta segunda, que ocupa una superficie de 54,64 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Forma parte de la casa cuádruple conocida por el bloque L, en el Grupo de Sagarminaga.

Inscrito al tomo 1.050, libro 148 de Be-goña, folio 22, finca 9.689, inscripción primera.

Tipo de subasta, 680.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—455-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo 864/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra Gabriel Rodríguez Montoro y María Teresa Bilbao Barruetabeña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 3 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 23 o vivienda izquierda, tipo D, del piso 5.º, de la casa señalada con el número 3 de la calle de Coscojales, de Santurce. Ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados con 68 decímetros, y está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por el Norte, con la vivienda izquierda, tipo C, de igual planta y casa; Sur, con la finca de los señores San Félix, Navajas y Castaños; al Este, con la caja de escalera y patio, y al Oeste, con la calle de Coscojales.

Participa de los elementos comunes de la casa con la cuota de 4,60 por 100. Forma parte integrante de la casa cuádruple, señalada con el número 3 de la calle Coscojales, de Santurce.

Título: Compra a don José Pablo Pérez, en escritura autorizada por el infrascrito Notario don Pelayo Artigas Ramírez, el 21 de abril de 1978.

Referencia registral: Tomo 1.417, libro 152 de Santurce, folio 80, finca 9.591.

Cargas: Libre de ellas, según manifiesta su titular.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—30-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 970 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivieso, contra don Víctor Uraga Arias y doña María Laurrieta Vía, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de febrero y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior derecha, letra D, del piso 2.º de la casa señalada con el número 2 de la calle Rafaela Ibarra, de Deusto-Bilbao, valorada según escritura de constitución de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—28-4.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.533/80, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Urizar Ganadería y Agricultura, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Bergueda.—Casa que se encuentra situada a unos 300 metros de la carretera de Pancorbo a Bilbao, margen derecha de la carretera. Ocupa una superficie aproximada de 498 metros cuadrados. Linda por todos los lados con terreno sobrante de la edificación. Consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos o plantas altas con entradas a diversas alturas por desnivel del terreno. El semisótano tiene una superficie de 271 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 458 metros 96 decímetros cuadrados. El piso 1.º, 382 metros 17 decímetros cuadrados. El piso segundo mide 200 metros, el piso tercero mide 200 metros, y el piso 4.º tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 638, libro 31, folio 25, finca 3.300, inscripción primera.

Valorada en 23.491.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—137-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Urbano Gallego Ballesteros y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de marzo de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura constitución de hipoteca, que fue de pesetas 1.460.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda izquierda del piso primero, la cual representa una octava parte indivisa en relación con el valor total de la finca que a continuación se describe: Finca radicada en Echano, consistente en un edificio titulado "Hotel" o "La Bañera", hoy número 20 de la calle La Bañera, que mide 280 metros cuadrados, y linda: por todos sus lados, con el terreno pegante a la casa descrita anteriormente.

Inscrito al tomo 388, libro 9.º de Echano, folio 1, finca 371, inscripción primera.»

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—289-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Roberto Hernández Zárate y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de marzo de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 6.º interior de la casa doble señalada con el número 9 de la calle General Eguía, de Bilbao. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al tomo 1.412, libro 877, folio 217, finca 31.988-A.

Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de 3.200.000 pesetas, y en esta segunda no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicha cantidad.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—290-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 975/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Gui-

llermo Andrés Chantada y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda izquierda izquierda, tipo C, de la planta alta 1.ª, que mide 83,18 metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con descansillo y caja de escalera; al fondo, entrando, o Sur, con terreno propio de la casa; a la derecha, u Oeste, con la

•Vivienda izquierda derecha, tipo D, por la izquierda o Este, con terreno propio. Participa en los elementos comunes con 2,75 enteros por 100.»

•Vivienda izquierda derecha, tipo D, de la planta alta 1.ª con una superficie de 85,56 metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, con descansillo y caja de ascensor, y la vivienda derecha izquierda, tipo A, por su fondo o Sur, con terreno propio, y a la izquierda o Este, con la vivienda izquierda izquierda, tipo C. Participa en los elementos comunes con 2,75 por 100 enteros.»

Ambas viviendas forman parte de la casa cuádruple, sita en Aldapas, Ayuntamiento de Guecho, señalada con el número 19 de la calle Zubilletas, polígono 5-3 de Guecho.

Cada una de las fincas tiene un tipo de subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 900.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—28-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.018/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Joseba Koldo Bustinza Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de cons-

titución de hipoteca de 4.250.000 pesetas. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada.—Vivienda derecha izquierda, tipo C, de la planta alta 5.ª, señalada la casa a la que pertenece con el número 31, de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales, Santander. Tiene una superficie aproximada de 86,78 metros cuadrados. Linda: al Este, terreno libre de edificación, y en parte superior de la vivienda derecha izquierda, tipo D, elemento número 14; Oeste, hueco de ascensor, escalera de ascenso a la maquinaria del ascensor, descansillo de escalera y con la vivienda derecha, derecha: Sur, terreno libre de edificación, y en parte, con la vivienda derecha, derecha, y la parte superior de la vivienda derecha izquierda, tipo D, y Norte, descansillo de escalera, escalera de ascenso al cuarto de máquinas del ascensor y terreno libre de edificación. Participa en los elementos comunes con cuatro enteros por ciento. Título: El de compra a don José Manuel Goicolea González, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza el 23 de julio de 1980.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 223, libro 154, de Castro Urdiales, folio 11, finca 5.831, inscripción 22.ª, y la hipoteca figura inscrita al folio 67 del libro 183, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 256 del archivo, finca 20.469, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—144-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 666/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, —pobre—, contra Andrés de la Hera Carro y Rafaela Mérida, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 24 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

El tipo de la subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta y que es de pesetas 2.250.000.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en el secretario donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D, del piso 1.º, dividida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y solana, mide 66,68 metros cuadrados. Participa con un 1,60 por 100 en elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 27-B provisional de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de Bilbao, hoy número 31.

Referencia registral: Tomo 1.730, del libro 1.617 de Bilbao, folio 91, finca 36.249-B, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—218-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 663 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Andrés Amilibia León, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 1 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se señalará para cada lote, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Lonja de la planta de sótano, de la casa señalada con el número 1-bis-B, de la calle Udiarraga, en la villa de Miravalles, de superficie 394 metros cuadrados, linda: Norte, pared maestra al terreno de Antonio de Epalza; Este, río Nervión; Sur, casa número 1-A, de esta misma calle, y Oeste, pared maestra a la calle de Udiarraga, y se

le asigna una cuota de 4 por 100, en relación con el valor total del edificio; y tiene su entrada mediante una rampa desde la calle Udiarraga, situada a la derecha del portal según se entra en la casa.

Inscrita al libro 32, folio 47, finca 2.298-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Lote segundo: Lonja de la planta de sótano, de la casa señalada con el número 1-A, de la calle Udiarraga, en la villa de Miravalles. Tiene una superficie de 252,71 metros cuadrados, linda: Norte, por donde tiene su entrada, terreno de Maximiliano Guinea; Este, río Nervión; Sur, pared maestra a la calle de Udiarraga. Se le asigna una cuota de 5 por 100, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita al libro 32, folio 51, finca número 2.299-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—178-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia, número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/82, a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra «Arregui Constructores, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

Vivienda izquierda, del piso 1.º, con la carbonera número 2, de los del sótano.

Lonja 1.ª a la derecha del portal de entrada a la casa.

Forman parte de la casa número 2, calle Ercilla de Bilbao.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—110-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 575/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Miguel Padura Elorza y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta

fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas, hipotecadas que se sacan a subasta:

1. Casa titulada del Pozo, sita en el pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala (Alava), señalada con el número 15, compuesta de planta baja, piso principal y camarote o desván; ocupa una superficie de 178 metros cuadrados y 79 decímetros y linda: Por el Este, con el antezano de la misma; Sur y Oeste, con la huerta de su pertenencia, y Norte, con camino Real de Beotegui a Retes de Llanteno.

Son sus pertenecidos:

a) El antezano de dicha casa, de 14 metros y 35 decímetros de superficie, linda: Al Este, Sur y Norte, con caminos que se dirigen a la iglesia de Retes de Llanteno, y al Oeste, con citada casa.

b) Una huerta titulada del Manzanalejo, de 38 áreas 28 centiáreas, lindante: Al Este, con la casa de Pozo, número 15; Sur y Oeste, con heredad de don Eugenio Garay, y Norte, camino que se dirige a Retes de Llanteno.

c) Otra casa titulada de Zaballa, compuesta de planta baja, piso principal y camarote, ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y 81 decímetros, está señalada con el número 12, y linda: Al Este, el camino servidumbre del barrio; Sur, con la casa número 13, y Oeste y Norte, con el antezano con la casa señalada con el número 14, de don Eugenio Garay.

d) Una cabaña en dicho sitio de Zaballa, que mide 34 metros cuadrados y 92 decímetros y linda: Al Este, con huerta de Alday; al Sur, cabaña de dichas señoras, y Oeste y Norte, camino servidumbre y era de trillar.

e) Una huerta de 14 áreas 28 centiáreas en dicho sitio de Zaballa, lindante: Al Este, con huerta de don Eugenio Garay; al Sur, con camino de Retes de Llanteno; al Oeste, doña Marcelina Vitórica, y al Norte, era de trillar.

f) Otra tierra en el sitio de Manzanalejo, de 25 áreas 25 centiáreas, y linda: Al Este, tierra del citado señor Garay; Sur, con monte común; Oeste, con propiedad de herederos de don Justo Alday, y Norte, con tierra del señor Garay y señores de Alday.

g) Otra en el sitio de Ballecitas, de 5 áreas, linda: Al Este, doña Marcelina Vitórica; Sur, camino de Beotegui a Quejana; Oeste, señoras de Alday, y Norte, arroyo que baja de la fuente.

h) Otra en el sitio de Mata, de 77 áreas 25 centiáreas, linda: Al Este, don Francisco Zulueta; Sur, don Gregorio Olavarrieta, señoras de Alday y doña Marcelina Vitórica; al Oeste, don Miguel Ve-

lasco y dicha doña Marcelina, y Norte, con los señores de Alday, don Miguel Velasco y dicha doña Marcelina.

i) Otra en el sitio de Chumbilla y el Juncal, de 1 hectáreas 70 áreas 6 centiáreas, dividida por el arroyo que baja de la fuente de Marcanera, linda: Este y Sur, don Miguel Velasco, y Norte, con las de Alday, don Santiago Larrinaga y don José Pérez, y Oeste, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio, doña Marcelina Vitórica y las de Alday.

j) Otra en el término del Espino, de 16 áreas con 33 centiáreas, linda: Al Este y Sur, doña Marcelina Vitórica; Oeste, don Miguel Velasco, y Norte, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio.

k) Otra en el término de los Olmos, de 64 áreas 48 centiáreas, linda: Al Este y Sur, con don Miguel Velasco, las señoras de Alday y doña Marcelina Vitórica; Oeste, con esta misma señora, y Norte, don Miguel Velasco y la divide el camino servidumbre de la Ibarra.

l) Otra en el indicado sitio, de 72 áreas 45 centiáreas, linda: Al Este, doña Marcelina Vitórica y don Miguel Velasco; Sur, las señoras de Alday, don Miguel Velasco, don José Pérez y con otra tierra de esta misma heredad, y Oeste, con otra finca de estos mismos caseríos.

m) Otra en el sitio de Escana, de 25 áreas 45 centiáreas, linda: Al Este, don José Pérez y las señoras de Alday; Sur, doña Marcelina Vitórica, y otra finca de esta misma pertenencia, y Norte, herederos de Escribano Arechavala.

n) Otra en el dicho sitio, de 65 áreas 17 centiáreas, linda: Este, sierra de José Pérez, otros pertenecidos de la casa y doña Marcelina Vitórica; Sur, la misma y las de las señoras de Alday, y Oeste, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio, y Norte, con dehesa de Menagaray.

o) Otra en el sitio de Condal, de 14 áreas 26 centiáreas, linda: Al Este, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio, las señoras de Alday y don José Pérez; Sur, don Eugenio Garay; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, doña Marcelina Vitórica y las de las señoras de Alday.

p) Otra en el sitio de la Cruz, de 12 áreas 48 centiáreas, linda: Al Este, don Eugenio Garay; Sur, la era de esta propiedad, doña Marcelina Vitórica y las señoras de Alday; Oeste, las mismas señoras, y Norte, las mismas señoras y otra tierra de este caserío.

q) Otra en el sitio del Torco, de 18 áreas 72 centiáreas, linda: Este, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio; Sur, las señoras de Alday y otra finca de esta pertenencia; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, tierra de dueño desconocido.

r) Otra en el sitio de Perea, de 78 áreas y 64 centiáreas, linda: Este, don Miguel Velasco y las señoras de Alday; Sur y Oeste, monte ejido común, y Norte, las señoras de Alday y don Eugenio Garay.

s) Otra en el mismo sitio, de 16 áreas y 49 centiáreas, linda: Al Este, don Miguel Velasco; Sur, señor Pérez; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, doña Marcelina Vitórica.

t) Otra en el sitio de la Fontanica, de 33 áreas 28 centiáreas, linda: Este, doña Marcelina Vitórica; Sur y Norte, ejido común, y Oeste, las señoras de Alday.

u) Otra en dicho sitio, de 6 áreas 24 centiáreas, linda: Al Este, tierra de esta pertenencia; Sur, ejido; Oeste y Norte, don Miguel Velasco.

v) Un trozo de monte en el sitio de Jarduri, de 21 áreas 49 centiáreas, linda: Al Este, con otra de persona desconocida; Sur, herederos de don Fermín Retes; Oeste, don Juan Basualdo, y Norte, don Miguel Salazar.

w) Otro monte en el sitio de la Butronera y la Quemada, de 1 hectárea y 75 áreas y 36 centiáreas, la divide el camino de Beotegui a Retes de Llanteno, y

linda: Al Este, con las señoras de Alday y don Francisco Irabien; Sur, don José Pérez y doña Marcelina Vitórica; Oeste, ejido común, y Norte, Francisco Balza.

x) Otro en el mismo sitio de la Bru-tonera, de 5 áreas y 5 centiáreas, lindante: Al Este, don Francisco Balza; Sur, doña Marcelina Vitórica; Oeste, ejido, y Norte, don José Pérez.

y) Otro monte en el sitio de Robina-rate, de 18 áreas 72 centiáreas, linda: Este y Norte, don Miguel Velasco; Sur y Oeste, herederos de José Alday.

z) Otro monte en Iturralde, de 33 áreas 28 centiáreas, linda: Al Este, con camino del monte y heredad de don Eugenio Garay; Oeste, ejido común; Sur, doña Marcelina Vitórica, y Norte, don José Pérez.

aa) Otro montecito en la Iglesia o Pozo Pinto de 20 áreas 200 centiáreas, linda: Al Este, camino que sube a la iglesia, y al Oeste, con los cerros de Perea. No se expresan más linderos en el título inscrito que se tiene a la vista y luego se reseñará ni los interesados los declaran.

bb) Otro monte en la Fuente Nueva, de 18 áreas y 72 centiáreas, lindante: Al Este, con el camino; Oeste, ejido común; Sur propiedad de las monjas de Quejana, y Norte, las señoras de Alday.

cc) Otro monte en Sarachaga y el Lino, de 62 áreas, 40 centiáreas, lindante: Al Este, don Patrocinio Irabien; Oeste, con Garay, tierra concejil y doña Patrocinio, y Norte, que va para el pueblo.

dd) Mitad de un horno de pan cocer, en el sitio denominado Zaballa, de 15 metros y 83 decímetros cuadrados y la otra mitad pertenece a don Eugenio Garay, linda: Al Norte, con el antuzano de la casa número 12; Sur, camino servidumbre, y Norte y Oeste, con antuzano de la casa número 13.

ee) Una de las cuatro partes en que está dividida la era de trillar de dicho título de Zaballa, mide toda ella 165 metros y 71 decímetros cuadrados, y linda: Al Este, don Eugenio Garay; Sur, la era vieja; Oeste, doña Marcelina Vitórica, y Norte, con tierra de esta pertenencia.

ff) Dos sextas partes de la era vieja de dicho término de Zaballa, la cual corresponde a las casas números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, echando suerte entre ellas para trillar; ocupa una extensión de 194 metros y linda: Este, con el camino servidumbre de la misma; al Sur, con el hacinerado de la casa número 11 y huerta de la misma pertenencia; Oeste, heredad de doña Marcelina Vitórica, y Norte, la otra era referida.

Inscripción: Tomo 228, libro 25 de Ayala, folio 217, finca número 1.766, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

2. Huerta denominada principal el Manzanal y Escarza, del pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala (Alava), de 16 áreas, y linda: Al Norte, Sur y Oeste, con don Juan José Padura Velasco, y al Este, de doña Jesusa Martínez Baeza.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 119, finca número 14.211, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

3. Heredad de Perea, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 9 áreas, lindante: Al Norte, con doña Jesusa Martínez Baeza; al Sur y Oeste, de don Juan José Padura, y al Este, del mismo.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 120, finca número 14.212, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

4. Otra heredad en la era de Zaballa, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 18 áreas y 60 centiáreas, lindante: Al Norte y al Oeste, don Julián

Padura; al Sur, don Ricardo Ortiz, y al Este, de los repetidos señores.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 121, finca número 14.213, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

5. Otra en Escarza, en el mismo pueblo y término municipal, de 26 áreas, lindante: Al Norte y Este, don Julián Padura; Sur, don Ricardo Ortiz, y Oeste, doña Patrocinio Irabien.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 122, finca número 14.214, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.425.000 pesetas.

6. Otra heredad a cereal secano en Zaballa, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 13 áreas, lindante: Al Norte, era de trillar de don Juan José Padura y de la «Papelería Española»; al Sur, camino de Rates; al Este, camino vecinal, y al Oeste, de don Juan José Padura.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 204, finca número 14.247, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 675.000 pesetas.

Título: Adquirió don José Miguel Padura Elorza todas y cada una de las fincas precedentemente descritas, en estado de soltero, por donación que le hicieron sus padres don Juan José Padura Velasco y doña Eulalia Elorza Urrutia en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales autorizada por el Notario don Jesús María Oficialdegui Ariz.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—109-A.

*

Don Carlos Ercilla Labarta, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Bilbao,

Hago público: Que se tramita sumario bajo el número 56 de 1979 por el delito de estafa, hecho atribuido a la Empresa «Sociedades Mercantiles Rentibeira, Sociedad Anónima», constituida para la construcción del hotel «Santa Pons Park», en el término de Calbia, extendiéndose públicamente acciones que fueron adquiridas por diversas personas, sin que se cumpliera, por medio del presente se llama a todas las personas que hubieran resultado perjudicadas, a fin de que concurren ante este Juzgado a ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Ercilla Labarta.—El Secretario.—256-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 592/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Pedro Fernández Alday y doña Pilar Gandra Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 9 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Parcela señalada con el número 8 de la urbanización de San Ignacio de Berango, de 4.500 metros cuadrados.

Tasada en 28.312.000 pesetas.
Los presentes bienes salen a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.—268-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 123/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Juan Antonio Rebollo Amor y doña Josefa Martínez García, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.500.000 pesetas, o sea, 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano derecha-izquierda del piso 4.º trasera, letra B, con acceso por el portal número 25 (elemento número 121). Tiene una superficie de 80 metros con 47 decímetros cuadrados. Participa en los elementos comunes con la cuota de un entero con veintidós céntimos de entero por ciento. Forma parte de la casa con dos portales de acceso a la misma señalados con los números 27 y 25 de la calle Santa Eulalia de Santurce.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—217-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 519/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra Juan Tomás Sáez y esposa, María Marcos Blasco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, 1.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en este, digo, en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja corrida en planta baja, del portal número 12, de la calle San José, que tiene una superficie útil, aproximada, de 171 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número 10 de la calle Vicente Rivas; al Sur, con la finca de don Emilio Irastorza; al Este, con portal bajo de escalera y la calle San José, y al Oeste, con heredad de doña Paulina Araluce. Participa de los elementos comunes con el 8,60 por 100. Forma parte de un edificio compuesto por dos casas, una doble, con portal de entrada por la calle San José señalada con el número 12, y otra triple a la calle Vicente Rivas, señalada con el número 10, término municipal de San Salvador del Valle.

Referencia registral: tomo 1.865, libro 68 de San Salvador del Valle, folio 105, finca 1.517, triplicado, inscripción doce y la hipoteca figura inscrita en el tomo 1.930, libro 71 de San Salvador del Valle, folio 155, finca 48.88, inscripción segunda.

Título: Compra a don Emilio Irastorza mediante escritura autorizada al 16 de octubre de 1972 ante el Notario don Peleay Artigas, de Santurce. Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—269-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.253/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Rosa María Vilariño Eorriaga, representada por el Procurador señor Olaortúa, contra Emiliano María Gracia, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha

he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda tercera derecha A de la casa señalada con el número 24-dos de la calle Somosierra, en Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.554, libro 636, folio 198, finca 31.556, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—297-3.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1982, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 33.—Local derecha, de la planta 5.ª, que tiene una superficie

aproximada de 132 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle Eduardo Costa; al Sur, con terreno del edificio; al Este, con la caja de escalera y con el local izquierda de la misma planta, y al Oeste, con el edificio señalado con el número 4 provisional en el muelle de Tomás de Olabarri. Tiene una partición de seis enteros 50 milésimas de otro entero por ciento. Forma parte del edificio señalado con el número 5 provisional del muelle de Tomás de Olabarri, Guecho. Inscrita al libro 303 de Guecho, folio 194, finca 16.491-A.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—134-3.

BURGOS

Edictos

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gerardo Alvarez Antolín y esposa, doña Antonina Chicote Pascual, de Canicosa de la Sierra, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas, del día 25 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 1.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, casa de planta baja y desván, sita en la carretera de San Roque, sin número, del casco de Canicosa de la Sierra (Burgos), mide unos 168 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada principal, calle pública sin nombre; izquierda o Sur, carretera de San Roque, por donde asimismo tiene entrada; derecha o Norte, Julián Marcos, fondo o Este, María Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 401 del Archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, finca 704, folio 69.

Dado en Burgos a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—107-D.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Fernando Angel Jiménez Sánchez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el del precio de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana en Burgos, en la casa número 3 de la calle Cardenal Benlloch, con acceso también por la casa número 29, de la calle Vitoria, a través de servidumbre de paso constituida al efecto: Número 19. Local de oficinas de la planta segunda señalada como «Q-211». Tiene una superficie útil de treinta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados (33,36 metros cuadrados), y es diáfano. Linda: entrando en ella, frente, en línea de 5,68 metros, pasillo de distribución de la planta; derecha, en línea quebrada de cinco tramos de 3,97, 0,39, 0,65, 0,22 y 1,12 metros pasillo de distribución, vestíbulo de escalera, servicios y aseos comunes de oficinas anejo; fondo, en línea de 6,29 metros patio de manzana; e izquierda, en línea de 5,74 metros local de oficinas de la misma planta «Q-210» segregado. Anejo. Este local de oficinas, junto con los demás de la misma planta y letra «Q» tiene como anejo unos aseos de señoras y caballeros sitos justo en el desembarque de la escalera de unos 6,16 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 1,15 por 100 y especial para gastos del anejo de los servicios de la planta del 32,60 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas sesenta mil (1.360.000) pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 3 de enero de 1983.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—108-D.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Rosalía Batiz Jauregui, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta que es el de tasación estipulado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En casa señalada con el número 1, en el Grupo «Los Alamos», paraje de Los Pradillos, en Medina de Pomar, figurando entre los departamentos independientes que la integran el siguiente: «Número 4 o vivienda letra B, situada a la izquierda, subiendo, en la planta alta primera, que linda: Norte, portal, escalera y vial; Sur, casa número 2 de este grupo; Este, terraza comunitaria, y Oeste, vial. Mide 75 metros y 88 decímetros cuadrados, y le corresponde una participación del 10,37 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.707 del Archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, folio 71.

Valorado a efectos de esta subasta en dos millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (2.465.000) pesetas.

Dado en Burgos a 4 de enero de 1983.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—100-D.

CADIZ

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/81, de este Juzgado, se siguen autos de menor cuantía, y que después se expresan, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, de dicha capital, habiendo visto los autos de menor cuantía número

quinientos diez/mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador señor Guillén Madriñán, en nombre y representación de la Entidad "Phoenix Latino, Sociedad Anónima", contra la Compañía "Black Sea Shipping", y con domicilio desconocido, en cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas; y fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Guillén Madriñán, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Phoenix Latino, S. A.", frente a la Entidad "Black Sea Shipping, Co", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha Entidad demandada al pago a la actora de la suma de ciento treinta y nueve mil quinientas treinta y una pesetas, más los intereses legales y al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al referido demandado, se hace público por medio del presente, conforme con lo acordado en resolución dictada en referido procedimiento.

Dado en Cádiz a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—223-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgós Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/82, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra la Entidad mercantil "Arbot, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 10 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, no lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Piso-vivienda número dos, situado en primera planta en alto, en el sector de la escalera izquierda, del bloque sin número de gobierno, en la avenida de Cádiz de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de 143 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Cádiz, por la derecha, con el piso-vivienda número 3 y patio de luces; por la izquierda, con el piso-vivienda número 1, y por el fondo, con patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Consta de "hall", pasillo dis-

tribuidor, estar-comedor con terraza exterior recayente a la avenida de Cádiz, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva la mitad del patio de luces con el colindante, debidamente delimitada, sin que en la misma puedan construirse obras de clase alguna, temporales ni fijas. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 2,44 por 100. Se separa de la finca 9.088, al folio 237 del libro 93 de esta Sección, inscripción segunda que es la extensa, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de subasta de 1.477.440 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Gumersindo Burgós Pérez de Andrade.—El Secretario.—224-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.089 de 1982 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Alameda Muñoz, he acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada:

«Piso segundo A, dedicado a vivienda, de un bloque de viviendas, situado en la calle tercera, de Pozoblanco. Tiene su entrada por la puerta número 6 de la mencionada calle y escalera de acceso y comprende una superficie de 117 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza lavadero y linda, mirando desde la calle de su situación a la fachada principal del bloque, por la derecha, con bloque de viviendas de don José Martín Calero y otros y solar de don Daniel Bajo Castro; por la izquierda, con hueco de escalera y piso segundo B, de la entrada número 8, y por la espalda, con espacio de solar de don Daniel Bajo Castro. Se le asignó una cuota de 8,35 centésimas en relación con el total valor del inmueble.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.570.300 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—222-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 4/83, a instancia de

doña Rosario Díaz Hernández, mayor de edad casada, y vecina de Marbella (Málaga), representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra su esposo don Juan Flores Moro, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se hace saber al demandado que la parte actora por otrosí en su demanda y alegando que por sentencia de 5 de julio de 1982, obtuvo el beneficio de pobreza en los autos 28/82, solicita la habilitación de dicho beneficio en este proceso para litigar contra el esposo.

Córdoba a 7 de enero de 1983.—El Secretario.—392-E.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 855/81, los autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre de María Esclapez Espinosa, contra Antonio Martínez Cortés y Francisco Amorós Albero, sobre reclamación de la cantidad de 1.000.000 de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 18 de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1497, 1500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

•17. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 41, de la calle Gilberto Martínez, del piso segundo y procede del edificio en Elche, compuesto de sótano, planta baja, susceptible de división, piso entresuelo y tres pisos altos situado en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Espronceda, donde tiene un zaguán de entrada, señalado con el número 98 y calle de Gilberto Martínez, donde tiene unos portales de acceso señalados con los números 41 y 43 mide un total de 700 metros cuadrados. La vivienda objeto de venta tiene una superficie

cubierta de unos 90 metros cuadrados. Tiene cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y baño. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda que tiene su acceso por la escalera que abre a calle Espronceda; por la izquierda, calle Gilberto Martínez y patio de luces; fondo, con calle Espronceda, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso y escalera.»

Valorada en 1.190.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—102-8.

EL FERROL

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este Partido en El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas del día 4 de marzo próximo se celebrará en este Juzgado número 1, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta derecha, primera subasta pública del siguiente inmueble acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 357/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Elisa Blanco Doce, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad.

Ciudad de El Ferrol del Caudillo.

En la casa número 3 de la calle del Cristo, piso primero, con una vivienda de una superficie de 40 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, cocina, comedor y water, que linda: Norte o frente, la calle de Cristo, y caja de escalera; Sur o espalda, casa de los Herederos de don Gregorio Cardelle y don Diego Volado y el patio anejo a la planta baja, de este edificio; Este o derecha, casa de herederos de don Lorenzo Torrente y hermanos, y caja de escaleras; y Oeste, o izquierda, jardín o patio de la casa de doña Antonia Meirama, y el patio anejo a la planta baja.

Valorada en 765.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, o sea, 76.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán las que no cubran el total avalúo.

Los autos con la certificación negativa de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinar a su extinción su precio de remate.

El Ferrol del Caudillo, 10 de diciembre de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—228-A.

GERONA

Edictos

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/2981, instado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Pedro Matas García y doña Encarnación Alamo Seco, domiciliados en Gerona, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

•Departamento seis. Piso D de la planta primera, derecha, desde la calle, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 108 metros 10 decímetros 84 centímetros cuadrados, y útil de 88

metros 44 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: derecha, desde la calle, Pedro Casellas; izquierda, patio de luces y piso F de esta planta; fondo, piso E de esta planta y paso de acceso a pisos; frente, calle. Consta de recibidor, paso, estar-comedor, cocina lavadero, retrete, baño, cuatro dormitorios y terraza interior. Cuota de participación, cuatro centésimas setenta y cinco milésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.010, libro 121 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 5.ª, folio 165, finca número 7.967.

El remate tendrá lugar el día 8 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientos noventa y cuatro mil (2.294.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—207-A.

*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/81, instado por Caja Rural Provincial de Gerona, contra doña Joaquina Om Pujolar, domiciliada en Gerona, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

•Urbana.—Casa sita en Gerona, calle Alvarez de Castro y Fernando Agulló, de planta baja y cinco pisos de altura, con cubierta de terrado a la catalana, de extensión superficial de 50 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo su entrada o frente a la calle Alvarez de Castro; derecha, entrando, Oeste, digo, lindante: al frente, Norte, con la indicada calle Alvarez de Castro; derecha, entrando, Oeste, calle Fernando Agulló; izquierda, entrando, Este, José Boch de Carada, y fondo, Sur, heredera de Pedro Riera Perpiña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.392, libro 98 de Gerona, Sección 1.ª, folio 132, finca número 3.644, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar el día 22 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de catorce millones seiscientas setenta mil (14.670.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad es-

tarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—210-A.

*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1980, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Mercedes Lagresa Girbal y doña María Teresa Lagresa Girbal, domiciliadas en Figueras, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

•Casa sita en Port-Bou, calle llamada de la Font del Moro, número 16; compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 5.000 palmos cuadrados, iguales a 188 metros 89 decímetros cuadrados; que linda: al Este, derecha, con la calle del puerto; al Sur, espalda, con la calle de la Barca; al Oeste, izquierda, con Cosme Villarrasa, y al Norte, frente, con dicha calle de la Font del Moro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.097, libro 27 de Colera, folio 141, finca número 1.131, inscripción décima.

El remate tendrá lugar el día 7 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—213-A.

*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1982, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra «Tecniman, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

•Apartamento número 4, local en la planta de entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Gerona, calle Lorenzana, número 44. Linda: Al Sur, con vuelo de la calle Lorenzana, número 44; Este, con local número 3 y con caja de escalera; Norte, con «Scira, Sociedad Anónima», y con «Hijos de Enrique Sagrera, S. A.», y con «Gesalt, Sociedad Anónima». Debajo tiene una planta baja y encima la escalera y planta del tercer piso. Su superficie es de 154 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1710, libro 160 de esta ciudad, Sección 1.ª de esta capital, folios 165 y 168, fincas números 8549 y 8550, inscripciones terceras.

El remate tendrá lugar en día 14 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 975.000 pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—208-A.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1982, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Severino Montero Pacheco, domiciliado en esta capital, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la siguiente finca:

«Local escalera, calle Joaquín Ruyra, hoy Ramón Sambola, número 2, puerta 3.ª, de Salt-Girona, de superficie 90 metros 1 decímetro cuadrados. Lindante: Norte, con la vivienda de la misma planta, escalera calle Angel Guimerá, puerta 2.ª; Sur, con el local de la misma planta y escalera, puerta 4.ª; Este, con la calle Joaquín Ruyra, y al Oeste, con patio de luces y caja de escalera de la calle Joaquín Ruyra. Su coeficiente es de dos enteros, 23 centésimas por 100.»

Inscrita en el tomo 1724 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 78 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 5.ª, folio 181, inscripción 4.ª, finca 4.347.

El remate tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 1.232.000 pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—209-A.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1982, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra don Claudio Pérez López y doña Mercedes Poza Calzada, domiciliados en esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Local escalera calle Joaquín Ruyra, hoy Ramón Sambola, número 2, puerta 4.ª, de Salt-Girona, de superficie 90 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con el local de la misma planta y escalera, puerta 3.ª; Este, con la calle Joaquín Ruyra, hoy Ramón Sambola; Sur, con Pedro Ramio y un patio de luces, y Oeste, con escalera calle Joaquín Ruyra, hoy Ramón Sambola, y con el local de la misma escalera y planta, puerta 1.ª Su coeficiente es de dos enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1724 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 78 de Gerona, sección V, folio 184, inscripción tercera, finca número 4.648.

El remate tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1983, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 1.220.000 pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—211-A.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1982, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra don José Bosch Camps, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Apartamento número 2. Local comercial de la planta baja de la casa sin número de la calle General Mola, de Vidreras; tiene una superficie de 162 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con la calle General Mola; al Sur, con calle sin salida; al Este, con vestíbulo común de las dos escaleras, y al Oeste, con Teresa Carbonell. Debajo tiene el solar y encima el piso primero. Su cuota de participación es del 9,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1322, libro 158 de Vidreras, folio 161, finca número 1.617.

El remate tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1983 en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de seiscientos veinticuatro mil pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—212-A.

En pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 89/1976, seguido por estafa contra Carlos Ballester Ortiz, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca urbana, local interior 1.ª de la casa número 22 de la calle Muntaner de Barcelona, de superficie 59 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, o entrada, con el local interior; por la derecha, entrando, con la tienda primera; por la izquierda, con dicho almacén; por el fondo o espaldada, con Alfonso Mozoir, Juan Torrás, Francisco Capella y Francisco Estrada, y por encima, con el piso entre-suelo derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, finca 2.267, inscripción primera, Registro número 3 de Barcelona, tomo 977, libro 108, sección 5.ª, folio 9, finca 2.267, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1983, a las doce horas, Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad fijada pericialmente en 1.770.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Los gravámenes anteriores al presente embargo, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—187-E.

GRANADA

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.005 de 1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 136 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco García Aguiano y doña Paloma Gómez de Salazar García Galiano, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos se han acordado sacar a subasta, por primera vez y precio de tasación, las siguientes fincas:

1. Piso-vivienda, tipo 1.º, situado en la parte derecha de la escalera de acceso, en la planta séptima o tercera de pisos, con entrada por el portal Sur, o 1, del edificio en Granada, avenida de Calvo Sotelo, 18, bloque A, urbanización edificios Elvira. Se compone de varias dependencias y servicios. Según el título presentado, linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, frente, hueco de escaleras, ascensor y piso tipo 5.º, descrito con el número 37; derecha, aires de calle particular; izquierda, aires de la zona destinada a hotel, y espaldada, con el tipo segundo, descrito con el número 27; según el Registro sitúa en la planta 6.ª Su-

perficie construida: 180 metros 26 decímetros cuadrados; útil, 154 metros 74 decímetros cuadrados. Terraza, 12 metros 51 decímetros cuadrados, que, según el Registro, ya están incluidos en la superficie construida. Finca número 26.819. Tasada en 4.318.750 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 21 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, en este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la forma prevenida, el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a aquella cantidad y pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—729-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Angel García Estremiana, en funciones de Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588 del año actual, y a instancia de don Julián Ochoa Franco, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Venancio Ochoa Franco, nacido en Calmarza (Zaragoza), el día 1 de abril de 1905, y con residencia en el Sanatorio Psiquiátrico de Alcohete, desde el día 24 de junio de 1964 hasta el 27 de enero de 1977, en que se evadió de dicho Sanatorio, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Angel García Estremiana.—281-C.

1.ª 26-1-1983

HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3, que en este Juzgado y de Hospitalet, del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Feixo Bergara, en nombre y representación de doña Juana Artero Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro López Artero, natural de Lumbrin (Alicante), el día 1 de julio de 1933, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Dr. Martí Juliá, número 68, 2.ª 2.ª, el que se ausentó de dicho pueblo por ser incorporado a filas, desapareciendo en el frente del Ebro del año 1933, como combatiente y desaparecido en acción de guerra, sin que se tuvieran posteriores notificaciones.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por

la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, litiga por pobre.

Hospitalet a 22 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—20.411-E.
y 2.ª 26-1-1983

IGUALADA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de concurso de acreedores de Ramón Gabarro Isart, vecino de Piera, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho concursado a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos se celebrará en el local de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Trinidad, número 7, a las doce horas el próximo día 9 de marzo, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término, y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno, al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Eduardo Matesáns Gómez, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Caspe, número 85 y 87, 2.ª, 1.ª

Igualada, 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—214-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de concurso de acreedores de José Gabarro Junyent, vecino de Piera, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho concursado a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos se celebrará en el local de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Trinidad, número 7, a las once horas del próximo día 9 de marzo, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término; y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno, al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Eduardo Matesáns Gómez, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Caspe, números 85 y 87, 2.ª, primera.

Igualada, 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—215-C.

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Manipulaciones Mérida, S. L.», con domicilio en paseo Verdaguier, 169, dedicada a la

realización de operaciones preparatorias y complementarias de la encuadernación por cuenta de terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—212-C.

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Encuadernaciones Cortés Eguarras, S. L.», con domicilio en paseo Verdaguier, número 169, de Igualada, dedicada a la explotación de encuadernación de todas clases, así como producción, adquisición y transformación de elementos y materias adecuadas a tal objeto.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—213-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 556-82, a instancia de doña Carmen Nériida Errea y doña Consuelo Sánchez Nériida, representadas por el Procurador señor don Juan J. Benítez Espina, sobre declaración de fallecimiento de doña Dolores Baena, conocida por Dolores Contreras Baena, de Jerez de la Frontera, y contrato matrimonial con don Juan Sánchez Cruz en la misma ciudad el día 13 de noviembre de 1926, habiendo vivido el matrimonio hasta los primeros días del mes de julio de 1983, en la calle que entonces se llamaba Moral y en la casa número 8; sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—209-C.

LAS PALMAS

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos número 300-C de 1982 de acción hipotecaria de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el Procurador don Angel Colina Gómez, en nombre y representación de don Gabriel Martín González, de esta vecindad, contra don Gerardo Falgas Calafayud, mayor de edad, Abogado y vecino de Valencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

Primera.—Tercera parte indivisa de la rústica denominada finca «El Paraíso», de la antigua Dehesa de El Chaparral, término municipal de Pepino, partido judicial de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de terreno inculto de secano. Tiene de superficie 180 hectáreas, 69 áreas y 99 centiáreas. Linda: Al Norte, Cordel de Merimas, camino de la Cal y tierras de

varios vecinos de Pepino; Este, con las fincas denominadas Cornicabral y Espinosillos; Sur, con colada de ganados que la separan de la finca de la que se segregó, denominada El Chaparral, y Oeste, con tierras de Victoriano Barrientos Cadenilla.

Valor fijado para la subasta 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tercera parte indivisa de una parcela de terreno inculto de secano de 11.337 metros cuadrados de superficie, segregada de la finca rústica denominada «El Paraíso», de la antigua dehesa de «El Chaparral», término municipal de Pepino, partido judicial de Talavera de la Reina, provincia de Toledo. Linda: Norte, resto de la finca matriz deslindada por el tendido eléctrico con la que coincide en una extensión de 200 metros lineales; Sur, calle particular de la finca con la que coincide en unos 200 metros; Este y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre la misma existen diversas construcciones destinadas a naves de trabajo; edificio y oficinas y edificio, áreas, vestuarios y transformador. Dichas naves albergan las cámaras frigoríficas. Valor fijado para la subasta 9.250.000 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo a las doce horas se previene:

Primero.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor asignado a la finca o fincas que se deseen subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas cantidades se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito en su caso como garantía de la obligación que contrae.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a las fincas para la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día anterior al remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que puede hacerse el remate a calidad de cederse a terceros.

Y para su debida publicación se libre el presente, dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Ángel Acevedo y Campos.—El Secretario.—166-C.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia y del Juzgado de esta capital y su partido,

Por el preente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 327 de 1979, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuenteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra don Vicente Matos del Toro y esposa, por una cuantía de 1.252.669,82 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca unida al procedimiento, y por los valores pactados previamente de común acuerdo

por la partes en dicho documento a efectos de subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1983, a las doce hora de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley antes mencionada, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han plido por lo que los licitador no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mea del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Lo bienes hipotecados y que se sacan a la venta en pública subasta por el 75 por 100 de las cantidades en que han sido tasados son:

1. Trozo de terreno donde llaman «El Vinculo», en el pago de la Atalaya, término municipal de Santa Brígida, que linda: Al Norte, en 9 metros 90 centímetros lineales, con carretera que conduce a Telda; al Sur, en una longitud de 11 metros y 85 centímetros, con resto de la finca de que fue segregada; por el Este, en una línea recta de 33 metros 84 centímetros, con finca del exponente, y al Oeste, en igual extensión lineal, con resto de dicha finca principal. Ocupa, por tanto, una superficie de 269 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 224 del libro 115 de Santa Brígida, finca número 5.976, inscripción primera, tomo 1.314.

2. Trozo de terreno en igual situación y término que el anterior, que ocupa una superficie total de 557 metros 13 decímetros cuadrados; que linda: Al Norte, con carretera de la Atalaya, kilómetro 2; al Sur, con terrenos de don Julián Santana González; al Naciente, con don Silvestre Peña Cruz y don Francisco Pérez Alayón, y al Poniente, con terrenos de don Rafael García Martín, hoy del exponente, o sea, con la finca anteriormente descrita.

Dentro de dicha cabida y linderos existe una casa terrera o de planta baja, que ocupa una superficie de 106 metros 200 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, a los folios 220 y 220 vuelto, del libro 115 de Santa Brígida, finca 5.975 e inscripciones primera y segunda.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—214-A.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, y con el número 1.496 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Electricidad Comercial del Norte, Sociedad Anónima» (ECONSA), con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), calle Fabero, número 50, polígono industrial

«Cobo Calleja», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el Convenio propuesto por el acreedor «Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la suspensión, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión liquidadora designada al efecto, compuesta por don Jesús Arnes Sánchez, en representación del acreedor «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», don Francisco Lacambra Lacambra y don Emilio Movilla Gil, en representación de «Industrias Reunidas Minero Metalúrgicas, S. A.» (INDUMETAL), cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y el diario «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—138-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se ha tramitado expediente de suspensión de pagos número 1.315 de 1980, de la Entidad «Madesa, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Eduardo Torroja, sin número, Leganés, en el que por auto de este día ha sido aprobado el Convenio votado favorablemente por los acreedores asistentes a la Junta general celebrada el día 21 de octubre último, formulado por la propia suspensión, Convenio consistente, en síntesis, en pagar a los acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años a partir de la firmeza del auto por el que se apruebe el Convenio en la forma siguiente: El 15 por 100 de su importe en el primer año; el 25 por 100 de su importe en el segundo año, y el 60 por 100 de su importe en el tercer año, reservándose la suspensión el derecho a adelantar tales plazos en igualdad de condiciones para todos los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—140-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.824/1982, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ediciones Salma, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida del Manzanares, número 176.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—311-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid en los autos incidentales sobre resolución de contrato número 1677/82, promovidos por

el Procurador señor Pinto, en nombre de don José María López Valbuena, contra otra y los ignorados herederos de don Santos Sáez de Codes, por la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentación presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—123-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 1/78, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 62, de la calle García de Paredes, de esta capital, contra doña Julia Prieto Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada a la referida demandada, siguiente:

«Piso primero derecha, de la casa en Madrid, número 62, de la calle García de Paredes. Dicho piso está situado en el ala izquierda de la finca, mirando desde la calle; ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, baño y pasillo; y linda: por el frente, o sea al Poniente, con hueco de ascensor, rellano de la escalera, la escalera misma, patio central de la finca al que tiene 5 huecos y el piso primero izquierda; por la derecha, entrando, o sea al Sur, con casa número 8, de la calle de Modesto Lafuente; por la izquierda, o Norte, con piso primero centro derecha y patio izquierda de la finca al que tiene un hueco; y por el fondo o saliente, con casa número 64 de la calle de García de Paredes. Su cuota en el condominio es de 2 enteros y 90 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 121 del libro 396, inscripción 1.ª, finca número 22.390, Sección segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca se le a subasta en la suma de 2.798.688 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—166-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 764 de 1980, se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Central Urbanizadora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 42.900.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, y que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo. Consignándose el resto del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La descripción de las fincas objeto de la presente subasta, con expresión de su inscripción en el Registro de la Propiedad, es del modo siguiente:

Fincas

En Fuenlabrada (Madrid), edificio G, 234 de la urbanización «Family Club» (primera fase).

Parcela número 1: Casa número 234 G.

Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja diáfana, excepto portal y cuarto de contadores, y diez plantas más con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta de impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Está construida sobre la parcela de terreno al sitio de Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de 1.237 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la siguiente finca matriz de la que se segregó.

Tierra al sitio que llaman Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, de haber 10 hectáreas 68 áreas y 19 centiáreas, linda: Norte, con terrenos de Clemente Muñoz, Casimiro García, barranco de las Dehesillas, Victoriano Ocaña y Rotura del Picamijo; al Sur, con cañada de Bregacedos y Luciano Panade-

ro; Este, con Joaquín Fernández, herederos de Hilario Panadero y Carmen Escolar, y Oeste, con Nicasio Hernández, José Fernández, Quiterio García y Valentín Verde. Polígono 22, parcela 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.131, folio 58, finca 38.301, inscripción segunda, de Fuenlabrada.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos.

Casa número 234 G

1. Sótano con iguales linderos y extensión superficial que la parcela número 1, sobre la que está construido el edificio. Se le atribuye un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Planta primera

2. Piso letra A, situado a la derecha subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros y 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, zona verde y piso B, y Oeste, zona verde.

Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

3. Piso letra B, situado al fondo derecha, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera; Este, casa 233, y Oeste, caja de escalera y piso A.

Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

4. Piso letra C, situado al fondo izquierda subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros y 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, caja de escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso D.

Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

5. Piso letra D, situado a la izquierda subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros y 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona verde y piso A; Sur, caja de escalera y zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, zona verde.

Su coeficiente es de 2,40 por 100 de participación.

Planta segunda

6. Piso letra A.
7. Piso letra B.
8. Piso letra C.
9. Piso letra D.

Planta tercera

10. Piso letra A.
11. Piso letra B.
12. Piso letra C.
13. Piso letra D.

Planta cuarta

14. Piso letra A.
15. Piso letra B.
16. Piso letra C.
17. Piso letra D.

Planta quinta

18. Piso letra A.
19. Piso letra B.
20. Piso letra C.
21. Piso letra D.

Planta sexta

22. Piso letra A.
23. Piso letra B.
24. Piso letra C.
25. Piso letra D.

Planta séptima

26. Piso letra A.
27. Piso letra B.

28. Piso letra C.
29. Piso letra D.

Planta octava

30. Piso letra A.
31. Piso letra B.
32. Piso letra C.
33. Piso letra D.

Planta novena

34. Piso letra A.
35. Piso letra B.
36. Piso letra C.
37. Piso letra D.

Planta décima

38. Piso letra A.
39. Piso letra B.
40. Piso letra C.
41. Piso letra D.

La distribución, superficie, linderos y coeficiente de participación (referidos a elementos de su misma altura) de cada uno de los pisos A, B, C y D de las plantas segunda a décima son respectivamente iguales que los de sus homólogos de la planta primera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.131, libro 469, folio 60, finca 38.301, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas números 40.798 y 40.878, ambos inclusive, sólo pares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—287-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 15 de 1981, por «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», contra «Inmobiliaria Delavilla, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril de 1983 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Piso 1.º derecha del edificio "Los Saucos", sitio El Soto de la Moraleja, con fachada a la calle D., en Alcobendas. Tiene su entrada principal y otra de servicio por el pasillo de servicio y montacargas. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 474/24 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, vuelo a zona ajardinada y terraza cubierta de planta baja; derecha, piso centro y vuelo de zona ajardinada y terraza descubierta, escalera de acceso a los pisos centro y pasillo de servicio y montacargas; izquierda y fondo, vuelo y zona ajardinada. Elementos comunes 13,99 por ciento.»

Inscrito en el Registro de Alcobendas. Su valor es de 12.000.000 de pesetas.

«Garaje. Se halla situado en planta sótano del edificio anterior de la Entidad demandada, una participación de dos dieciochoavas partes indivisas. Tiene su acceso por la parte izquierda del edificio: Superficie de 728 metros cuadrados, su capacidad está calculada para 18 vehículos. Dispone de 1 cal para lavado, limpieza de automóviles. Linda y se comunica, con el edificio a través de tres escaleras. Cuota: 18 por 100, tiene derecho a dos plazas de garaje, 15 y 18.»

Inscrito en el Registro de Alcobendas. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 309-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.136-A/82, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», Entidad oficial de crédito, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra la Entidad «García Franco Hermanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas siguientes:

Finca A) Fábrica para la extracción de aceite de orujo y elaboración de jabón, radicante en los sitios llamados Las Fuentecillas o arroyo de las Pozas y Pilar de Las Fuentecillas, del término de Villanueva del Arzobispo, con un grupo de edificios accesorios que forman una explotación industrial constituida por un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí en la forma que se describe a continuación: La parte rústica del predio, tiene la extensión superficial de 2 hectáreas 57 áreas y 35 centiáreas, estando surcada por el arroyo de Las Pozas, lindando: Por el Norte, con la porción remanente a los vendedores y olivas de herederos de don Cayetano Nieto Sánchez; por el Este, con el camino del sitio, arroyo de Las Pozas y, hoy, además con herederos de Juan Francisco Fuentes Muñoz; por el Sur, con la casa llamada del Parral de doña Pilar Cuadra y sus hijos, tierras y olivas de herederos de María Rosa Sánchez Muñoz, terrenos ocupados por el ferrocarril en construcción de Baeza-Utiel y arroyo de las Pozas. Del terreno descrito está cercado una superficie de 1 hectárea 78 áreas y 13 centiáreas, y el resto de cabida, o sea 79 áreas y 22 centiáreas, se encuentra sin cercar y en él existen 20 olivas, 5 higueras y 3 granados. En el terreno cercado están enclavadas las siguientes edificaciones:

a) Una casa-vivienda y oficinas, con fachada al Este, de 21 metros 72 centímetros de largo, por 5 metros 98 centí-

metros de ancho y 9 metros 21 centímetros de alto, unida a otro cuerpo de edificio de 7 metros 98 centímetros de ancho y 9 metros 20 centímetros de alto, dedicada a cochera y vivienda con sus enseres, etcétera.

b) Una nave sin paredes, apoyada la techumbre sobre postes de ladrillo, dedicada a almacén de orujo, de 7 metros 50 centímetros de ancho por 30 metros 90 centímetros de largo y perpendicular a ésta existe otra nave de construcción análoga, destinada al mismo objeto, de 19 metros y 60 centímetros de largo, por 9 metros 80 centímetros de ancho, en la que se halla instalada una remoladora de orujo.

c) Un edificio de 21 metros y 70 centímetros de largo, por 10 metros 37 centímetros de ancho en el interior, y 11 metros 29 centímetros de altura, dedicado a central eléctrica en la planta baja y a vivienda en el entresuelo. La central se compone de una máquina de vapor de 120 caballos, de doble expansión que acciona un alternador de corriente trifásica, de capacidad adecuada a la máquina; una máquina de vapor de unos 25 caballos, que mueve una transmisión para el taller de reparaciones contiguo; una dinamo de corriente continua de unos 15 kilovatios; un motor de corriente trifásica de 20 caballos; cuadro de distribución; correas de transmisión y además accesorios. Este edificio tiene adosado otro en la parte del Este, de 10 metros 60 centímetros de largo, 10 metros 37 centímetros de ancho y 10 metros 98 centímetros de alto, dedicado en su parte baja a taller de reparaciones conteniendo: Un torno, máquina de taladrar, varios tornos de banco, piedra de afilar, herramientas, bancos de cerrajeros y demás útiles, y la parte alta está ocupada por almacenes de herramientas y materiales de recambio.

d) Una nave de mampostería con cubierta metálica, de 43 metros 70 centímetros de largo por 17 de ancho, en su interior, dedicada a almacén de orujos extractados.

e) Un edificio destinado a emplazamiento de parte de los aparatos de extracción de aceites de orujo, de 7 metros y 70 centímetros de largo por 7 metros 85 centímetros de alto, conteniendo extractores, torés, un destinador y varias tuberías; al exterior de este edificio hay tres condensadores de hierro para sulfuro de carbón, tres depósitos de sulfuro, un castillero para elevar los orujos extractados, varias vías y vagonetas y otros accesorios.

f) Un edificio de 28 metros 15 centímetros de largo por 7 metros 85 centímetros de ancho, dedicado a calderas de vapor, hornos de sulfuro, almacén de carbón y azufre, teniendo en su interior instalados dos calderas multitubulares de unos 80 metros cuadrados de superficie de caldero cada uno, dos retretes y dos bombas accionadas por vapor, y en el exterior, condensadores de cinc y hierro.

g) Un edificio prolongación del anterior, de 7 metros y 80 centímetros de ancho por 35 metros 30 centímetros de largo, dedicado a fabricación de jabones y almacén de aceites de crujo, teniendo este último cuatro depósitos de hierro de unos 10 a 12.000 litros de cabida, en tanto que la fábrica de jabón se compone de caldera, legideros, moldes, etc.

h) En la parte sur del anterior, y adosado al mismo, existe otro edificio de 5 metros y 69 centímetros de ancho en su exterior, dedicado a almacén y despacho de jabón.

i) Un edificio de 43 metros 57 centímetros de largo y 11 metros 21 centímetros de ancho, en su exterior, dedicado a cochera, almacenes de envases, etc.

j) Otro edificio de 36 metros y 18 centímetros de largo, 14 metros de ancho en su interior y 9 metros 20 centímetros de alto, conteniendo, entre otros, los aparatos siguientes: Tres calderas para jabón, un depurador de grasas, condensadores barométricos con su correspondien-

te bomba de vacío, uno evaporizador enfriador de aceite, varias bombas para aguas, depósito para el lavado de grasas, depósito para aguas glicerinosas, dos cubas de madera para la separación de dichas aguas, etc.

k) Otro edificio prolongación del anterior y en comunicación con el mismo por unas arcadas de 37 metros 78 centímetros de largo, y 14 de ancho, dedicado también, como el anterior, a fábrica de jabones. Aparte de la maquinaria incorporada registralmente que se acaba de relacionar, se encuentra emplazada también la descrita finca, con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, los elementos que configuran la planta de envasado, que, a continuación, se relaciona: Una máquina de fabricar envases «Kautex Werke», capaz para 800 botellas hora. Una máquina de serigrafía «Kantex». Una máquina automática llenadora de botellas así como el secadero de orujo condensadores, neutralizadores, blanqueadores, desodorizantes, filtros prensa y equipo de vacío.

Finca B) Solar, que antes fue quión o terreno de cultivo en el recinto de la población de Villanueva del Arzobispo, donde su frente a la calle llamada de los Gitanos, sin número de gobierno; con una extensión superficial de 8.721 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con tierras de cultivo de los herederos de don Sebastián Marín Bueno; al Este, con el camino del sitio o de los Gitanos; al Sur, con lo que fue recinto de la población y hoy calle de los Gitanos, y al Oeste, con el ejido llamado de Cabezuero. En esta finca existen las siguientes construcciones:

a) Una nave destinada a fábrica de aceites, que mide 367 metros cuadrados en la que hay instalada la siguiente maquinaria: Tres prensas hidráulicas de pistón de 35 centímetros, y tres cajas de bombas hidráulicas para su accionamiento, con sus correspondientes motores independientes para cada máquina; tres batidoras de mesa en caliente, con sus motores correspondientes y dos moledores y cuatro rulos cada uno; tipo gigante, con sus engranajes y herrajes apropiados acoplados con independencia a cada máquina. Toda la maquinaria ha sido instalada recientemente por la casa Fuentes Cardona y Compañía de Ubeda. También hay instalado en esta nave un grupo electrógeno con un motor de gas-oil de 75 HP, y un alternador de 60 KVA.

b) Una nave destinada a almacén de aceite de oliva, edificada en forma paralela a la anteriormente descrita, que mide 200 metros cuadrados de superficie, con seis trujales de mampostería de cemento, revestidos de azulejos vidriados, con una capacidad de 53.000 kilos cada uno, y 14 depósitos de chapa, con una capacidad de 150.000 kilos.

c) Otra nave construida en la parte occidental del solar, con una superficie de 118 metros cuadrados, toda ocupada de trujales construidos en igual forma que los de la anterior nave, con una capacidad de almacenamiento de 100.000 kilos de aceite.

d) Otra nave destinada a cocheras y a almacén de utensilios con 112 metros cuadrados de superficie.

e) Adosada a la nave descrita, en donde está instalada la nave de fabricación de aceite de oliva, existe otra nave superficial edificada y cubierta de 90 metros cuadrados, en donde hay instalada, de construcción reciente por la casa «Hugo Fontán», una planta de refinaria de aceites vegetales, con una caldera de vapor, dos conos de desodorización, una torre blanqueadora y filtro, dos bombas de neutralización, y toda la maquinaria y motores necesarios para su funcionamiento, el resto del solar está ocupado por el patio de almacenamiento de aceitunas, materia prima, depósitos de envases y utensilios necesarios. En este patio hay instalada

una báscula-puente de 25.000 kilos de capacidad de peso, y los atroses construidos de mampostería y hormigón para el almacenamiento de materias primas, así como depósitos de retención de alperchines y una caseta de transformación para el uso exclusivo de la energía consumida en las instalaciones descritas.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, la primera o finca A), al folio 145 vuelto, del tomo 1.495 del archivo, libro 246 de Villanueva del Arzobispo, finca número 21.722, inscripción segunda; y la segunda o finca B), al folio 186, tomo 1.445 del archivo, libro 239 de Villanueva del Arzobispo, finca número 21.154 inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, de Madrid, se ha señalado el día 23 de marzo del año próximo a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 24.090.000 pesetas para la finca A), y 2.300.000 pesetas para la finca B); no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—165-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1.753 de 1980-H, en el que se declaró en estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil promotora «Adastur, S. A.», en el cual se celebró la Junta general de acreedores el día 25 de noviembre próximo pasado, a las cuatro treinta de su tarde, en el que fue sometido a votación el Convenio presentado por el acreedor «Ada, Ayuda del Automovilista», que votado por unanimidad y transcurre el término de Ley sin que se hiciera impugnado, por auto de esta fecha, ha sido aprobado, y se ordene a los interesados a estar y pasar por él. Dicho Convenio es como sigue: Pactos:

Primero.—Se considerarán acreedores de la suspenso sujetos a este Convenio, los comunes que figuran en la lista definitiva formada por los Interventores judiciales y aprobado por el Juzgado de Primera Instancia que conoce de la suspensión, los que obtuvieran el reconocimiento de su crédito en sentencia firme y los privilegiados con derecho de abstención que votaren esta proposición.

Segundo.—El importe de los créditos de cada uno de los acreedores estará determinado, a todos los efectos, por los importes reconocidos en la lista definitiva de acreedores, formada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 que conoce de la suspensión de pagos.

Tercero.—A partir de la fecha de la providencia admitiendo a trámite el expediente de suspensión de pagos, las deudas de la suspenso no devengarán interés alguno, siempre que siga en vigor este Convenio.

Cuarto.—Los créditos de los que sean titulares los acreedores sujetos a este Convenio se pagarán de la siguiente forma: A) Hasta 500.000 pesetas a la aprobación firme del Convenio. B) Un 30 por 100 del importe de los créditos superiores a 500.000 pesetas al cumplirse el primer año, contado a partir de la fecha en que la aprobación del Convenio se firme, deduciendo de dicha suma las 500.000 pesetas satisfechas. C) Un 30 por 100 al cumplirse el segundo año de la firmeza del Convenio. D) El 40 por 100 restante antes de cumplirse los tres años de la vigencia del Convenio.

Quinto.—Aquellos créditos que estén pendientes de ser determinados en su titularidad activa o pasiva, o en su cuantía exacta, o en su rango privilegiado u ordinario, en cualquier proceso jurisdiccional o arbitral, en el momento de deberse proceder a su pago, según la estipulación anterior, no se satisfarán hasta que sobre ellos recaiga resolución que fije definitivamente y con carácter firme tales extremos. Una vez llegado ese momento, participarán de los pagos convenidos en el pacto anterior en la cuantía que les corresponda, percibiendo los intereses determinados por el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por los pagos que deberían haberse recibido a cuenta del crédito antes de la fecha de dicha resolución firme y definitiva, computados dichos intereses desde el día de dichos pagos anteriores y precisamente por la suma que entonces habría correspondido percibir en virtud de la obligación fijada por la resolución firme y definitiva.

Sexto.—Los gastos de justicia. Procuradores y Letrados, aún no pagados, se satisfarán con preferencia absoluta.

Séptimo.—La aprobación del presente Convenio implica que cualquier acreedor ordinario que tuviera trabajo embargo sobre las propiedades de la suspenso, deberá levantar el mismo en un plazo de tres meses desde la aprobación y publicación del Convenio. El mandamiento que se expida por el Juzgado que conoce de esta suspensión servirá de título suficiente para que por el Registrador de la Propiedad correspondiente se proceda a levantar dicha anotación.

Y para general conocimiento de los acreedores de dicha Entidad mercantil «Adastur, S. A.», y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—141-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos de mayor cuantía número 1.029/79-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Miguel López Blancos, contra «Compañía Española de Riegos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra en término de Alcalá de Henares, al sitio titulado camino de Daganzo, Cercado y Arrochal, de haber, según cer-

tificación del Registro, 12.445 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: al Este, carretera de Daganzo; por la izquierda, entrando o Sur, con finca de don Antonio Moya; por el testero u Oeste, con camino del Arrochal, y por la derecha o Norte, con resto de donde se segrega y finca de don José María Ucin Aramendi, sobre la que se encuentra construido un edificio dedicado a nave industrial con otra pequeña nave adosada, destinada a los distintos servicios y oficinas, con una superficie total de 5.956 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, finca número 8.905, folio 54, libro 497, tomo 233, hoy finca 742, tomo 3.041, folio 125, libro 9 de la Sección cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 64.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se realizará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—126-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 673 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra don José Figerola Durán y doña María Elena Pérez Abascal, sobre reclamación de 22.789.167 pesetas de principal, intereses y costas; se acordó por providencia de esta fecha, sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Una casa sita en la ciudad de Málaga, en la calle nombrada de Méndez Núñez, distinguida con el número 3 moderno. Se compone de planta baja y pisos principal, 2.º y 3.º. Linda: por su derecha —se sobreentiende saliendo—, con la casa número 1 de la misma calle; por su izquierda, con la el Cañuelo de San Bernardo, hoy de José Denis Belgrano, y por el fondo, con la casa número 61 de

la calle de Granada, llamada en su tiempo de Salvador Solier. Comprende una extensión superficial incluida medianerías de 227 metros 680 decímetros cuadrados. Tiene aplicados por la toma de propiedad número 1.912, dos metros cúbicos cada cuatro gotas de agua, de Torremolinos, procedentes de los 3.300 que el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad enajenara en pleno y perpetuo dominio entre los que fueron suscritos en la póliza de base B, número 474 y distinguidos con los números 2.239 y 2.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 89, folio 170, finca número 992, inscripción decimocuarta.

b) Unidad número 19.—Piso o vivienda del edificio en Málaga, calle Tejón y Rodríguez, sin número de demarcación. Está situado en la 8.ª planta de altura. Consta de vestíbulo, pasillo, recibidor, biblioteca, comedor, cuatro dormitorios, terraza a la fachada, cocina con despensa y terraza lavadero, cuarto de plancha, dos cuartos de baño y uno de aseo, con una superficie construida de 142 metros tres decímetros cuadrados, y útil de 128 metros 50 decímetros, y linda: por su frente, con la unidad número 18, escalera y patio; por la derecha, entrando en él, con la casa número 90 de la calle Carretería; por la izquierda, con la calle Tejón y Rodríguez, y fondo, con la de Carretería. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.085, folio número 169, finca número 11.281, inscripción segunda.

c) Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, enclavada en la parcela número 14 del plano general, 2.ª fase, del polígono industrial «El Viso», que ocupa una superficie de 765 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Alcalde Garret y Sueto, trazada sobre terreno de la finca matriz; Este, finca de don José Figerola Durán; Sur, con Sanatorio Antituberculoso, y Oeste, con la parcela de don José Puchades González, de igual procedencia que la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.553, folio 61, finca número 64.026, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 23 de marzo del próximo año 1983, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para la finca letra a) la cantidad de 13.158.750 pesetas; para la finca letra b), la cantidad de 4.186.875 pesetas, y para la finca letra c), la suma de 8.373.750 pesetas; después de rebajar el 25 por 100 a cada una de ellas, del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la de aquellos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas en las que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá también que el rematante o rematantes los aceptan, y quedan subro-

gados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—142-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 102 de 1977 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Navarro Flórez, contra doña Celia Mingorance Mochón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 19 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sacándose los bienes embargados a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes a subastar

Piso 5.º derecha interior. Se halla en la finca urbana número 38 de la calle cuesta de San Vicente, antes paseo de Onésimo Redondo de Madrid, situado en la planta 7.ª de la casa, tiene su entrada por la segunda escalera. Consta de un vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, oficio, cuarto de baño, despensa y pasillo, haciendo en total estas dependencias una superficie aproximada de 73 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados; también inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 24 situado en la planta sobre el ático o décima de la casa.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—308-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 592/1981, promovidos por «Aceros Velasco, S. A.», representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Cayetano Castellano Hurtado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—55. Apartamento número 15, piso 4.º, letra C, en planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa B o torre número 5, en la calle Valladolid, 16, en Alcorcón. Mide 96 metros 45 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, aseo, cocina y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda 4.º letra D; al fondo, con fachada principal del edificio; a la izquierda, con medianería de la casa A; al frente, con patio yrellano de escalera por donde tiene su entrada. Cuotas: 64 milésimas por 100 en la comunidad general en el valor total del conjunto; dos enteros y 54 centésimas por 100 en la comunidad de la casa a la que

pertenece; 70 centésimas por 100 en la propiedad y sostenimiento del servicio de calefacción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III, al tomo 1.235, libro 584 de Alcorcón, folios 214 y 215, finca número 48.280, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.545.603 pesetas en que dicho piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982, para que, con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—259-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 459 de 1982, por «Banco de Crédito Industrial, S.A.», contra «Celulosa Artibay, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo de 1983 y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ciento setenta y siete millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en

la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En el término municipal de Ea, en Vizcaya.—Terreno industrial con una superficie total de 143.862,70 metros cuadrados y limita: Al Norte, con terrenos pertenecidos a los caseríos Mendezona y Arritxola, así como con don Anastasio Corta; al Este, con la carretera de Ispaster a Ea y terrenos pertenecidos a los caseríos Urtubixa y Mendezona; al Sur, con terrenos pertenecidos a los caseríos Zaraqondegui e Irueta, y al Oeste, con camino de Alluas y terrenos pertenecidos a los caseríos de Urtubixa y Arritxola, señores de Erquiaga y caserío Mendezona. Sobre el terreno de esta finca, ocupando parte de su superficie, está construido un edificio industrial de 686 metros y 98 decímetros cuadrados de planta solar, de estructura de hormigón armado con cierres a ladrillo y cubierta de uralita. El edificio que se halla emplazado en la planta oeste de la finca procedencia, número 503, está rodeado de terreno propio por todos sus lados y consta de dos cuerpos unidos, uno al lado Sur, que se compone de planta baja y piso alto y otro al lado Norte, que consta de planta baja solamente. Asimismo existen otros edificios pendientes de declaración de obra nueva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guerniza y Luno (Vizcaya), al folio 57 del tomo 482 del archivo, libro 12 de Ea, finca número 1.157, inscripción primera de agrupación e hipoteca.

En virtud de pacto expreso la hipoteca de la finca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—151-3.

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en expediente número 1.402/80, promovido por doña Feliciano Ortega Vicente, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de defunción de su esposo, don Renito de Vicente Sánchez, nacido en Santa María de Poyos (Guadalajara), el día 15 de enero de 1906, hijo legítimo de los esposos don Fernando de Vicente y doña Antonia Sánchez, siendo su último domicilio en Madrid, calle de Barquillo, número 41, y que desapareció en la guerra civil en el año 1938, perteneciendo al primer batallón, primera Brigada y primera División del Campesino, por el presente se efectúa la publicación requerida a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—271-E.

1.ª 26-1-1983

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1945/80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Ce-

rro, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 286.143 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En huerta Cerro Alegre, término de San Juan de Aznalfarache. Bajo comercial, derecha, del bloque número 2.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 401, libro 22, folio 43, finca número 2.312, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—290-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.561/82, a instancia de la Entidad «Asociación de Caución para las Actividades Agrarias» (ASAICA), se acuerda por medio del presente emplazar por término de nueve días y cinco más en razón a la posible distancia a los demandados: Representante legal de la herencia yacente de don Joaquín Loriente Rodríguez (también conocido por don Joaquín López Loriente Rodríguez), cuyo último domicilio conocido antes de su fallecimiento lo fue en calle Empedrada, número 11, de Santa Cruz de la Zarza (Tolledo), y con carácter solidario contra los desconocidos e ignorados herederos del mismo sus hijos don Joaquín, don Tadeo, don Lorenzo y doña Aurora Loriente López, cuyos datos personales y paradero se desconocen, a fin de que en mencionado término comparezcan formalmente en autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que tenga lugar expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1982. El Secretario.—125-C.

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.548/79, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don José Miguel Pagola Pueyo y doña María Mercedes de las Heras, se anuncia nuevamente, por suspensión de las

anteriores, por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta, del inmueble objeto de subasta, que se describe en el edicto publicado en este mismo periódico con fecha 17 de noviembre de 1982, en las mismas condiciones que se expresan en repetidos anuncios, pero con la salvedad de que el precio que ha de servir para el remate del inmueble en cuestión es el de 1.144.500 pesetas, que es el que en realidad resulta después de rebajado el 25 por 100 del valor que sirvió para la primera; y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 17 de marzo de 1983, a las once treinta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—64-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Gárate y Mendibe, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente; los autos tienen el número 1.478-G de 1981:

Finca, sita en término de Larras de San Juan y Pozobarrí, de la jurisdicción de Trespuentes. Ayuntamiento de Iruña (Alava). Se compone de terreno y cinco pabellones, distinguidos como primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, que son los siguientes:

Primer pabellón: Es una nave industrial de una sola planta, cuyas dimensiones son 3 metros de altura libre al tirante y 40,30 por 26,86 de planta, medidas a caras exteriores; se halla situado en el lindero Sudeste de la finca sobre la cual se halla enclavada y consta de dos cuerpos: Primer cuerpo, destinado a almacén con los útiles necesarios para el taller de carga, es decir, cartuchos vacíos, perdigón, tacos, embalajes, etcétera. En este almacén no habrá existencia de pólvora. Segundo cuerpo, destinado a taller de carga de cartuchos para caza, con permanencia usual de 25 kilogramos de pólvora para caza, pero separado del anterior por un pasillo con las puertas colocadas en sentido contrario.

Segundo pabellón: Se halla situado al Sur del anterior y consta de los dos siguientes edificios adosados: a) nave industrial análoga a la del primer pabellón, destinada a almacén de expediciones, al que se adosa un edificio destinado a servicios y cuya dimensión en planta es de 3,20 por 28,65, medidas a caras exteriores; b) edificio destinado a oficinas, garaje y vivienda del guarda. Consta de dos plantas, en planta baja van situados dos garajes y oficinas con dimensiones de 40,30 por 10,30 y 2,85 de altura; y en la planta primera, la vivienda del guarda que mide 10,30 por 13,43 en planta, como siempre medidas exteriores y con la misma altura que en la planta baja. Estos pabellones están a una distancia de 30 metros, y para poder comunicarlos se ha construido un pasillo de dos metros de ancho, debido a la necesidad de pasar de un pabellón a otro trasladando la mercancía para su despacho y de esta forma evitar las inclemencias del tiempo.

Tercer pabellón: Un polvorín, situado a 30 metros del taller de carga, con ca-

pacidad para 100 kilogramos de pólvora para caza, como polvorín auxiliar para la manutención diaria del taller de carga.

Cuarto pabellón: A 30 metros del almacén de expediciones se halla situado otro polvorín, con capacidad para 100 kilogramos de pólvora para caza, como polvorín auxiliar, para la manutención del almacén de expediciones para su despacho diario.

Quinto pabellón: A una distancia aproximada de 238 metros del último pabellón, y en dirección Oeste, se halla construido el polvorín general, con capacidad para 5.000 kilogramos de pólvora blanca sin humo para caza. Dicho polvorín, en un radio de acción de 125 metros, tiene terreno de la finca sobre la que se halla edificado y no se ha construido en este radio. El polvorín se ha edificado con las medidas y estructuras dispuestas por los Reglamentos vigentes, añadiendo que está autorizado por la Dirección General de Minas y por la Dirección General de Seguridad.

La finca está cercada por todos sus límites a base de pilastras de hormigón armado con tendidos de alambre de espino.

Todo unido, formando una sola finca, ocupa una superficie de 118.370 metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con monte Larrincho y Pozobarrí, número 503 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Alava; Sur, finca de don Pablo Ruiz de Aguirre y comunal de Trespuentes y camino de los Huetos, y al Este, con dicho camino de los Huetos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 20 del Ayuntamiento de Iruña, folios 203 a 205, finca número 1.966, inscripción segunda.

Comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 86.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 28 de febrero de 1983, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de mismo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—93-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 813/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», y en la actualidad por absorción, «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Blas Madrigal García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta 1.083.888 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Veintiséis.—Vivienda de la derecha subiendo del piso segundo, puerta 6, tipo D, del edificio sito en Paiporta, antes Picaña, calle en proyecto sin número, hoy calle Luis Martí, número 1, escalera del cuerpo del edificio de la izquierda, mirando a la fachada, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, calle de proyecto; izquierda, de Bautista Armengol Tarazona, y fondo, vivienda de la derecha subiendo, de este mismo piso del cuerpo del edificio de la derecha mirando a la fachada de este bloque. Cuota de participación, 3 enteros 2 centésimas por 100.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre, número 2, al tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 31, finca 8.131, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario judicial.—170-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número

1456-A/81, a instancia del Procurador señor Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don Gil Cristia Arbós, don Juan Pérez Martínez y doña Narcisca Calot Fontana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Finca 16. Vivienda del piso 2.º, puerta número 9, letra «A», en la escalera, con distribución para habitar y una superficie construida de 181,90 metros cuadrados. Linda: frente, a la avenida de Cataluña; por la izquierda, terraza del edificio garaje; por la espalda, vivienda puerta 12, letra «D», escalera y patio de luces, y por la derecha, vivienda 10, letra «B» y patio de luces. Elementos comunes, 1,312 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Valencia, al tomo 1.405, libro 296 de afueras, folio 31, finca número 30.634, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza e Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de marzo del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 481.732 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—220-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/81, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., hoy el Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el Procurador señor Martínez, contra don Verónico Beteta López, don Daniel Segarra Capdevilla, don Manuel José Alayo Veloso y doña María Martín Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte, de los inmuebles hipotecados que después se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 8 de marzo de 1983, a las once treinta horas de su mañana:

Inmuebles objeto de subasta

A) Primer préstamo, correspondiente a la división 4 de la que es titular el demandado don Verónico Beteta López:

Cuatro. Vivienda del tipo A, situada en la planta 1.ª en alto a la derecha, fondo, mirando a la fachada desde la calle de Miguel Juan Pascual, del bloque B, que forma parte del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de la finca de don José Coterris Samit) y por el pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciano, por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, la vivienda de la misma planta a la derecha; frente, derecha, aires de la planta diáfana; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda, fondo, y fondo, aires de la planta diáfana, y en parte el bloque E del mismo edificio. Participación en el valor total del inmueble, 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 928, libro 168 de la Sección Norte, folio 68, finca 16.398, inscripción segunda.

A efectos de subasta, la finca anteriormente descrita se tasó en 280.716 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

B) Segundo préstamo, correspondiente a la división 29 de que es titular don Daniel Segarra Capdevilla:

Veintinueve. Vivienda del tipo C, situada en la planta 1.ª en alto a la derecha frente, mirando desde la calle Miguel Juan Pascual, del bloque E, que forma parte del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de la finca de don José Goterris Samit) y del pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciano, por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensores comunes, ocupa una superficie útil de 101 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Lindante: derecha, aires de la planta diáfana de la finca de don José Goterris Samit; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda-frente; frente, aires de la planta diáfana y en parte el bloque A de la finca de don José Goterris Samit, y fondo, la vivienda de la misma planta a la derecha-fondo. La participación de este inmueble en el valor total del inmueble, 0,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 923, libro 168, de la Sección Norte, folio 118, finca 16.448, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de 309.318 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

C) Tercer préstamo, correspondiente a la división 72 de la que es titular don Manuel José Alayo Veloso.

Setenta y dos. Vivienda del tipo C, situada en la planta undécima en alto a la derecha-fondo mirando desde la calle Miguel Juan Pascual, el bloque E que forma parte del edificio antes descrito. De igual acceso, superficie, lindero y cuota que la vivienda descrita bajo el número 32, es decir, tiene su entrada a través de la escalera, que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de la finca de don José Goterris Samit) y del pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciano, por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 98 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Lindante: derecha, aires de la planta diáfana de la finca de don José Goterris Samit; izquierda, la vivienda de la finca de don José Goterris Samit; frente, la vivienda de la misma planta a la derecha-frente, y fondo, aires de la planta diáfana y en parte el bloque desde la finca de don José

Goterris Samit. Su participación en el valor total del inmueble, 0,86 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 923, libro 161 de la Sección Norte, folio 204, finca 16.534, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de esta finca la suma de 301.333 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Los tres inmuebles antes descritos radicaban en Castellón de la Plana.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación asignado a cada una de las fincas objeto de subasta.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—221-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 321/1978, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Laminaciones Astur Leonesa, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 5.252.029 pesetas de principal y protesto y otras 1.700.000 pesetas para costas, en total 6.951.029 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, y con la rebaja del 25 por 100, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1983, y hora de las diez de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Que la titulación de los bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificación sita en la Bañeza, en la calle del Doctor Mérida, sin número, en una extensión superficial de 2.346 metros cuadrados, de los que corresponden 742 metros a la obra propiamente dicha, y el resto 1.604 metros al terreno. Linda en su conjunto: Norte, herederos de Francisco García Vega, antes, hoy edificio de la Sociedad Elsa y otros; Este, edificio de la citada Sociedad y calle del Doctor Mérida Pérez, antes José Ramón García; Sur, calle Doctor Mérida y Valentin Ferreras, y Oeste, Valentin Ferreras y otros. Inscrita al tomo 936, folio 127, finca 3.723.

2.º Edificio o nave industrial con espacio libre para acceso y la maquinaria en él instalada de manera permanente para los fines industriales que en dicho edificio o finca se desarrollan, sita en la ciudad de la Bañeza, en el paseo del Doctor Mérida Pérez, sin número, mide en 35 metros a la avenida de Mérida Pérez otros 35 de fondo y una anchura de 16 metros.

Inscrita al tomo 975, folio 42, finca 5.440. Avalúo de las dos fincas anteriores pesetas 1.624.000.

3.º Trigo, secano, a Teja del Horno, en término de la Bañeza, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Norte, con Gonzalo González; Sur, Gaspar Julio Pérez Alonso y Herederos de Francisco García, hoy David González y Aureliano García, hoy denominadas «Astur Leonesas, S. A.»; Este, herederos de Francisco García, y Oeste, Gonzalo González.

Inscrita al tomo 1.091, folio 248, finca 6.118.

4.º Terreno a la Teja del Horno, en la ciudad de la Bañeza de 1.995 metros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz, de doña Margarita García Montiel; Sur, Francisco González García; Este, en línea de 35 metros con «Laminaciones Astur Leonesas, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.137, folio 83, finca 6.417.

5.º Terreno en el casco de esta ciudad de la Bañeza, al sitio de la Teja del Horno, de 825 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 55 metros, con doña Margarita García Montiel; Sur, Francisco González, y Este, en línea de 15 metros con «Laminaciones Astur Leonesas, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.138, folio 85, finca 6.418.

6.º Terreno en el casco de la ciudad de la Bañeza al sitio de la Teja del Horno, de 537 metros cuadrados, linda: al Norte, con doña Margarita García Montiel; Sur, con Francisco González García, y Este, con línea de 10 metros, con «Laminaciones Astur Leonesas, S. A.».

Inscrita al tomo 1.138, folio 87, finca 6.419.

Avalúo de estas cuatro fincas: 7.833.000 pesetas.

Y para su publicación, se da el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—173-4.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.796/81, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» hoy «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra «Astilleros Españoles, S. A.» se ha acordado la venta en primera, pública subasta del siguiente buque petrolero de crudos de 130.000 T.P.M., dicha construcción tiene el número 208 del Astillero, de las siguientes características:

Eslora entre p.p. 265 metros, manga, 40 metros; puntal, 22,25 metros; calado, 16,87 metros; peso muerto, 130.000 tone-

ladas; registro bruto 70.000 toneladas a 114 revoluciones por minuto. Llevará un motor «Aesa Burmeister Wain» de 27.300 BHP métricos.

Inscrita la Hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en el libro 23, de la Sección Especial de Naves en Construcción, folio 27, hoja 681, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 2.216.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—289-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Edificios Feygón, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de abril de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 384.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente.

En Burgos, vivienda tipo B, piso 2.º, que linda: Al Norte, en línea recta de 9,70 metros con la avenida del Cid; al

Este, en línea quebrada de tres tramos con la plaza de Gurbos, y al Oeste, en línea quebrada con la avenida del Cid Campeador. Con la parte alícuota de huecos de escalera y ascensores, su superficie asiendo a 194,92 metros cuadrados, y sin tales accesorios, queda en 188,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 299, libro segundo, Sección primera, folio 194, inscripción tercera. Sale a subasta en 384.500 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—348-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 25/78-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, don Antonio Navarro González, siguientes:

Urbana, parcela al sitio de Fuente del Fresno, en San Sebastián de los Reyes, tiene una superficie de 2.150 metros cuadrados. Linda: en su fachada al Nordeste, en 50 metros en línea, con la avenida de Montecillos; derecha, entrando, al Noroeste, en 59,80 metros en línea, con la parcela 14; izquierda, al Sudoeste, en línea de 64,30 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, al Sudoeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 19.403.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—62-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 484/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pizarro Ramos, contra don

Rafael Martínez Fernández y su esposa doña Gloria María Julia Díaz Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.706.250 pesetas, fijado a al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Un solar edificable, en la calle Santa Cecilia, número 10, antes señalado con el número 8, e incluido dentro de la parcelación aprobada por acuerdo de la Corporación Municipal de Avilés con fecha 28 de octubre de 1955 y del plan comarcal de ordenación urbana de dicho municipio, sito en la Rocica, Entrecarretas, Villalegre, Avilés, con cabida de 180 metros cuadrados, que linda: Al frente, Sur, con la calle A de su situación; al Este, con el solar número 7; al Oeste, con la calle particular C de su situación; y al Norte, con el solar número 9 de la misma pertenencia. Sobre este solar se halla construida una casa chalé, gemela de otra, que constituye una vivienda unifamiliar de dos plantas, que constan: la planta baja, de cocina, comedor-estar, un dormitorio y aseos, y la planta de piso, de cuatro dormitorios y baño. La edificación es a base de muros de hormigón, muros y tabiques de ladrillo forjado Rio-Cerámico, cubierta de pizarra, solerías, baldosín hidráulico, escalera de madera de castaño e instalaciones de agua, baño y electricidad. Ocupa la casa una superficie de 60 metros cuadrados por planta, aproximadamente, y linda: por la parte derecha, entrando, con casa gemela, construida sobre el solar número 7 de esta procedencia y por sus demás lados con terreno del solar donde se halla edificada. Título: El de compra a don José Álvarez Lloret en escritura de 29 de octubre de 1971, otorgada en Avilés ante su Notario don José Manuel de la Torre y García-Rendueles.

Inscripción y cargas: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.221, folio 133, finca número 10.331, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—122-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en re-

solución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 423/81, a instancias de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Vellisco García y doña María Teresa Pintado Almodóvar, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados:

1. Solar edificable en el paseo Nuestra Señora de Gracia, de Belmonte (Cuenca), señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 636,13 metros cuadrados. Sobre el solar se ha edificado una construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, la baja consta de garaje, cuarto de calefacción un amplio vestíbulo, bodega-despensa, cocina campera con oficio, un aseo y porches cubiertos. La primera planta consta de un amplio vestíbulo, comedor-estar, cocina con oficio, dormitorio de servicio, dos dormitorios, dos cuartos de baño completos, galerías cubiertas y otra posterior para tenderero. Y la planta segunda consta de una amplia estancia con vestíbulo y aseo. La parte edificada ocupa una superficie de 268 metros cuadrados y el resto del solar se destina a jardín y accesos. Cercado todo ello por una valla de las que se denominan mampostería y metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 128, tomo 935 del archivo, finca 7.108, libro número 62 de Belmonte. Valorada en 8.800.000 pesetas.

2. Corral o solar cercado con porche descubierta y cochera en el paseo de la Virgen de Gracia, junto a la ermita de Belmonte (Cuenca), que ocupa una superficie de 1.395 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con terrenos de la Virgen de Gracia y finca de don Luis Vellisco García; derecha, entrando, o Sur, con otras del grupo vendedor; izquierda o Norte, con la calle de las Aguardas, y al fondo o Este, con terrenos de la fábrica de harinas de María P. Pastor Valero y otros. Inscrita en el mismo Registro, al folio 59, tomo 960, libro 64, finca 7.443, inscripción primera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Piso tercero, centro, en calle Colombia, 55, de Madrid. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados y construido 154 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza, anexo, cuarto trastero número 9 de 3-30 metros cuadrados y plaza de garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 534, folio 242, libro 401, finca número 29.300. Valorado en 7.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de abril de 1983, sirviendo de tipo los avalúos antes indicados con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Asimismo se ha acordado primera subasta en quiebra del siguiente inmueble también embargado:

4. Quinta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Julia Almodóvar Escribano; edificación sin dedicación propia, y se compone de una nave en planta baja, con cámaras en lo alto, y ocupa toda ella una superficie, según medida reciente, de 170 metros cuadrados, en la plaza de Enrique Fernández, 13. Inscrita en el mismo Registro, al folio 30 vuelto, tomo 790 del archivo, libro 51, finca 4.819, inscripción segunda. Valorada en 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en el mismo lugar, día y hora antes señalados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licita-

ción que es de 60.000 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar: que no han sido aportados los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—63-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre del «Banco Occidental, S. A.», contra don Manuel González Scott-Glendenwyn y su esposa, doña Angeles Bravo Manzano, se sacan a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del 25 por 100 de tasación, las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 10 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, o en su caso a las trece treinta de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Fincas

A) Departamento vivienda letra A, de la planta 7.ª de la casa sita en Madrid, calle General Sanjurjo (hoy José Abascal) número 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 25.088.067 pesetas.

B) Local de vivienda en la planta segunda, sobre la baja denominada vivienda izquierda, escalera izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Alcalá, 193 y calle Alejandro González, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Sirve de tipo la suma de 3.763.125 pesetas.

C) Piso primero, izquierda, o local comercial de la casa de calle Alcalá, 204, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Sirve de tipo la cantidad de 3.136.221 pesetas.

D) Piso primero, exterior, comercial de la casa sita en Madrid, calle Almería, 4, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Sirve de tipo la cantidad de 3.136.221 pesetas.

E) Trozo de terreno en término de Jávea, en la partida Cuesta de San Antonio Mezquida o Barrando de San Antonio, de 33 áreas y 41 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 24.772.914 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de dichas fincas en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—188-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «La Machina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Rafael Onieva Ariza, casado con doña Luisa Sanz Espejel, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso noveno de la torre C, también denominado ático C, o vivienda C-9, en las plantas 12 y 13 de construcción (sobre dos sótanos, planta baja y ocho plantas tipo). Forma parte de la casa en Madrid, en la calle de Apolonio Morales, número 19, integrante del edificio residencial «Tiuna», hallándose designado en dicha casa con el número 57 general. Ocupa dos niveles distintos.

Le corresponde como anejo un cuarto trastero de un metro cuadrado, situado en su escalera de acceso.

Su cuota en el valor total del inmueble es de 1 entero y 656 milésimas por 100.

Le corresponde a esta vivienda como anexo inseparable situado en planta sótano.

a) Plaza de aparcamiento número 108, que consta de sitio para un turismo y trastero anexo con capacidad para un segundo vehículo.

b) Plaza de aparcamiento número 107, que consta de sitio para un turismo.

De conjunto, este anexo tiene una superficie aproximada de 36 metros y 20 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 352 del Archivo, libro 273 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 94, finca 19.337, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—48-4.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.144 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Cecilio Sánchez-Robles Tarín, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de marzo próximo a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 34.300 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

Local comercial o bajo centro, situado en el centro de la planta baja de la casa en Madrid, barrio de Villaverde, calle de Eduardo Minguito, de esta capital, sin número estadístico, con vuelta chafán a la calle de Esperanza Macarena. Consta de vestíbulo de entrada, una nave o local y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la calle de su situación, por su frente, al Sur, con esta misma calle, a la que tiene tres huecos; por la derecha, al Este, con portal y vestíbulo de la casa, por donde tiene su entrada, y por la espalda, al Norte, con la vivienda número 3 o bajo izquierda de este mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 183, finca 19.744, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—171-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 830/80, promovidos por el «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ernesto Hernández Lite y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Esperanza Lite Buisán, sobre reclamación de cantidad; Se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Número 23. Piso 5.ª A, en la planta de viviendas, de unos 61 metros 40 decímetros cuadrados útiles, que linda: Frente, rellano, caja de ascensores y patio de luces central; derecha, entrando, caja de ascensores y de escalera, patio de luces central y piso E; izquierda, piso B, y espalda, calle de su situación. Su cuota de copropiedad 2 enteros 25 centésimas por 100. Es parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, calle Doctor Horno, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, I-B, de Zaragoza, como finca número 916.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.456.000 pesetas.

Urbana número 1. Local situado en la planta de sótano, menos cuatro, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene acceso a través de otro sótano, mediante rampa, en virtud de lo pactado en las reglas de comunidad y que ocupa una superficie de unos 1.635 metros y 93 decímetros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios y estar distribuido en 66 plazas de aparcamiento de vehículos de turismo, numerada con los números 1 al 66, estando destinado el resto de su superficie a zonas de acceso y a dos cuartos trasteros y servicios comunes, pudiendo ser segregados tales cuartos trasteros. Linda: Por la izquierda, entrando, con rampa de acceso, depósito de calefacción y agua caliente centrales, y subsuelo de la finca número 8 de la calle Albareda; por la derecha, con depósitos y servicios de calefacción y agua caliente centrales y subsuelo de la calle de Bilbao; por el fondo, con sótano de la casa número 4 y 6 de la calle Bilbao y calderas de la calefacción y agua caliente centrales, y por el frente, con subsuelo de la calle Albareda, depósito de fuel-oil y rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros y 40 centésimas por 100. Así resulta de la inscripción 3.ª de la finca 16.437, al folio 105 del tomo 877, libro 474 de la sección primera. Forma parte de la casa en la ciudad de Zaragoza, calle Albareda, número 6, angular a la calle de Bilbao, en la que le corresponde el número 8 no oficial, la cual está regulada por las reglas de comunidad que constan en la inscripción diecisieteava de la finca 5.818, al folio 144, del tomo 581, libro 311, de la Sección Primera, de fecha 25 de enero de 1971, ampliadas por la inscripción dieciochoava de la misma finca, al folio 23, del tomo 850, libro 439, de la Sección Primera, que lleva fecha 4 de octubre de 1973. Del descrito local y según su inscripción veinticuatroava obrante al folio 238 del tomo 1.081, libro 812, de la Sección primera, de fecha 29 de octubre de 1977; aparece inscrita en la actualidad, a nombre de los cónyuges don Ernesto Hernández Lite y doña María Pilar Solans Berges, para su sociedad conyugal una participación de una sesenta y seisava parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivos de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 62, y cuya participación como parte integrante de dicho local se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos.

Tasada la participación de una sesenta y seisava parte de la finca descrita que corresponde al demandado señor Hernán-

de Lite y que se subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 5 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del piso descrito y de la participación indivisa de una sesenta y seisava parte del inmueble que se describe en segundo lugar, la cantidad que al final de cada una de esas descripciones queda mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado, en metálico, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta anteriormente expresado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas, gravámenes y servidumbres anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, quedarán subsistentes y sin cancelar y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1982, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—180-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 195/82, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, con «Cía. Mercantil Constructora e Inmobiliaria Junca, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso sexto o ático en calle Pilar de Zaragoza, 46. Tiene 70,29 metros cuadrados y cuota del 7,95 por 100. Linda: mirando desde la calle de su situación, por la derecha, con medianería de la casa número 44, hueco del ascensor, descansillo de escalera; por la izquierda, con la medianería de la casa número 48; por el fondo, con medianería del fondo del edificio y patio de la finca, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.231, folio 202, finca número 78.796.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se señala el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.885.025 pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—53-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1.471/1979, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre de «General de Estudios e Inversiones, S. A.», contra don Isaac García Sánchez y su esposa, doña Milagros Encabo González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

«Urbana 4. Vivienda letra B., en la planta baja del bloque 3, en la calle Moraleja de Enmedio, número 17, en Móstoles (Madrid) Linda: al frente, con rellano del portal de entrada al bloque, hueco del ascensor y patio cubierto de luces; izquierdo, entrando, la vivienda letra A. de igual planta; derecha, con patio cubierto de luces y resto del solar cedido al Ayuntamiento de Móstoles, y al fondo, con resto de finca matriz cedida al Ayuntamiento de Móstoles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 3.441, libro 536 de Móstoles, folio 34, finca número 46.726, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 2.200.000, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de Navalcarnero, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—164-3.

Cédula de notificación

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos, que se tramitan con el número 170 de 1982, a instancia del Banco de Vizcaya, contra don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encauzamiento y fallo, son como a continuación se pasan a transcribir:

«Sentencia. En Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Corujo, bajo la dirección del Letrado don Luis Vidal Francés, contra don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba mayores de edad, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el Banco de Vizcaya, de la cantidad de ochocientos mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, en todas y cuyas responsabilidades expresamente condono a dichos demandados, don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos, además de en los estados del Juzgado, por medio de edictos si no se solicita la persona en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo el Secretario, de que doy fe. Firmado: Ante mí: José L. Viada (rubricado).

Y para que les sirva de notificación a los demandados don José Penas Vieitez y a doña Elia Feliciano Gutiérrez, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—172-4.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en auto ejecutivo número 1 834/81-G2 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de doña María del Rosario Soto López, contra don Francisco Carrillo de Albornoz en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

La nuda propiedad de la mitad indivisa embargada al demandado don Francisco Carrillo de Albornoz Sánchez, sobre la finca urbana número 41 Local d' vivienda denominada uno, en planta 9, sobre la baja de la casa en Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de la Roca, número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde la avenida de la Virgen de la Roca, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros tres huecos, linda: Por la derecha, con la zona comercial a la que tiene balcón corrido con puerta y otro hueco;

por la izquierda, con la vivienda cuatro y caja de la escalera, y por el fondo, con meseta de la escalera, vivienda dos y patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos. Su superficie es de 71 metros con 85 centímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 85 centímetros. Su cuota de comunidad es de 2 enteros con 29 céntimos por 100. Tiene un trastero en sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 297, libro 205, folio 109, finca número 13.987.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a un millón ciento cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y siete (1.140.447) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—164-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 844/1982-A-2, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes Banco de Crédito a la Construcción), contra don Juan Vicente Pérez Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda tipo C, sita en la planta 3.ª del edificio sito en Mérida (Badajoz), calle Hernán Cortés, 9. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, baño, cocina con terraza, lavadero, cuatro dormitorios y pasillo. Superficie útil, 88,59 metros cuadrados. La hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.476, libro 452, folio 191, finca 41.382, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio pactado de la escritura de 940.518 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado precio.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—280-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 1.263, de 1979, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Julián Esteban Tofiño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez y en pública subasta los derechos que al demandado le corresponden sobre la propiedad del piso primero C con entrada por la calle Travesía de Leganés, bloque G del portal C de Parla (Madrid).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 787.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y copia unida a los mismos del contrato suscrito por el demandado con la Entidad «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», de que dichos derechos dimanar, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—256-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.078/81-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Palma González, en nombre y representación de «Comercial Ibérica de Telecomunicación, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

1. Parcela de terreno en término de San Lorenzo de El Escorial, al sitio del Prado del Arroyo Alto, que ocupa una extensión de 1.036 metros y 12 decímetros cuadrados y que linda: Norte, doña Car-

men Martínez; Sur, vivero municipal; Este, calle de la Residencia; y Oeste, herederos de Guillermo Sánchez Serrano, Eusebio y Luciano Herranz Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial como inscripción segunda, al folio 349 vuelto, tomo 632, libro 43 de San Lorenzo de El Escorial, finca 1.660.

2. Piso 5.º, letra A, de la casa en Madrid, y calle del Doctor Esquerdo, número 91, que linda: frente, patio de luces, hueco y meseta de escalera; derecha, piso 5.º, B; izquierda, casa número 89 de la misma calle; fondo, calle particular; por debajo, piso 4.º, A; y por arriba, piso 6.º, A. Mide 113 metros y 20 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 132, tomo 401, finca número 9.860.

Valorados el primero en 3.500.000 pesetas y el segundo en 2.200.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.700.000 pesetas ambos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—295-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.058/81-G2 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijóo Heredia, en nombre y representación de «Financiera Finavent, S. A.», contra don Francisco Chacón Camacho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana 17. Vivienda situada en la cuarta planta, escalera izquierda del edificio sito en esta capital y su calle de Ibiza, número 19. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Se divide en hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office, dormitorios y cuarto de aseo de servicio, pasillo y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada con rellano y hueco de la escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con finca propiedad de Juan Jesús Uncarte; por la izquierda, patio y vivienda

letra B escalera derecha, y por el fondo, con la calle de Ibiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 923, folio 64, finca número 37.083.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración ascendente a tres millones seiscientos cinco mil ochocientas veinticuatro (3.605.824) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta el día señalado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—247-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos con el número 1.334 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco García Navarro, en reclamación de cantidad, ha acordado se haga saber a don Pedro Prado Garrido y su esposa doña Pilar Moncho Fuster de los que se desconoce su actual domicilio, la existencia de este procedimiento contra el local comercial en planta baja derecha, sin distribución que tiene acceso por la calle Alquerías de Belver, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España, en reclamación de 30.595 pesetas, de principal de préstamo hipotecario concedido en su día por el Banco de Crédito a la Construcción a don Francisco García Navarro y 14.000 pesetas más de intereses, gastos y costas, todo ello a los efectos previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos esposos, don Pedro Prado y doña Pilar Moncho, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—346-C

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.313 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo, contra don Luis Martínez Bannazar y doña Nieves Aldazábal Gutiérrez, sobre reclama-

ción de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles embargados a los demandados siguientes:

Piso 5.º A, sito en la calle General Moscardó, número 40, con superficie de 163 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle Alonso Cano, hoy General Moscardó; por la izquierda, con finca adjudicada a Rafael Hidalgo Alcalá del Olmo; por la derecha, con piso letra V, de la misma planta y vestíbulo y paso de acceso por donde tiene su entrada, por el 11 con caja de escalera y patio de luces de la finca. Le corresponde en propiedad el cuarto trastero número 19 de los situados en la planta de sótano de la casa finca 21.122, tomo 890, del libro 668, 2.ª, folio 121 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital. Tasada a efectos de subasta, 7.894.500 pesetas.

Apartamento estudio 102, sito en Núñez de Morgado, número 4 de esta capital. Superficie de 109 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de distribución, fondo, calle Núñez Morgado; derecha, entrando, con apartamento 109 de la escalera izquierda, y por la izquierda, con el patio de luces y apartamento 110 de la escalera derecha, finca 7.099, tomo 411, libro 94, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital. Tasada a efectos de subasta, en 4.707.640 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de marzo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos en autos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—302-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 255/981-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Promotora de Edificios de Protección Oficial, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 28.600.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hi-

potecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Bloque de dos edificios en Fuenlabrada (Madrid), denominados, respectivamente, G-215 y G-216, construidos sobre las parcelas A y B, respectivamente, que integran en la urbanización de que forman parte una unidad orgánica. Cada uno de ellos consta de planta de sótano, dedicada a local comercial, planta baja totalmente diáfana, donde se encuentra exclusivamente el portal de acceso y entrada a cada edificio y diez plantas más, dedicadas a viviendas a razón de cuatro viviendas por planta, que hacen un total de cuarenta viviendas en cada edificio. En conjunto, dos locales comerciales y ochenta viviendas. La planta de sótano ocupa íntegramente el subsuelo de la parcela sobre la que se ha construido, en tanto que las plantas baja y de viviendas ocupan el 50 por 100, aproximadamente, de dicha parcela, estando el resto dedicado a zonas de acceso a los edificios, zonas verdes y calles de la urbanización. Son sus linderos los mismos de las parcelas sobre las que se ha edificado, o sean por todos sus aires con la finca de que procede por segregación, propiedad de las Sociedades «Proconford, Sociedad Anónima», «Superation, S. A.», «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», y «Evolución, Sociedad Anónima». Asimismo dichas parcelas tienen una superficie de 2.083 metros cuadrados. Su estructura, forjados, cerramientos, etc., son los propios de esta clase de edificación y están dotadas de todas las condiciones y elementos necesarios para su habitabilidad (red de saneamiento y desagüe, agua corriente, instalación eléctrica con cuarto de contadores, carpintería, acrisalados, etcétera).

El edificio denominado «casa G-216», urbanización «Family Club» (primera fase), que es la finca registral número 38.315, ha sido registralmente dividida en un local comercial y cuarenta departamentos o viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle, digo, plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 24 de febrero próximo; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebraría el siguiente o siguientes inmediatos hábiles a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 57.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1983. José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 11 de enero de 1983.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—296-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 182/81, a instancia de la Entidad «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich, contra don Miguel Berbel Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, y en el que como de la propiedad del deudor se trabó embargo sobre la siguiente finca:

•Vivienda segundo, letra D, del bloque señalado provisionalmente con el número 1 de la urbanización "El Arroyo Dos", en la hoy plaza de Alúa, 1, en Fuenlabrada. Linda: frente, con rellano de su planta; caja de la escalera, pequeña zona sin edificar del bloque y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta; fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide: 80 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota: 2,543 milésimas por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.453, libro 852 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 48.520, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, número 1.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 2.820.000 pesetas, precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—504-C.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos a don Joaquín Carretero Comella, vecino de Ciudadela, con domicilio en Camino de San Juan, kilómetro 1, dedicado a la venta al mayor de piensos y semillas; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores don Javier Salort Osés, vecino de Ciudadela, con domicilio en calle

San Jerónimo, número 20, don Martín León Mercadal, domiciliado en calle Ruiz y Pablo, número 44, 1.º, 1.ª, y la Entidad «Banco Español de Crédito», como acreedor comprendido en el primer tercio por orden de importancia de créditos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila. El Secretario.—211-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 1.150/1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Temboursy, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Liborio García, número 3, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero; habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Santiago José Tato Martínez y don Rafael Cabello Maese, así como a un representante del Instituto de la Seguridad Social, en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—86-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Ana Cantarero Doblas, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, en calle Ana Bernal, 6-4.ª-C, se sigue expediente número 640/81 para obtener la declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Andrés Cantarero Ballesteros, nacido en Casarabonela (Málaga), el 18 de septiembre de 1904, hijo de Diego y de Ana, casado con doña Antonia Doblas del Río, que se dice falleció por herida de bala en la guerra civil española, en Málaga el día 8 de febrero de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—599-E.

1.ª 26-1-1983

*

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 622/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Guerrero Moya, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra una finca especialmente hipotecada que después se describirá, por don Antonio, don José y doña Ana Gaspar Frias, habiéndose acordado sacarla a pública subasta para el próximo día 1 de marzo y hora de las doce de su mañana.

La finca es la siguiente:

«Una casa sita en la calle Corrojo, de esta ciudad, distinguida con el número 20 moderno, 25 antiguo, de la manzana 178, actualmente distinguida con el número 24, lindera: por su derecha y por

su izquierda, saliendo, respectivamente, con la número 22 y la número 18 de la misma calle, y por su fondo o espada, con la número 25 de la de Agustín Parejo, y mide una superficie de 250 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de los tres señores Gaspar Frias, en el Registro de la Propiedad de ésta, al folio 111 vuelto del tomo 181, finca número 3.258, inscripción 11.ª»

Dicha finca sale a subasta en la suma de 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en la subasta en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1983. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—489-C.

MANRESA

Edicto aclaratorio

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que como aclaración a los edictos expedidos en fecha 10 de diciembre de 1982, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, contra doña María Ester Alonso García y doña Esperanza Guito Mira, en los que se sacó a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a las demandadas que se relacionaban, por el presente, se aclara que los bienes hipotecados que se sacan a subasta son los siguientes:

«Dos naves industriales, compuestas de planta baja, la una, con entrada independiente por la carretera de Esparraguera a Manresa, y una superficie construida de 965,32 metros cuadrados, y la otra, con entrada independiente por calle en proyecto, y una superficie construida de 246 metros cuadrados; destinándose el resto sin edificar a acceso a las mismas. La total finca tiene una superficie de 1.282,80 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle en proyecto; al Este, con Alejandro Dalmáu Lloguera y con carretera de Manresa a Esparraguera; al Oeste, con calle en proyecto, y al Sur, con Alejandro Dalmáu Lloguera y con Francisco Barrull Morando y Rosá Mayó Aranda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.469, folio 165, finca 2.535.

Haciéndose constar expresamente que la venta será igualmente en primera y pública subasta, por término de veinte días, así como que el tipo y condiciones de subasta son las mismas que las expresadas en dichos edictos de fecha 10 de diciembre de 1982.

Dado en Manresa a 8 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario Judicial, Jesus Severo Pérez.—295-A.

MATARÓ

Edictos

En autos de suspensión de pagos, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró, con el número 643/81, de «Herederos de A. Borras, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas, y en la Junta general de Acreedores celebrada el pasado día 6 de diciembre, se sobreseyó el expediente al no haberse obtenido importe superior a los tres quintos del total pasivo, una vez deducidos los créditos de los acreedores que gozaban del derecho de abstención, por lo que se dio por concluido el mismo, quedando los acreedores en libertad de acción para ejercer su derecho.

Mataró, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—283-C.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 37/82, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Juan García Navarro y doña Desamparados Peña Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 11 de diciembre de 1980, ante el Notario señor Gilmo Pérez, con el número de protocolo 1.542, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero, cuyo tipo es el de 2.013.000 pesetas rebajado en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 194.—Vivienda de la 8.ª planta alta, piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, bloque 3, del complejo Urbanístico sito en la ciudad de Badalona, entre la avenida del Doctor Bassols y las calles de Ricardo Strauss y en proyecto, de superficie 64 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: frente, y fondo, con vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico; por la derecha, entrando, con la escalera letra A; y por la izquierda, conrellano de la escalera por donde tiene entrada. Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de 0,33 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 0.1755, libro 768 de Badalona, folio 82, finca número 43.117, inscripción tercera.

En Mataró a 23 de diciembre de 1982. El Secretario.—177-A.

MERIDA

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, acciden Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 25 de febrero próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados por la Entidad demandada «Frutos Secos Extremeños, S. A.» con domicilio social en Mérida en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 418 de 1982, a instancia de don Maximino Cabalero Suárez y cinco más, vecinos de Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo por el que salen a subasta las expresadas fincas es el de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Mérida, al sitio de El Prado, con superficie de 12.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de «Butano, S. A.»; Sur, y Oeste, resto de la finca de la que se segregó, y Este, con parcela de «Frutessa». Sobre esta finca se ha construido una nave de 1.500 metros cuadrados, con instalaciones industriales y varios edificios más destinados a almacén, oficinas, talleres, balsa, tanque de propano, transformador, etc., estando toda ella debidamente cercada. Dentro de su perímetro, unidas de forma permanente a la finca, formando todo ello un ente inmobiliario, existen debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad las instalaciones propias de un fábrica de frutos secos, con secciones de recepción de materia prima, seleccionado, salazonado, tostado, envasado, recepción y planta de almendras, y otras maquinarias y elementos.

Figura inscrita al tomo 1.543, libro 475, folio 198, finca número 43.733, inscripciones primera y segunda.

Tasa a efectos de subasta en la suma de 82.000.000 de pesetas.

2. Parcela al mismo sitio y término que la anterior, de superficie 10.425 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de acceso a Cooperativa de Regantes de Extremadura; Sur, resto de la finca de donde se segregó; Este, carretera, y Oeste, con «Frutessa». Está toda ella cercada, excepto en su lindero Oeste, y dentro de su perímetro, unidas de modo permanente a la finca, formando todo ello un ente inmobiliario, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, existen las instalaciones propias de un secadero de cacahuete, con secadero y otras instalaciones.

Figura inscrita al tomo 1.566, folio 37, finca 44.873, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—41-3.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos que bajo el número 1.339 de 1980, se siguen, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio Olivares Fernández, de esta vecindad, en reclamación de 4.999.422 pesetas de principal, intereses y costas, adeudadas por éste de operaciones mercantiles, con garantía hipotecaria, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas hipotecadas:

I. «El dominio útil de una casa de una sola cubierta y patio, situada en término de Murcia, partido de Era Alta, en carretera de Murcia a Lorca, carece de número. Edificada en un terreno de riego que ocupa 189 metros cuadrados, y linda: frente o Sur, la expresada carretera; Este o derecha, entrando, casa de Francisco Solano; izquierda, carril para servidumbre del dueño del terreno donde está edificada, y Norte c espalda, huerto de los herederos de don Pedro Maceres. Inscrita en el tomo 507 del Registro de la Propiedad II de Murcia, folio 119 vuelto, finca 25.676, inscripción decimocuarta.»

II. «Una casa de planta baja, en término de Murcia, partido de San Benito, carretera de Alcantarilla, número 44, con varias habitaciones y cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando o Poniente, las de Antonio García González; izquierda o Levante, Eugenio Balsalobre; fondo o Mediodía, con propiedad del señor Conde del Campillo, y frente o Norte, carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, libro 6, Sección 8.ª, folio 43 vuelto, finca número 42, inscripción tercera.»

El tipo por el que salen a subasta las descritas fincas es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, que resulta ser el de 3.855.000 pesetas, para la descrita con el número I, y el de 963.750 pesetas, para la reseñada al número II.

Para el remate se ha señalado el día 7 de abril de 1983, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1982.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte, 132-3.

OSUNA

Cédula de traslado y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 155 de 1982, demanda de divorcio, promovida por don José Álvarez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Estepa, contra su esposa doña Gregoria Pedroches Chías, en ignorado paradero, en solicitud de que, en su día se dicte sentencia por la que se declare el divorcio del matrimonio de los esposos don José Álvarez Rodríguez y doña Gregoria Pedroches Chías, por medio de la presente cédula, se confiere traslado de la demanda, a la demandada doña Gregoria Pedroches Chías, y se le emplaza a fin de que, bajo los apercibimientos legales, comparezca en los mencionados autos dentro del término de veinte días, y conteste la demanda.

Y para que sirva de cédula de traslado y emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Osuna a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.—4.882-D.

OVIEDO

Anuncio subasta

El día 2 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca; acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 398 de 1982, a instancia de «Co-fiastur, S. A.», Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra los esposos don Tomás Jesús Santos Álvarez y doña Raquel Varela Monasterio:

«Urbana.—Edificio de beneficencia hoy destinado casa vivienda, en la villa de Llanes denominado Hospital de San Roque en la Plazuela del mismo nombre, sin número de población, compuesta de planta baja a comercio, tres pisos y desván que comprende una superficie cuadrada de 69 metros con 95 decímetros cuadrados. Tiene la entrada por la izquierda. Linda: al frente o Este, Plazuela de San Roque y calle del Cardenal Inguanzo; derecha, al Norte la Capilla de San Roque; izquierda, al Sur, casa de herederos de Bernardino Noceda, y a la espalda u Oeste, con huerta de los herederos de Antonio Saro y Saro.»

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.130.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 171-4.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a ins-

tancia de doña Emilia Gil García, mayor de edad, casada, vecina del municipio de Valga, domiciliada en Sietecoros, sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su hermano Benito Gil García, nacido el 13 de febrero de 1925, en San Clemente, Caldas de Reyes, hijo de Manuel y de Sabina, el cual se ausentó para el Brasil hace unos cuarenta años, siendo su último domicilio en España, en el lugar de Casaldrago (Municipio de Caldas de Reyes).

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—168-C.

1.ª 26-1-1983

PUERTOLLANO

Cédula de traslado y emplazamiento

En los autos de proceso especial de divorcio número 7/83, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Eduardo González Moral, representado por el Procurador señor Cazallas, contra doña Sabina Olmedo García, que tuvo su domicilio en Benimaclet (Valencia), calle Francisco Martínez, 12, ignorándose el actual, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha acordado se confiera traslado de la demanda a la señora Olmedo García, por medio del presente, emplazándola para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que, las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Puertollano a 3 de enero de 1983.—El Secretario.—296-C.

REQUENA

Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, con prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado de Primera Instancia de Requena y su partido por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del mismo se tramitan autos con el número 279 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad «Cooperativa de Crédito Caja Rural de Valencia Castellana», representada por la Procuradora doña María Dolores Roda Gallega, contra don Claudio Pérez García, ahora herencia yacente de don Claudio Pérez García, representada por su viuda doña María Amalia Paz Matéu e hijos, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura de hipoteca y con el incremento establecido en la cláusula 9.ª de dicha escritura, los bienes hipotecados al deudor y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate la audiencia del día 10 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los cargos anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Una vivienda de categoría primera, compuesta de vestíbulo, seis dormitorios, una estancia salón, comedor, cocina y despensa, cuarto de aseo y cuarto de baño, ocupando una superficie útil de 198 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la parte Este del piso 3.º, puerta número 6, del edificio en esta ciudad de Requena, número 13, de la avenida del General Varela, compuesto de planta baja destinada a locales de negocio y tres plantas altas, con seis viviendas. Linda esta vivienda: derecha, entrando u Oeste, vivienda en el tercer piso, puerta número 5, de don Ricardo Manuel Cebrián Mauricio; izquierda o Este, calle primera transversal a la avenida del General Varela, hoy llamada de Rafael Bernabéu López; fondo o Sur, finca de los señores Garratalá, González Sánchez, Pérez Pedrón, Alarcón Lavarias y Cebrián Mauricio; frente o Norte, avenida del General Varela; por encima, el tejado del edificio, y por debajo, la vivienda, en el segundo piso, puerta número 4, de don Mariano Pérez Pedrón. Inscrita al folio 106, del tomo 181 de Requena, finca 31.107, inscripción primera.

Valorada en 2.712.500 pesetas.

2.ª Un campo de tierra secano, de caber 25 hectáreas 46 áreas de tierra de secano, destinada a viña, monte, leñas y ejidos sita en término, municipal de Requena, partida del Reboliar, paraje denominado Casa del Sacristán, que linda: Norte, de doña Leonor Pérez García, camino propiedad de estos interesados en medio; Sur, herederos de don Ildefonso Sánchez y barranco Rubio; Este, dichos herederos de Ildefonso Sánchez y parcelas de igual procedencia vendidas a doña Elvira y don Ismael Pérez Cárcel, y Oeste, doña Leonor Pérez García, y barranco Rubio. Inscrita al folio 162, del tomo 106 de Requena, finca número 10.470, inscripción primera.

Valorada en 5.037.500 pesetas.

Dado en Requena a 28 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Francisco Ceres González.—143-3.

R E U S

Edicto

El señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Olmao, S. A.», número 489/1982, domiciliada en Reus, calle Cantabrico, número 2, habiéndose nombrado Interventor de la misma al acreedor don Javier Vidal, vecino de Viñols, carretera Parque Samá.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo.—El Secretario.—85-C.

*

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/82, instado, por el Procurador señor Huguet, en representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra doña Enriqueta Aixala Benito, en providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose cons-

tar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose o se que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 3, A-B local comercial 3, en planta entresuelo (primera alta), de 169,53 metros cuadrados, de la casa del edificio "Pireo", en las calles Aribau, Latorja y Campovidal, de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 722, libro 722 de San Gervasio, folio 44, finca 28.959, inscripción sexta.

Valorada para la subasta en 13.000.000 de pesetas.

Reus, 21 de diciembre de 1982. — El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—42-3.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido, en este Juzgado bajo el número 527 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Manuel García Blanco y doña Carmen Guerrero Rojas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Departamento número 2.—Vivienda o piso segunda B), puerta 2.ª, situado en la segunda planta bajo rasante de la casa de la avenida Liberación de Montornés, sin número de gobierno. Ocupa una super-

ficie de 52 metros y 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, aseo, lavadero, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: por la derecha, entrando, con patio posterior de luces; por la izquierda, con proyección inferior del solar del edificio y patio interior de luces; al fondo, con proyección inferior de finca de Vicente Pascual; al frente, con vestíbulo de la escalera y piso B, puerta 1.ª; por arriba, con piso primero B, puerta segunda, y por abajo, con el solar del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 561, libro 22 de Montornés, folio 191, finca 2.017, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—265-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 178 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Máximo Gala Gala y doña Carmen Lapeira Tado, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de marzo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número 4.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 39, del paseo del Doctor Moragas, de Santa María de Barberá, ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados y en terraza 6 metros cuadrados y linda: por el frente, con la caja de escalera, y rellano de entrada al piso, mediante pequeño patio con caja del ascensor y en parte, con patio de luces; por la derecha, entrando, con el solar número 1.070 de la Urbanización de que forma parte la total casa; por la izquierda, con la finca de que se segregó el solar; por el fondo, en su proyección vertical y mediante parte en te-

rza, con la terraza del piso entresuelo, primera; por encima, con el piso segundo, puerta primera, y por debajo, con el piso entresuelo, puerta primera. Tiene un coeficiente de copropiedad del 5,80 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.114, libro 126 de Barberá, folio 41, finca 7.426, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1982. El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert. El Secretario.—264-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José María Mas Aguilera, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de marzo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 12, situada en la puerta A, o primera del piso segundo, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle General Mola, número 175. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera; derecha, entrando, vuelo de la terraza del primer piso; izquierda, vivienda puerta B y patio de luz; espalda, finca de que procede; por arriba, con el piso 3.º, y por abajo, con el piso primero. Tiene asignado un coeficiente de 2 enteros y 60 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.949, libro 562 de Sabadell 1.ª, folio 155, finca 21.572, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1983. El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert. El Secretario.—266-A.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Constantino Pérez del Prado, en nombre de la Entidad mercantil «Pypsa, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, avenida Generalísimo, 36; dedicada a la actividad comercial de la construcción; y en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional, al ser el activo superior al pasivo, lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera afectar o interesar.

Asimismo, se ha acordado en dicho auto convocar y cita a todos los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Bolsa, 18, principal, el día 4 de febrero de 1983, a las dieciséis horas, pudiendo concurrir a ella los acreedores personalmente o sus representantes con poder suficiente, y poniéndoseles de manifiesto las actuaciones en Secretaría.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Lorenzo del Río Fernández.—El Secretario, 4.789-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401-82 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Blanca Oribe Rodríguez, en representación de don José Manuel Padilla Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Robustiano Domingo Padilla Palmero, el cual emprendió viaje a América en junio de 1949, sin que se hayan tenido noticia del mismo desde octubre del mismo año.

Que nació en Santa Cruz de Tenerife el 19 de junio de 1944, era hijo de Domingo Padilla Brito y Quintina Palmero Pérez; que tendría en la actualidad 63 años de edad; que contrajo matrimonio el 7 de agosto de 1944, con veinticinco años, con doña María Milagros Rodríguez Alberto.

Y conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—216-C. 1.ª 26-1-1983

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Masegosa Pérez, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado se sigue expediente número 65 de 1982, a instancia de doña Catalina Lobo Macías, mayor de edad, viuda y vecina de la Línea, declarada pobre en sentido legal, para la inscripción de la defunción de su hijo don José Sánchez Lobo, nacido en San Roque el 8 de enero de 1919, que falleció en los primeros días de septiembre de 1937 en un Hospital Militar de Barcelona, el que había resultado herido en la batalla de Belchite (Zaragoza).

Dado en San Roque a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Masegosa Pérez.—El Secretario.—158-E. 1.ª 26-1-1983

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia, de los de San Sebastián y su partido, don José Jaime Sanz Cid, en autos de solicitud de beneficio de pobreza, seguidos en este Juzgado con el número 744/82 y promovidos por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbieta en nombre y representación de doña Manuela Vidal Gaude, frente a su esposo, don José Manuel Muñiz Pérez, en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días a contar desde la publicación de la presente comparezca en autos y conteste a la demandada en forma legal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar, expido y firmo el presente en San Sebastián a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.—173-E.

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo den autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elósegui Aguirre y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de marzo de 1983 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.100.000 pesetas, la primera, y pesetas 26.100.000, la segunda.

Descripción de la finca

1.º Local izquierda del sótano de la casa número 13 de la calle Eustasio Amilibia,

de esta ciudad de San Sebastián, con acceso por la plaza de Los Soldados. Ocupa una superficie aproximada de 191 metros y 48 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle de Eustasio Amilibia; Sur, plaza de Los Soldados; Este, casa número 12 de dicha calle, y Oeste, servicios de calefacción y local derecho de esta planta. Se le asigna una participación de los elementos comunes y gastos de la finca de 2 enteros 50 céntimos por 100. Inscrito al tomo 994, libro 46, folio 81, finca 2.539, inscripción primera.

2.º Local izquierda de la planta baja de la casa número 13 de la calle Eustasio Amilibia, de esta ciudad de San Sebastián, con acceso por esta misma calle. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros y 96 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle de Eustasio Amilibia; Sur, con la plaza de Los Soldados; Este, con la casa número 12 de esta misma calle de Eustasio Amilibia, y por el Oeste, con el portal y con el local derecho de esta misma planta. Se le asigna la participación en los elementos comunes y gastos de la finca de 8 enteros y 25 céntimos por 100. Dentro de este local se ha construido un entropiso de las siguientes características: Entrepiso a una altura de 2 metros y 40 centímetros, con una superficie de 150 metros y 63 decímetros cuadrados, con los mismos linderos que la planta baja expresada, excepto en la fachada principal, que está retranqueada hasta la primera crujía. Se encuentra sin compartimentar y tiene instalados dos aseos.

Inscrito al tomo 994, libro 46, folio 84, finca 2.541, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—29-D.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia, de San Sebastián y su partido en autos número 780 de 1982, demanda de separación conyugal promovida por doña María Jesús Sambade Arrastio, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra su esposo don Manuel Iglesias Pardo, por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—436-E.

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Sue en este Juzgado y bajo el número 345 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Irizar Urcelay «Irizar e Iturbe, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 17.375.000 pesetas.

Descripción de la finca

Edificio industrial, sito en el punto llamado «Santa-Esparrúa», del término de Bergara, que comprende tres naves. El total conjunto edificado ocupa una planta solar de 3.189 metros cuadrados, y la total finca, incluidos el edificio industrial y su terreno anejo sin edificar, ocupa una extensión superficial de 474 metros cuadrados, y linda: por Norte, con la regata de Anguiozar; por Sur, con pertenecido del mismo punto de Santa Esparrúa del Caserío Gaztelu; en el centro, y camino carretil, viejo para Anguiozar, a los lados; por Este, con parcela de «Calefacción Confort, S. A.», y, en pequeña parte con la aludida regata de Anguiozar, y por Oeste, con porción segregada de igual procedencia de Irizar e Iturbe y, en pequeña parte, con la repetida regata de Anguiozar.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.376 del Archivo, libro 146 de Bergara, folio 172, finca 8.939, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—110-D.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 150 de 1982, sobre declaración de fallecimiento legal de Manuel Ferreiro Bello, hijo de José Emilio y Peregrina, de 48 años, natural y vecino de Bugallido, municipio de Ames, de donde emigró a Brasil, careciéndose de noticias suyas y paradero desde 1956.

Santiago, 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—50-2. 1.ª 26-1-1983

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora señora de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por don Angel Escorial Escorial, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Madrid, calle de Jardines, número 16, planta baja, local destinado a la industria de fabricación de pan. Ocupa toda la planta del edificio con una forma irregular que podrá suponerse de tres trapecios superpuestos por las bases, siendo el del fondo el más pequeño, con base aproximada de un tercio de la anterior. Este local tiene cuatro huecos para entrada desde la calle de Jardines, además de la puerta de entrada a la escalera que da acceso a las restantes viviendas y que está situado en el centro de la fachada. Linda: por el frente, entrando, calle Jardines; derecha, casa número 14 de dicha calle y la número 25 de la calle Aduana; fondo, casas 23 y 25 de la calle Aduana, e izquierda, finca número 18 de la calle Jardines y la 25 de la calle Aduana. Quedan encerrados en su superficie dos patios de luces de 18 metros y 90 decímetros cuadrados y 17 metros y 37 decímetros cuadrados, respectivamente, y el portal de ingreso a la finca y escalera, con una superficie de 17 metros y 74 decímetros cuadrados. El local descrito ocupa una superficie de 477 metros y 97 decímetros cuadrados, que sumados a las de los patios y portal, hacen el total de la superficie del solar. Sobre este local están situadas las viviendas derecha, centro e izquierda, de la planta primera. Cuota de copropiedad: 31,738 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 916, tomo 687, Sección 2.ª, folio 242, finca número 20.947, inscripción cuarta.

Tipo para subasta: ocho millones cuatrocientas mil (8.400.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 7 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de enero de 1983.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—267-A.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.341 de 1982-S, se tramita procedimiento por los trámites del artículo 155 en relación con el 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ma-

ría del Valle Mora Caldero, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra los cónyuges don Francisco Rivera Montesinos y doña Isabel Rodríguez Escobar, sobre cobro de crédito hipotecario, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Parcela de forma poligonal, en la manzana número 11, del barrio de Nervión, de esta capital, con superficie de 162,50 metros cuadrados, que tiene su frente, al Sur, a la calle Alejandro Collantes, de 16 metros de anchura, a la que tiene 1 metro 816 milímetros de fachada por 89,38 de fondo, y que linda: por la derecha, al Este, por la izquierda, al Oeste, y por el fondo, al Norte, con parcelas edificables.

Ha sido valorado en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—65-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 937 de 1981, se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, contra los cónyuges don Antonio Naranjo Daza y su esposa doña Asunción de la Hera Pérez, vecinos de Cantillana, en los que he acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

1. Una octava parte indivisa de una casa principal y de morada, situada en calle Manuel Jiménez, antes Convento, de Cantillana, con el número 10 de gobierno, comprensiva de una superficie inicial de 430,42 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con casa de herederos de don Manuel Sayago; por izquierda, con otra de don Antonio García, hoy de don Emilio Campos, y por espalda o fondo, con otra de don Antonio Marrocco Moreno, hoy de don José Fernández Naranjo, y además en la actualidad casas de don Francisco y doña Matilde Arias López.

Anotada la hipoteca en el Registro de Lora del Río, tomo 386, libro 79, folio 142, finca 1.535 «N.», inscripción séptima. Tasada en la escritura de hipoteca en 870.000 pesetas.

2. Nave industrial, cubierta de uralita, sita en la calle San Rafael, número 2, de Cantillana, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con otra de don Antonio Castañeda

Palma; por la izquierda, con finca de don Rafael Peregrín Castro, de donde procede el solar de la que se describe, y por el fondo, la de don Francisco Naranjo Solís.

Anotada la hipoteca en dicho Registro, tomo 341, libro 69, folio 118 vuelto, finca 5.590, inscripción segunda. Anotación extensa.

Tasada en la escritura en 8.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una parcela de tierra de regadío, término de Cantillana, procedente de la conocida por Los Pedazos, a los sitios de Vega Palacio y Vega Portero, con superficie de 3 hectáreas 94 áreas y 96 centiáreas, que linda: al Norte, con parcelas de don Manuel y doña Adelina Naranjo León; Este, doña María Villalón León y herederos de don José Campos; Sur, estos mismos herederos de don José Campos, y Poniente, con tierras propiedad de doña Pastora Sarmiento Espinosa.

Anotada la hipoteca en el mismo Registro, tomo 386, libro 79, folio 139, finca 4.419 «N», inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 2.700.000 pesetas.

4. Número tres. Local en planta baja del edificio sito en Cantillana con frente a carretera de Lora del Río a Santiponce sin número de gobierno. Consta de una sola nave y tiene una puerta de entrada que da frente a mencionada carretera. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local número 3 bis de la misma planta; por izquierda, con finca de don Joaquín Burgos Ortiz, y por fondo, con otra de don Francisco Naranjo.

Anotada la hipoteca, tomo 532, libro 70, folio 127 vuelto, finca número 5.412 «N», inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1983 y hora de las once de su mañana y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta a cada una de las fincas en que hayan de participar, sin que se admitan posturas inferiores al precio señalado para esta subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana. 30-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 1865 de 1982-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Coopart, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, con domicilio social en esta capital, polígono industrial «Fridex», carretera de Málaga kilómetro 8, dedicada a la fabricación y comercialización de muebles, quedando

intervenidas sus operaciones y designados interventores los titulares mercantiles don Mariano García de la Borbolla y Sanjuán y don José María Aguilar Sáenz, así como la Entidad acreedora, «Galce, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—318-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 438/1981, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Fraen, S. A.», se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que se dirá, por la valoración llevada al efecto:

«Parcela de terreno, seco e inculto, sita en el polígono industrial de Valls; de cabida 19.050 metros cuadrados; Linda: Norte, resto de finca del polígono industrial de Valls; Sur, Laboratorios Eugene; Este, calle en proyecto, y Oeste, carretera de Valls a Igualada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.006, libro 270 del Ayuntamiento de Valls, folio 153, finca número 9.353, inscripción cuarta.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1983, y hora de las diez quince, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—116-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/82, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Fatjona, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de marzo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 17.550.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana. Edificio construido en la totalidad de un terreno interior, a espaldas de las calles de Tarragona, Doctor Ferrán, Manresa y Maestrazgo, de esta ciudad de Tarrasa. Se halla integrado por planta semisótano y planta baja, destinadas ambas a garaje o parking, comunicadas interiormente y rematada por azotea. De 2.139 metros cada una de las plantas. La planta semisótano se halla sensiblemente al nivel de la rasante de la calle Tarragona y tiene su acceso desde dicha calle mediante un paso de servidumbre de 3 metros, 50 centímetros de anchura, 24 metros de longitud y 3 metros 20 centímetros de altura, a través de la finca registral número 28.601, inscrita al tomo 1.718, libro 478 de la Sección Segunda, folio 163.

Inscrita en cuanto al solar en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.718, libro 478 de la Sección Segunda de Tarrasa, folio 166, finca número 28.603, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 5 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—227-A.

VALDEPENAS

Edicto

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita bajo el número 226 de 1982 expediente de suspensión de pagos, a instancia el Procurador don Antonio Caminero Merlo, en nombre y representación del comerciante individual, don Refino León Gallego, con esta fecha ha sido dictada providencia, teniéndose por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos el referido comerciante, domiciliado en esta ciudad de Valdepeñas, calle Caldeeros, número 2.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los oportunos efectos.

Dado en Valdepeñas a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario.—195-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 413/82, seguidos a instancia de don Juan Manuel Lorez Domínguez, contra doña Alicia León Rodríguez, en ignorado paradero, y por el presente se notifica a la dicha demandada a los efectos legales oportunos, que con fecha 9 de noviembre de 1982, en los autos de referencia se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de don Juan Manuel Lorez

Domínguez, contra su cónyuge doña Alicia León Rodríguez, debo declarar y declarar el divorcio de dichos cónyuges y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—152-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 1.261 de 1982, instados en nombre de doña María Josefa Pedraja Fuentes, representada por el Procurador señor Roca Ayora, contra su cónyuge, don Joaquín Donado de la Hoz, actualmente en ignorado paradero y por el presente se emplaza al dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, se persone en forma y conteste la demanda, formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé Pérez.—30-5.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 796 de 1982, promovidos por la Procurador doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de don Juan Alfonso Pérez Duval, contra doña María Llopis Cutillas y Enrique Palanca Gallur, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán los del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana número 21, vivienda en segunda planta alta, fondo derecha, puerta 4. Integrada en la segunda unidad arquitectónica, portal de entrada número 5 de la calle Capitular Gandía, tipo H. Superficie construida aproximada 82,73 metros cuadrados; distribuida interiormente. Linda: frente, rellano de planta y vivienda frente-derecha; derecha, morando desde la calle Capitular Gandía, calle Doctor Albiñana; izquierda, caja de la escalera y patio de luces, y fondo, vivienda en igual planta de la otra unidad. Porcentaje

2,40 por 100. Forma parte del bloque urbano, situado en esta ciudad de Valencia, Cuartel de Patraix, con fachadas a las calles del Doctor Albiñana y Capitular Gandía, integrado por dos unidades arquitectónicas con sendos portales de entrada a dichas calles, demarcados con los números 4 y 5 de policía, respectivamente.

Inscrita en el Registro número 2, en el tomo 1.510, libro 210, Sección 3.ª de Afueras, folio 89, finca número 20.065, inscripción primera.

Valorada en 660.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—310-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.909 de 1980, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom contra doña Amparo Sanmartín Ferrándiz y doña María Amparo Moncholi Sanmartín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote. — Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una casa-habitación, compuesta de piso bajo, altos destinados a granero, corral y otras dependencias, situada en Cuart de Poblet, plaza de la Iglesia, número 3; tiene una superficie de 101 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 61 metros a la parte edificada y el resto a la sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 456, libro 41, de Cuart de Poblet, folio 141, finca número 410 duplicado, inscripción tercera. Precio pactado en escritura a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.— En Náquera, chalé situado en calle en proyecto, sin número, y que como finca independiente se describe así: Planta baja con corral y escalera interior que da acceso a un piso alto, formando todo una sola vivienda, señalada con la letra F; se compone en la parte baja de comedor, cocina y cuarto de aseo, y en la parte alta, de cuatro dormitorios y cuarto de aseo; está dotada de las instalaciones de servicios de agua, luz y alcantarillado; ocupa una superficie total de 184 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sagunto al tomo 497, libro 15 de Náquera, folio 141, finca número 1.873, inscripción 4.ª Precio pactado en escritura a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.871-D.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 702/1981, promovidos por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra don José Abdalla Chagury y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez (suspendiendo la señalada para el 23 del actual, a las doce horas), con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el valor de los bienes que se licitan serán con la rebaja del 25 por 100 de los mismos que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta y como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Don José Abdalla Chagury y «Desguaces y Derribos, S. A.», («Desder, S. A.»), y en proindivisión entre sí, y en la proporción de 3.550 enteros el primero, de 5.764 enteros la anónima, de los 9.314 enteros en que idealmente se considera dividida la siguiente finca:

Una parcela industrial, situada en término municipal de Catarroja, partida del Bony, Bellver y de la Senta de Ramón o del Camino del Puerto, con una superficie de 9.314 metros y 88 decímetros cuadrados, dentro de la que existe una nave de dos plantas, con una superficie en la planta baja de 90 metros cuadrados, destinada a oficinas, y de 24 metros cuadrados en la planta destinada al comedor del personal; a la derecha, entrando a esta nave, se encuentra una báscula de pesada de cargas, marca «Viuda de Santiago Pérez», metálica, de 14 por 3 metros, con una capacidad de pesada de 60.000 kilos, y dispositivo impresor de tickets y sistema de asiento. A continuación de la báscula, se encuentra otra nave de una sola planta, con una superficie de 120 metros cuadrados, utilizada en la actualidad como zona de vestuarios del personal, así como zona de servicios y duchas; y lindante con la zona de servicios se halla emplazada la nave industrial, de una superficie de 500 metros, digo, de 520 metros cuadrados, siendo su altura de asiento de pórticos, de unos 7 metros. Se encuentra cubierta en su totalidad, pero los cerramientos solamente están realizados en dos zonas, a saber: la que linda con los servicios, y la

de la parte lateral derecha (parte Sur del solar), encontrándose el resto sin cerramientos para la utilización que se le da a estos locales. Accediendo a la puerta del complejo industrial, que se encuentra emplazado en el centro de la parcela, con fachada al camino situado al viento Norte de la misma, se halla emplazada en primer lugar, y en su parte derecha lindante con camino, una central transformadora metálica, intemperie, compuesta de 8 celdas, una de transformación para alumbrado con transformador marca «Diestre» de 25 KVA, de 20 KV, 220/380, número 2.340-J, y otras de transformación para transformador marca «Diestre» de 500 KVA, 20 KV, 220-38 P.V., número 22320-U. La totalidad de la parcela dispone de todos los servicios de iluminación, tanto en el interior de las naves, oficinas y servicios, como del resto del solar en el que se almacenan materiales de construcción y bienes de diferentes tipos. Y todo, linda, por Norte, con camino de entrada, que lo separa de propiedad de «Industrias Calderas Cubells», y con finca propiedad de herederos de Rafael Senquineris; Este, con pista de Silla, con una zona intermedia para el retranqueo futuro del camino de servicio para dicha pista; Sur, propiedad de don Antonio Ruiz (Tapicerías Ruiz), con otra finca propiedad de Industrias Rocalla y otra finca propiedad de Gasolinera Villanueva, donde están ubicadas; y Oeste, con el camino travesía de los caminos del Bony y del Port.

Su valor: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan José Mori Castelló.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—93-5.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585 de 1982 se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Pardo, contra doña María Leal Molina en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubra el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de esta subasta:

Apartamento número 12 de orden. Vivienda en 3.ª planta o piso, tipo B, señalada su puerta en la escalera con el número 8. Se compone de vestíbulo, come-

dor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Superficie construida de 104 metros 22 decímetros cuadrados y real de 110 metros 41 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, número 42, escalera C.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—35-A.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 960 del año actual, promovidos por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre de don José Ramón Pascual Sanchis, contra doña Consuelo Mayordomo Cervera, don Carlos Ortiz Cañas, don Carlos Ortiz Cañas Mayordomo y doña Rosa Hernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, la finca hipotecada que que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

«Una casa habitación en la ciudad de Utiel, calle de los Reyes Católicos, número 54. Se compone de piso bajo, dos altos, dos trullos, dos bodegas, corral y porches. La cabida de los trullos es de 3.200 arrobas de vino aproximadamente, y las bodegas tienen unas 31 tinajas, entre ellas varias inútiles. Mide una superficie total de 438 metros 18 milímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, casa de Mochales Lava; izquierda, la de Lorenzo García Ruiz, y espaldas calle del Empecinado y bodega de Pablo Garrijo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 165, libro 34 de Utiel, folio 2 vuelto, inscripción cuarta, finca número 5.769.

La mencionada finca a efectos de subasta se valoró en 6.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—235-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 751 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre representado por el Procurador señor A. Gil Bayo, contra don Arturo Alemay España, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en primer piso alto derecha, tipo D. Le corresponde el uso como terraza de la mitad del patio de luces central, situada en Alcoira, calle Saludador, número 5, antes 3, de reciente medición superficie construida de 96 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 78 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.147.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—215-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Vicente Fernández Sabater, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7, el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta:

Un edificio sito en esta ciudad de Valencia, cuya frontera recae a la calle Gran Vía de Germanías, señalado con el número 45 de policía urbana, hoy 43. Ocupa una superficie de 1.214 metros cuadrados, y se compone de un cuerpo edificado inmediato a la calle destinado a casa de habitación, que consta de planta baja y patio con escalera que conduce a cuatro pisos altos divididos en dos habitaciones encaradas cada uno de ellos, desvanes y una habitación interior sirve de estudio; este cuerpo de edificio comprende una superficie de 307 metros 30 decímetros cuadrados. A continuación existe un espacioso patio, y unido a éste, otro cuerpo de edificio, construido a sólo piso baja y cubierto de terraza; siendo su superficie la de 578 metros 52 decímetros cuadrados, hallándose destinado a taller, con una habitación para el portero o guardián. Y en último término existe un patio con cobertizos en sus cuatro lados con una superficie de 216 metros cuadrados. El primer cuerpo de edificio se comunica con el mencionado también, digo taller interior, por un patio o zaguán susceptible de paso de carro, existiendo también un pequeño despacho. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Galindo Montero y de don Juan Sala; por izquierda, con la de don Tadeo Fajarnes, y por detrás con finca de don Eduardo Rídocci y don Vicente González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 258, libro 148 de Ruzafa, folio 141, finca 15.727 (antes 11.108), inscripción segunda de herencia y tercera de extinción usufructo.

Es objeto del presente procedimiento, como de la titularidad, el demandado don Vicente Fernández Sabater, la mitad indivisa del pleno dominio de la finca descrita.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—181-C.

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 958/82, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, a quien se asiste como pobre, contra doña Hldefonsa Muñoz Torromé, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 7 de marzo próximo a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien que se subasta y podrá hacerse a calidad de ceder el remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el tipo pactado en la escritura de constitución fijado en 2.700.000 pesetas, con la baja del 25 por 100 por ser segunda subasta y no se admitirá postura inferior.

Tercera.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Vivienda sita en la planta alta 1.ª de la calle de Mauro Guillén, puerta número

1 de su escalera, de 117 metros y 14 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio sito en Albal, partida de la Corvera, calle Mauro Guillén, número 2.

Inscrita en el Registro número 3 de Torrente al tomo 1.916, libro 73 de Albal, folio 60, finca 6.444, inscripción primera y la hipoteca se halla inscrita en dicho registro.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1983. El Juez, Antonio Monzo Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—230-A.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.510 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131.ª de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador señor A. Gil Bayo, contra don Tomás Gracia Abelló, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta 14, sita en 3.ª planta alta, de un edificio en Náquera, partida de la Era, calle en proyecto, sin número. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, pero constando el título anterior al tomo 1.169, libro 56 de Náquera, folio 189, finca número 5.962 La citada vivienda es parte en propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio en Náquera, partida de la Era, calle en proyecto, sin número. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Valencia, 4 de enero de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—218-A.

*

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.204 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan José Rodríguez Cabo, en los que he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente, que fue valorada en 1.225.000 pesetas:

Número 15. Vivienda tipo C, señalada su puerta con el número 13, en segunda planta alta, integrada en la casa recayente a la calle de Benimaclet, número 30. Mirando a la fachada, linda: Frente, dicha calle; derecha, solar del señor Ortolano; izquierda, vivienda puerta 14 y patio de luces; fondo, rellano de escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 70 decímetros cuadrados.

Es parte integrante del edificio sito en Alboraya, partida Calvet y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 714, libro 82 de Alboraya, folio 25, finca 7.301, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro, en el tomo 714, libro 82 de Alboraya, folio 25, finca 7.301, inscripción tercera.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la finca, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—231-A.

*

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 632 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Alberto José Lorenzo Pardo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del

Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 10 de la avenida de la Malvarrosa, escalera número 2. Vivienda en la 5.ª planta alta, puerta 20, tipo D, con una superficie útil de 76 metros, 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero en patio de luces, cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, avenida de la Malvarrosa; derecha, mirando a la fachada, vivienda con acceso por la escalera número 1 de este mismo portal y patio de luces; izquierda, vivienda puerta número 19, y fondo, escalera y su rellano y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.628, libro 246 de la Sección Segunda de Afueras, folio 3, finca 27.165, inscripción primera.

Fue valorada en la escritura de constitución, como tipo para la primera subasta en la cantidad de 475.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—232-A.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Antonio Pérez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en el juicio de divorcio número 239/81, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valverde del Camino a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos,

Visto por don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentados autos de divorcio número 239/81, seguidos a instancia de doña Isabel Vázquez Hermoso, mayor de edad, casada y vecina de Calañas, representada por el Procurador don Sebastián Nieto Mora y defendida por el Letrado don Guillermo Rodríguez Mora, en concepto de pobre contra don Fuad Abdel-Hadi Hassan, que no ha comparecido en autos y esta declarado en rebeldía, habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal ...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Sebastián Nieto Mora, en nombre y representación de doña Isabel Vázquez Hermoso, contra su esposo, don Fuad Abdel-Hadi Hassan, debo declarar y declaro no haber lugar al divorcio solicitado por la misma, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Se ratifica la sentencia de pobreza dictada en el incidente 9/77, seguido ante este mismo Juzgado por la propia actora de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma conforme establece el artículo 769 en relación con el 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Valverde del Camino a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—187-E.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en expediente que se tramita en este Juzgado, bajo el número 488/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Telanosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Redondela, en la calle Francisco de Federico, 56, se ha dictado auto en el día de la fecha, por el cual se acordó declarar en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil referida y por estimar que el activo es superior al pasivo, se le considera en situación de insolvencia provisional convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1983, a las dieciséis treinta horas, y hasta ese día el autorizante tendrá a la disposición de los acreedores o de sus legítimos representantes el informe rendido por los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención a que alude los artículos 15 y 22 de la Ley especial de Suspensión de Pagos, así como la proposición del convenio presentado por la Entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Dado en Vigo a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—115-C.

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 640 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Alondra, Sociedad Anónima de Caravanas», domiciliada en Puenteareas, Areas, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó reproducir la primera subasta pública, y por término de veinte, del inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Edificio industrial, compuesto de una nave de bajo, con una superficie de 1.927 metros cuadrados, y una planta baja, de una extensión superficial de 728 metros cuadrados, y por lo tanto, la edificable de 2.655 metros cuadrados, y con el terreno que lo circunda, destinado a servicios, forma una sola finca sita en el barrio de La Lomba, parroquia de Areas, municipio de Puenteareas, de la superficie de 55 áreas, y linda: Norte, herederos de Rafael Otero; Sur y Este, monte comunal, y Oeste, camino forestal de Cillarga. Está construido sobre cimientos de hormigón en masa; paredes de bloques de cemento; carpintería de madera de castaño y pino; instalaciones de agua y luz bajo tubo de acero y cubierta de fibrocemento soportando con estructura de pretensados de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas en el tomo 563, libro 206 de Puenteareas, folio 180, finca 20.463, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes, o sea el de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1982. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—295-3.

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676 de 1981, tramitado a instancia de «Central Viguesa de Crédito, S. A.», contra don Honorato Martínez Otero y Doña Lidia Couñago Miguez, domiciliados en Redondela, se manda sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

Solar al sitio del Rollo, en Santa Marina, de la parroquia de Redondela, de la superficie de 103 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, José Manuel González Merayo; Sur y Oeste, calles o terrenos destinados a servicios, y Este, propiedad de don Juan Angel Alfaya Paz.

Sobre dicha finca, los ejecutados construyeron una casa compuesta de planta baja y dos pisos, que ocupa la total superficie del solar, o sea 103 metros cuadrados, y sus linderos son los mismos que los reseñados para la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 242, libro 102, tomo 11.399, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta:

a) La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo tenerse en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sirvió de tipo para las anteriores subastas el pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.350.000 pesetas.

b) No se admitirán posturas que sean inferiores, digo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo a las once horas de su mañana.

d) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

e) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-Dado en la ciudad de Vigo a 4 de enero de 1983.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—245 C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 150-80, a instancias de «Plásticos Fenix, S. A.», contra «Plásticos del Noya» y don José Durán Recasens, en reclamación de 8.913.672 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones.

Primera.—Lo bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta segunda subasta, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero a las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador lo acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de solar para edificar en la zona de urbanización y ensanche, con frente a la carretera de San Quinti de Mediona, o Sant Baudilio de Llobregat a La Llacuna, de superficie 600 metros cuadrados, teniendo 15 metros de frente por 40 de fondo, en el término de Sant Sadurni D'Anola, inscrita al tomo 660, archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Sant Sadurni D'Anola, folio 85, finca 2.558 del Registro de Vilafranca del Penedés, siendo propiedad del demandado señor Durán.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 23 de diciembre de 1982.—El Juez Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majo Llopart.—183-C.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246-1980, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, la que goza del beneficio de pobreza, contra Ramón Martínez Márquez y doña Adoración Marín Moreno, en reclamación de 1.175.613,26 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y

costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 1.605.000 pesetas y servirá de tipo en esta segunda subasta el de 1.203.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio.

Bienes objeto de subasta

«Local número 2, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta de la casa sin número de policía, ubicada en la calle San Miguel, del término de Santa Margarita de Montbuy, siendo la puerta primera de las existentes en la planta, subiendo por la escalera, de superficie 77,50 metros cuadrados, más un patio de ventilación de 4,50 metros cuadrados y terraza de 4 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.175, libro 63 de Montbuy, folio 84, finca 4.098, inscripción 3.ª»

Y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de enero de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majo Llopart.—453-A.

VITORIA

Doña María de los Angeles Armentia López de Suso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido, por vacante de su titular, doy fe: Que en las diligencias preparatorias 108/78, seguidas por imprudencia, ha recaído la siguiente: Diligencia preparatoria número 108/78, diligencia previa número 410/1978, sentencia número 62/81:

En la ciudad de Vitoria, a 3 de abril de 1981.

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido, habiendo visto y oído, en juicio oral y público, la presente causa, seguida por un delito de imprudencia contra Ernesto González Izquierdo, hijo de Sabino y África, natural de Cebreros (Ávila), vecino de Madrid, casado, conductor, de treinta y tres años de edad, sin antecedentes penales, con instrucción, solvente, no habiendo estado privado de libertad por esta causa, en la que son partes, el Ministerio Fiscal, mencionado acusado y el responsable civil subsidiario «Hormiobras España, S. A.», ambos defendidos por el Letrado don Andrés Garrido Alvarez y representados por el Procurador don Francisco Javier Saracho Usabel, y como acusador particular, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga y asistido del Letrado don Javier Zubiri Ibáñez.

Primero.—Resultando probado y así se declara: A) que sobre las diez horas del día 27 de marzo de 1978, el acusado Ernesto González Izquierdo, mayor de edad y carente de antecedentes penales, conducía legalmente habilitado, y por cuenta y autorización de la Entidad propietaria «Hormiobras España, S. A.», el camión «Barreiros», matrícula M-2435-CG, amparado con Certificado de Seguro Obligatorio emitido por la Entidad «Nacional Hispánica, S. A.», haciéndolo por un carril de la autopista en construcción, tramo Aréta-Vitoria, en esta dirección, a una velocidad no inferior a 60 kilómetros por hora y, al llegar al cruce del mentado carril con la carretera que conduce de Aranguiz a la C-6210, en el que existía una señal de Stop, colocada provisionalmente y que le obligaba, por circular distraído hizo caso omiso de ella y se introdujo en la intersección en la que, después de dejar una huella de frenada de 21 metros de longitud, colisionó al turismo «Seat-127», matrícula VI-3385-B, propiedad de Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Apodaca que conducido por su hijo Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Landaluze, circulaba por vía preferente y nada pudo hacer para evitar meritada colisión; B) consecuencia del relatado accidente fueron los resultados siguientes: 1) lesiones a Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Landaluze de las que curó a los catorce días, restando como secuela tres cicatrices, una en la nariz, otra en región frontal y una tercera en el cuello; 2) lesiones a Lourdes Etayo Ortiz de Orruño (de doce años), de las que curó en cincuenta y nueve días, quedándole como secuelas una cicatriz en la frente, que precisará de cirugía estética y ocasionándose el padre, Miguel Etayo, gastos de curación de indicada menor, ascendentes a 16.341 pesetas; 3) el Instituto Nacional de la Salud, tuvo gastos asistenciales en cuantía de 52.920 pesetas; 4) daños en el turismo VI-3385-B de no rentable reparación siendo su valor anterior al accidente de 100.000 pesetas; 5) asimismo daños al camión matrícula M-2435-CG, valorados en 19.800 pesetas.

Segundo.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito de imprudencia comprendido en el artículo 565, párrafos 1.º, 4.º y 6.º en relación con el 420-4.º, 582 y 583, todos del Código Penal, y reputando como autor responsable criminalmente del mismo, al referido acusado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, solicitando se le imponga la pena de 20.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir durante un año, al pago de las costas procesales, amén de la responsabilidad civil.

Tercero.—Resultando que la representación de la acusación particular, Instituto Nacional de la Salud, en sus conclusiones definitivas, mostró conformidad con la calificación del Ministerio Fiscal.

Cuarto.—Resultando que la defensa del acusado y del responsable civil subsidiario, en sus conclusiones definitivas, mostró disconformidad con las calificaciones del Ministerio Fiscal y acusación particular.

Primero.—Considerando que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito de imprudencia del artículo 565, párrafos 2.º, 4.º y 6.º, en relación con los artículos 420-4.º, 582 y 583, todos del Código Penal y con el artículo 25, apartado e) del Código de la Circulación.

Segundo.—Considerando que, del referido delito es responsable, en concepto de autor, el acusado Ernesto González Izquierdo por su participación material, directa y exclusiva en la ejecución del hecho, conforme a lo previsto por los artículos 1.º, 12, 1.º y 14, 1.º, todos del Código Penal.

Tercero.—Considerando que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Cuarta.—Considerando que los criminalmente responsables de delitos y faltas lo son también civilmente (artículo 19 del Código Penal) y de las costas (artículo 109 del mismo Cuerpo legal).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

«Fallo: Que, debo absolver y absuelvo a Ernesto González Izquierdo del delito de imprudencia temeraria de que había sido acusado y debo condenarle y le condeno como autor criminalmente responsable de un delito de imprudencia simple, ya definido, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, de un día por cada 2.000 pesetas insatisfechas, y a la de privación del permiso de conducir por tres meses y un día.

En concepto de responsabilidad civil se le condena a satisfacer las siguientes indemnizaciones: 1) a Lourdes Etayo Ortiz de Orruño, en 69.500 pesetas; 2) a Miguel Etayo Etayo, en 16.341 pesetas; 3) a Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Landaluze en 14.000 pesetas; 4) al Instituto Nacional de la Salud en 52.920 pesetas; 5) a Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Apodaca en pesetas 160.000; 6) a "Hormiobras España, Sociedad Anónima", en 19.800 pesetas.

Se le condena asimismo al pago de las costas con exclusión de la acusación particular.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Entidad "Hormiobras España, S. A.", en cuanto a las indemnizaciones acordadas en favor de Lourdes Etayo, Miguel Etayo, Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Landaluze, Instituto Nacional de la Salud y Abilio Ortiz de Zárate Ortiz de Apodaca.

La Compañía aseguradora será compelida al pago en méritos y límites del Seguro Obligatorio.

Las indemnizaciones establecidas devengarán el interés a que se refiere el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea la presente, comuníquese al Registro Central de Penados y Rehechos y a la Jefatura Central de Tráfico.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Olegario Somoza Castro (rubricado).

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública, el siguiente día de la fecha; doy fe. Firmado: María de los Angeles Armentia López de Suso (rubricado).

Lo compulsado corresponde bien y fielmente con el original del que me he hecho mérito y al que me remito caso necesario. Y para que así conste, libro y firmo el presente en Vitoria a 4 de abril de 1981.—582-E.

Edicto

Don Antonio Gutiérrez R.—Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 17 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.» (Bankinter), domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don Lorenzo Alonso Gigosos, mayor de edad, casado con doña Teresita del Niño Jesús Arana Pérez, industrial y vecino de Vitoria, con objeto de conseguir el pago efectivo del crédito hipotecario que acredita la actora, por la cantidad de pesetas 12.260.000, más los intereses vencidos

y no satisfechos que ascienden a 1.529.870 pesetas con 30 céntimos, así como la cantidad de 800.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. Mitad indivisa de una casa en Madrid y su calle del Príncipe, con vuelta y fachada también a la de don Manuel Fernández y González, señalada con el número 27 antiguo y 23 moderno, por la primera, y por la segunda con el 2, correspondiente a los números 5 y 6 antiguos de la manzana 216 primera sección del Registro de la Propiedad de Mediodía. Ocupa una superficie de 536,80 metros cuadrados y consta de cinco pisos o plantas: baja, principal, segunda, tercera y cuarta, teniendo una parte de sótano hacia la fachada de la calle del Príncipe. En la actualidad dicha casa se halla derruida y convertida en solar. Inscrita al tomo 256, finca 736, inscripción 40 del Registro de la Propiedad de Madrid (Registro de la Propiedad de Madrid (Registro de Mediodía número 2). Valorada en 13.000.000 de pesetas. Folio 155.

2. Vivienda distinguida como derecha-izquierda de la planta tercera de la casa número 1 de la calle Extremadura, de esta ciudad de Vitoria, distinguida también como casa T-3 del bloque 22 del plano general del polígono de Arana. Ocupa una superficie útil de 68 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y solana. Inscrita al tomo 2.954, libro 77, sección 3, folio 70, finca número 2.506, inscripción primera, de Vitoria. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Apartamento número 5 de la sexta planta (tercera de apartamentos) de la casa en Madrid número 18 de la calle Marqués de la Ensenada, con vuelta a la de Génova, número 28. Consta de vestíbulo, un dormitorio, estar-comedor con pequeña cocina y cuarto de baño. Forma un polígono de 13 lados y tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Tiene un registro de servicio, de cuya portezuela tendrá la llave la Comunidad, ya que su único y exclusivo objeto es la reparación extraordinaria de los servicios comunes que por él discurren. Le corresponde una participación en relación con el total valor del inmueble de 0,251 por 100. Inscrita al libro 1.807, tomo 1.413, sección 2.ª, folio 157, finca número 51.731, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 15 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—704-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.815/82-B, so-

bre declaración de fallecimiento de don Valeriano Zorrilla Sáenz, nacido en Medina de Pomar (Burgos), el día 28 de noviembre de 1899, hijo de Tomás y de Ildelfonsa, casado con doña Teresa Gómez Ungo, que desapareció con el barco «Cabo San Agustín» y su tripulación, con motivo de la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde el 18 de julio de 1936 en que se perdió todo contacto con el barco.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da cuenta de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—61-3.

1.ª 26-1-1983

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Por el presente se notifica a la súbdita belga Natalie Valerie Reymonde Peeterman, nueve años de edad, en la persona de su legal representante, su padre, Albert Edgar Arnon, mayor de edad y actualmente fuera del territorio nacional, que en mencionados autos se ha dictado, con esta fecha, autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En Callosa de Segura a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos;

Resultando que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 232 de 1982, en virtud de remisión del Juzgado de Instrucción del partido, de diligencias indeterminadas, número 401 de 1982, incoadas mediante parte de asistencia médica prestada a la menor Nathalie Valerie Reymonde Peeterman, el día 24 de julio de 1982, por lesiones de pronóstico leve que sufrió al ser mordida en Rafal por un perro propiedad de Antonio González Franco, que estaba atado y al que se acercó la citada menor para acariciarle;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

La señora María del Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de Callosa de Segura, por ante mí, el Secretario,

Dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de lo actuado, reservándose a la perjudicada las acciones civiles que le correspondan y declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes y una vez firme, archívense los autos, quedando nota. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. María Pilar Alonso. Ante mí, E. Martínez (firmados y rubricados).»

Callosa de Segura, 20 de diciembre de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 123-E.

MONTILLA

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Montilla (Córdoba), en proveído de este día, dictado en la ejecución de sentencia número 121/80, juicio de faltas número 516/80, sobre desobediencia a Agente de la autoridad, contra Juan Tejero García, que tuvo su domicilio en Málaga, poblado intelhorce, bloque 2, 5.º A, posterior en el pueblo de Rincón de la Victoria (Málaga), marchándose hacia Valencia, e ignorándose actualmente el paradero, por haberse ausentado de los tres indicados anteriormente; por el presente se le da vista de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento que asciende a la suma de 8.350 pesetas, ello

por término de tercer día a fin de que dentro de dicho plazo presente su conformidad o impugnación; requiriéndola para que la haga efectiva dentro del plazo de ocho días, transcurridos que sean los tres anteriores, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de notificación, vista y requerimiento al condenado Juan Tenero García, firmo y sello la presente en Montilla (Córdoba) a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Manuel Valverde.—157-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 548/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 3 de marzo y horas de las diez y diez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1, Móstoles (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa digo persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Pedro Jiménez Guerra, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Móstoles a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—110-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.143/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de marzo y horas de las diez y cinco minutos, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1, Móstoles (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo, persona que presente en este acto del juicio las pruebas dedescargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Inocencio Iglesias Lozada, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 5 de enero de 1983.—El Secretario.—553-E.

RONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el

juicio de faltas número 530 y 694 acumulados de 1982, sobre daños y lesiones en tráfico, por medio de la presente se cita al lesionado H. Townsend, para que en el término de diez días, a las trece horas, contado a partir de aquel en que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 18 de diciembre de 1982.—El Secretario.—213-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 360/82, sobre lesiones en tráfico a Rafael Pérez Hidalgo, por medio de la presente se cita al denunciado Sebastián Ruiz Romero, para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, así como del permiso de circulación, del certificado del seguro obligatorio y recibo de vigencia, referidos al vehículo M-0449-EU, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 3 de enero de 1983.—El Secretario.—444-E.

En el juicio de faltas número 750/80, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente fallo, con fecha 10 de noviembre de 1982:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente del hecho origen de estas situaciones a la denunciada Miss Frankl, declarando los oficios y las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Isidoro Montero (rubricado).»

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en este Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe: Isidoro Elvira (rubricado).

Y para que conste, se remite para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 6 de enero de 1983.—El Secretario.—603-E.

En el juicio de faltas, número 405/81, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente:

«Fallo. Que debo de condenar y condeno a la denunciada Ursula Wannersedorfer, como autora criminalmente de una falta del artículo-600 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancia modificativa de la responsabilidad penal a la pena de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio de tres días, en caso de impago; indemnización al perjudicado Salvador Martín Marin, en la suma de treinta y ocho mil seiscientos pesetas, de esta indemnización responderá subsidiariamente la Empresa "Autos Carvajal". También indemnizará a la Empresa citada en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, así como el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo. Isidoro Montero (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe: Clara Peinado (rubricado).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 7 de enero de 1983.—El Secretario.—397-E.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Andrés Brox Valero, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de San Clemente (Cuenca),

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 358 de 1982, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado se cite a Joao Francisco Justino y América Miranda Mouru Justino, con domicilio desconocido, para que el día 2 de marzo de 1983 y su hora de las diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de José Antonio, número 5, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por medio del presente edicto se ofrecen las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Joao Francisco Justino y América Miranda Mouru Justino, haciéndoles saber el derecho que les asiste de mostrarse parte en el juicio y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el hecho.

Dado en San Clemente a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Andrés Brox Valero.—El Secretario.—166-E.

SEVILLA

Cédula

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se sigue expediente de juicio de faltas con el número 286-82, ejecutoria número 270-1982, y en el mismo, se ha practicado la siguiente tasación de costas.

| | Pesetas |
|-------------------------------------|--------------|
| Tasas Registro | 40 |
| Hasta notificación sentencia | 180 |
| Diligencias previas | 30 |
| Ejecución | 60 |
| Cumplimiento exhorto | 50 |
| Reintegro del expediente | 805 |
| Mutualidad benéfica | 240 |
| Tasas o 6 por 100 de tasación | 85 |
| Total | 1.490 |

Y para que sirva de vista por término de tres días y requerimiento de pagos al condenado José Pérez García, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 3 de enero de 1983.—El Secretario.—414-E.

SILLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla en proveído de esta fecha, dictado en el J. F. 322/78, sobre daños colisión, V-7625-A, V-9660-Y, V-244.270; hecho ocurrido el 24 de junio de 1978 en término de Silla, se emplaza a los perjudicados James Clieford Maynard y María Pérez Cea, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días a partir de la fecha en que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan

ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia a usar su derecho, si les conviniera.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los perjudicados James Clieford Maynard y María Pérez Cea, en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Silla a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—253-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUERALT PUIG, José; soldado, hijo de Emilio y de Nuria, natural de Argenton (Barcelona), físico-químico, soltero, de veintidós años de edad; procesado por desertión y fraude.—(90), y

CAMINO GONZALEZ, José Manuel; soldado, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, camarero, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Málaga, calle Ferrandis, 11; procesado por desertión.—(89.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 en Madrid.

LAMIN SAHO; hijo de Caramo y de Umi, natural de Gambia, soltero, carpintero, nacido el día 17 de agosto de 1955, de estatura 1,92 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 661 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(91.)

GONZALEZ MACIAN, Carlos; hijo de Basilio y de Amparo, natural de Sagunto (Valencia), nacido el día 17 de julio de 1962, pintor mural, con documento nacional de identidad número 19.097.397, inscrito al Trozo Marítimo de esta provincia, que ocupa el folio 20.350 del reemplazo de 1982, con domicilio actual en Sagunto (Valencia), calle Don Juan de Austria, 28, 5.º 9.º; sujeto a expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(70.)

TONNI OMABOHO EDMOND; hijo de Tohhi y de Theresa, natural de Jos (Ni-

geria), soltero; de veintiséis años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(69.)

TORRESE MARTIN, José; cabo primero legionario; procesado en causa número 598 de 1982 por desertión.—(87);

BURBANO GARCIA, Miguel Angel; hijo de Santiago y de Lourdes, natural de Zaragoza, soltero, intérprete de idiomas, nacido el día 9 de enero de 1952, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Zaragoza; procesado en causa número 647 de 1982 por desertión.—(68);

SANTOS MARQUEZ, José; hijo de Joaquín y de María, natural de Lisboa, soltero, metre de hotel, nacido el día 10 de agosto de 1950, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 510 de 1982 por desertión.—(66), y

TORRES MARTIN, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Granada, casado, militar, nacido el día 8 de mayo de 1949, de estatura 1,67 metros, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 682 de 1982 por desertión.—(65.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

IZERMAN MOHAMED, Vicente; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, soltero, empapelador, de dieciocho años de edad, con documento nacional de identidad número 45.067.888, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(64.)

Juzgados civiles

SANCHEZ RODRIGUEZ Guillermo; nacido en Puenteareas (Pontevedra) el día 26 de marzo de 1963, hijo de Lucas y de Cristina, soltero, con último domicilio en Beasain (Guipúzcoa); procesado en causa número 55 de 1979 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(75.)

PASCUAL FORTES, Francisco; natural de Barcelona, soltero, repartidor, de veinte años de edad, hijo de Ramón y de María, con último domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 1.151, esc. B, 2.º prep.; procesado en causa número 65 de

1979 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(73.)

CALVO CASTAÑO, Pedro José; de veinte años de edad, soltero, camarero, hijo de Eduardo y de Luisa, natural de Madrid, con último domicilio en Alcorcón, avenida del Oeste, 49, 2.º B; procesado en causa número 6 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(63.)

UBEDA MARTIN, Francisco Javier; nacido en Madrid el día 21 de abril de 1963, hijo de Julián y de María Pilar, soltero, pintor, con último domicilio en Zarauz; procesado en causa número 22 de 1982 por robo.—(62), y

UBEDA MARTIN, Francisco Javier; nacido en Madrid el día 21 de abril de 1963, hijo de Julián y de María Pilar, soltero, pintor, con último domicilio en Zarauz; procesado en causa número 26 de 1982 por evasión de preso.—(61.)

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.

DE LA VEGA MORALES, José Ramón; de veinticuatro años de edad, hijo de José Ramón y de Francisca, natural y vecino de Gijón, con domicilio en calle Los Andes, 28, 1.º, La Clazada; procesado en causa número 25 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona).—(60.)

EDELMANN, Engelbert; natural de Waldstetten Kr. Schw., soltero, jubilado, de sesenta y siete años de edad, hijo de Engelbert y de Helene, con último domicilio en Alemania; procesado en causa número 52 de 1981 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(69.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis García Rebollar.—(77.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 56 de 1978, José María Baña Agra.—(87.)

La Audiencia Provincial de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1982, Jesús Bello Calviño.—(86.)